ministrativo y de servicio de los mismos, por un período mayor de treinta (30) días, deberán ser elevados de inmediato y directamente a la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación a los efectos de proveer el nombramiento del Suplente
Siendo las doce y treinta se levanta la sesión.

Clotilde Sabattini [signature]

Sesión Nº 117

30 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves 30 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, Señorita Doncel y López Serrot, señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior
La Señora Presidenta da cuenta de medidas adoptadas por ella en su reciente gira a la provincia de Formosa y se resuelve:

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación:

Expte: 32486-58. Designar miembro de la Comisión Ad-Hoc, de Formosa, al maestro de la escuela Nº1 de esa jurisdicción señor Ramón Antonio Soto, en las condiciones establecidas por resolución de fecha 30 de julio ppdo Expte: 21719-58.

Expte: 32485-58 Ubicar, en la escuela Nº 82 de Formosa en la vacante producida por fallecimiento de la titular señora Isolina G. R. de Grunder, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señora Judith Elba de la Rosa de Caino.

Expte: 32408-58 1º Trasladar a su pedido, a la Inspección Seccional de Corrientes, al Inspector de Zona de Formosa, señor Amadeo Fermín Falcón.

2º Ubicar en reemplazo del señor Falcón, al Inspector de Zona interino de la misma jurisdicción, señor Bruno Hugo Winter.

Expte: 32407-58 1º Crear un curso especial de labores en la escuela Nº 19 de Formosa y asignar con tal fin el respectivo cargo.

Expte: 32402-58 Crear un cargo de maestra especial de música en la escuela Nº 66 de Formosa y afectar a tal fin la partida correspondiente.

Expte: 32239-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas de Formosa que en cada caso se indica, a las siguientes personas.

Arsenio Báez	LE: 7.504.109 esc. Nº 124.
Natalio Flores	LE: 7.494.399 esc Nº 31.
Gabriel Ramírez	LE. 7.494.690 esc. Nº 70.
Virgilio González Arce	LE: 7.506.191 esc. Nº 3
Mariano González	LE: 7.499.314 esc. Nº 1.

Angel Augusto Lezcano LE: 7.502.255
esc. Nº 66.

Cirilo Aizuaga LE: 7.506.923
esc. Nº 65

Leandro Ignacio López LE: 7.500.137
esc. Nº 18.

Mario David Caballero LE: 7.497.108
esc. Nº 58.

Miguel Angel Solmoirago LE: 7.506.132
esc. Nº 82

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ 1. Anexo 28, Inc. 7, Item 533, Ap. 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial, 1426.

Expte: 32484-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicios en la Inspección de la provincia de Formosa, al Señor

Ramón Guillermo Cañete LE: 7.500.078 - M.767 - CI: 55.778.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 32487-58

Trasladar, a

Anélida Albornoz de Romero,
de la escuela Nº 64 "grupo "B" a la escuela Nº 88 del grupo "B"

Esther N. Quinteros, de Zonas
de la escuela Nº 25 grupo "B", a la escuela Nº 82 del grupo "B".

Aida Lancieri de Rojala,
de la escuela Nº 50 del grupo "A," a la escuela Nº 8 del grupo "B"

María Angélica Aranda de Cuyo Fretes,
de la escuela Nº 47 del grupo "B", a la escuela Nº 66 del grupo "B" de Formosa.

Expte 32482-58

Vista la medida adoptada por la Señora Presidenta "ad-referendum", del H. Consejo que determinó el traslado del Señor Miguel A Martínez Howard en calidad de director interino de la escuela Nº 24 de Formosa. y Considerando:

Que: la actual situación de revista del docente aludido es la de director interino en cargo vacante de la escuela Nº 20 de Formosa y
Que: ese cargo de director interino de escuela de personal único en zona desfavorable lo viene ejerciendo desde Setiembre de 1957 y
Que: previo a todo traslado y por aplicación del art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473 se hace necesario la confirmación como titular en el cargo de la escuela Nº 20 y
Que: declarado que sea titular del cargo en la escuela Nº 20 su traslado a la Nº 24 no podía serlo en calidad de director toda vez que se trata de una escuela de superior categoría y ello implicaría un ascenso y
Que: sólo podría accederse a la solicitud de traslado en el caso en que el maestro requirente aceptase ser ubicado en calidad de maestro de grado y
Que: la Señora Presidenta manifiesta verbalmente en la sesión de la fecha que el señor Martínez Howard, le ha explicado su imperiosa necesidad de ubicarse en la escuela Nº 24, Se resuelve:

Miguel Martínez H. Howard

1º: Dejar sin efecto la resolución preventiva por la cual se dispuso el traslado a la escuela Nº 24 en calidad de director interino de la escuela Nº 20 de Formosa.
2º Por aplicación del art. 183º del Estatuto del Docente Ley 14.473, declarar: confirmado y con carácter de titular al Señor
Miguel H. Martínez Howard,
como director de la escuela Nº 20 de Formosa, de zona muy desfavorable.
3º Previo consentimiento que por escrito dará ante la Inspección Técnica Seccional el Señor Miguel H. Martínez Howard, trasladarlo como maestro de la escuela Nº 24 de Formosa, en la vacante

existente por creación del 27 de marzo de 1958, Expte: 5789-58.

Expte: 1167-58

Vistas, estas actuaciones promovidas en el Expte: 1167-58, por la que según resolución de fecha 28 de abril último a fs 10 se autorizaba a la Dirección General de Administración para celebrar un convenio con la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia en el sentido de retener los descuentos de los importes por cuotas de afiliación del personal dependiente de este H. Consejo que estuviera a su vez afiliado voluntariamente a D.O.S.M.E, y que en virtud de esta autorización a fs. 13 la Dirección General de Administración firmó con D.O.S.M.E, el convenio respectivo y considerando:

Que: las cláusulas de ese convenio no fueron llevados a la práctica toda vez que D.O.S.M.E no cumplió con lo preceptuado en el art. 2º, del convenio, dejando así de identificar al personal adherido a quien debía efectuársele los descuentos y

Que: esa mora en el cumplimiento de lo convenido determinaría en la actualidad la realización de descuentos con muchos meses de atraso y

Que: la falta de principio de ejecución del convenio tenido a la circunstancia de que se han recibido en la Secretaría General y en los Consejos Escolares, quejas de los docentes, muchos de los cuales han manifestado su deseo de que no se les efectúe el descuento y

Que: por su parte, la Comisión Asesora de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación ha manifestado que resulta contraproducente que al descuento del 11/2 legal se agreguen otros tipos de descuentos particulares aunque los mismos proviniesen de afiliaciones voluntarias y

Que: el Consejo Nacional de Educación no es conveniente que actúe como agente de retención de cuotas de afiliaciones particulares, toda vez que la medida crearía el precedente de poder autorizar a otras entida

des, aun privadas, para solicitar análogo beneficio, se resuelve:

1° Déjase sin efecto la resolución del 28 de abril de 1958, recaída en el presente Expte. (fs. 10).

2° Denunciar, dejando sin efecto el convenio firmado por la Dirección General de Administración de este Consejo con la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación con fecha 20 de mayo de 1958, agregado a fs 13 de las presentes actuaciones en razón de los Visto y Considerandos que anteceden esta resolución, los que se declaran integrantes de la misma y también al hecho de que el referido convenio no tuvo principio de ejecución.

3° Remitir nota a D.O.S.M.E. adjuntando copia de la presente resolución.

Expte: 32404-58 Resolución de Carácter General Nº 88.

Vistas las atribuciones conferidas por el art. 177° de la Ley 14473, del 22 de setiembre de 1958, en cuanto faculta al Consejo Nacional de Educacional para crear, suprimir o modificar cargos, incluyéndolos como corresponde en los escalafones respectivos y Considerando:

Que el cargo de Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación debe revestir la calidad de personal docente y que dicho cargo, por similitud con el de Secretario General del Consejo Nacional de Educación, debe ser cubierto por persona que goce de la confianza del H. Cuerpo y en consecuencia sus funciones han de durar el tiempo que determine el mismo, por analogía con las disposiciones de los artículos 66° y 87° de la Ley que se comenta, se resuelve:

1° Declárase que el cargo de Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación reviste el carácter docente.

2° Fíjase como índice de remuneración mensual para dicho cargo idéntica retribución que la fijada

por el art. 92º de la Ley 14.473, para el cargo de Inspector Técnico General.

3º El Prosecretario General será designado por el Consejo Nacional de Educación y durará en sus funciones mientras goce de su confianza.

Expte: 32405-58 Disponer que en las escuelas dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, la inscripción de alumnos para primer grado inferior del curso escolar de 1959, se efectúe desde el 17 al 21 del mes de noviembre próximo.

Expte: 31792-58 Que por la Dirección General de Administración se tomen las providencias necesarias para que el personal directivo y docente que haya prestado servicios en carácter de suplente en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación durante el corriente año, perciba la diferencia de haberes que pudiera corresponderle desde el 1º de mayo ppdo, por aplicación de los índices señalados en la Ley 14473, al mismo tiempo que el personal titular de la Repartición.

Expte: 32503-58 1º Trasládase al Inspector Técnico Seccional de Entre Ríos, señor César Delgado Rivarola, para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, debiendo hacerse cargo de la Secretaría Técnica de la citada Inspección General.

2º Disponer que el Inspector de Zona, señor Antonio Emeterio Martina continúe a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, hasta tanto se provea en definitiva.

Expte: 32504-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para que en consulta con la Dirección Nacional de Sanidad Escolar invierta hasta la suma de Cuatro mil quinientos pesos m/n ($4500.-) en la adquisición de una pierna ortopédica para el ordenanza de la Repartición, señor Ricardo Trujillo.

2º Imputar la erogación pertinente al Inc. 9, Item 553

Apart. 16, Part. Princ. 206, Parcial 2496, del presupuesto en vigor ______

Expte: 20284-58 Nombrar interinamente maestra de grado de la escuela Nº 44 de Neuquén en la vacante por creación (fs 14), a la maestra Normal Nacional, señorita, María Emilia Fernández (hoy señora de Gilardi)

Expte: 31732-58 Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 87 de Córdoba, señora Elda Judita Silvano de Zarriola, pase a prestar servicios, a su pedido, a la escuela "Antonio Cetrángolo" del Centro Tisiológico de Dunilla, Córdoba. ______

Expte: 19701-57 Aprobar la propuesta de ubicación de las maestras especiales de labores que se determinan a continuación confirmadas por resolución del 7 de agosto de 1957. (fs 17)

Teresa Elvig de Mazzoni — escuela Nº 42 Chaco por jubilación de la Señora de Sánchez

Blanca Azucena Zanigas de Luffrano — escuela Nº 305 Chaco por creación del cargo año 1951. ______

Expte: 12831-58 No hacer lugar al pedido de traslado solicitado por la preceptora de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza Buenos Aires, señora Dorotea del Carmen Villegas de Uballes.

Expte: 29520-57 Autorizar a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para proponer la designación del personal a que se refieren estas actuaciones, en funciones adecuadas a los títulos y antecedentes generales a medida que se produzcan las vacantes. ______

Expte: 3692-58 Ubicar, de conformidad con la resolución del 8 del corriente (fs 43), en la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", en la vacante producida por jubilación de la Señora María Lucinda Valdés de Zalado, a la maestra reincorporada, señora Elisa Rivas de Castelluca ______

Expte: 34734-58 Vista la importancia que reviste el primer concurso

y exposición de "Arte Infantil" y que es menester dar le una amplia difusión publicitaria, se resuelve:

1º Publicar en los diarios de la Capital Federal un aviso llamando la atención sobre dicho concurso y exposición. Dicho aviso deberá publicarse el día 3 de diciembre de 1958.

2º El Departamento de Prensa se encargará de la confección y extenderá las órdenes respectivas a los órganos de difusión

3º La Dirección General de Administración dará a esta erogación la imputación correspondiente en el ejercicio financiero anual.

Expte: 29470-58 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-directora de la escuela Nº 4 del C.E. 8º (hoy Nº 4 del C.E. 6º), señora Marta Elina Dufour de Basile.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

Expte: 1315-57 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señora Magdalena Romero de Romero, ex-directora de la escuela Nº 103 de La Rioja

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos profesionales de su foja de servicios

Expte: 4177-56 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora Juana Catalina Saavedra de Contreras.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios

Expte: 1065-57 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Ibelio Vázquez, ex-director de la escuela Nº 99 de Misiones y la señora María Perié de Vázquez, ex-maestra del mismo establecimiento por cuanto los mismos gozan en la actualidad de los beneficios de la jubilación ordinaria

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los

conceptos que registran sus fojas de servicio
Expte: 24119-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-director de la escuela N° 1 del C.E. 3°, señor Juan José Harrington Escauriza.
Expte: 22522-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela N° 10 de Chubut señorita Antonia Miquenas.
Expte: 5137-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Edmundo Ambrosio Ladrif, por las constancias de estas actuaciones y por no llenar los requisitos exigidos en el punto 5° de la resolución de Carácter General N° 23 del 1° de julio último.
Expte: 11.832-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-director de la escuela N° 155 de Misiones, señor Mario Héctor Quiroga.
Expte: 10166-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela N° 173 de Mendoza, señora Amanda A. Olmos de Ferreira
Expte: 32671-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señora Zulema Paulina Zonzzi de Gómez, ex portera de la escuela N° 136 de Santa Fe, por las constancias de estas actuaciones
Expte: 4109-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Manuel Juan Montiel, ex-maestro de grado de la escuela N° 20 de La Pampa, por las constancias de estas actuaciones.
Expte: 14276-57 1° Dejar sin efecto las resoluciones de fs 13 y 17, por las que se suspende, traslada y ubica al ex-director de la escuela N° 19 de Formosa, señor Rodolfo Enrique Macchi.
2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2°, procurará una ubicación similar a la que disponía el recurrente al ser trasladado
Expte: 5172-57 1° Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 298 de Salta, señorita María Esther Abraham, dispuesto por resolución del 24 de octubre de

1956, fs. 14.

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 28.

Expte: 6516-57 1° Dejar sin efecto el punto 2° de la resolución de fs 85 en lo que el traslado se refiere de la Señorita Rosa Inocencia Barrios.

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señorita Rosa Inocencia Barrios, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 138.

Expte. 5805-56 1° Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 55 de Catamarca, señora Juana Teresa Flores de Rodríguez, dispuesto por resolución del [illegible] octubre de 1957 fs. 43.

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 62

Expte: 1873-57 1° Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 126 de Corrientes, señora María Tomasa Mascheroni de Schrenck, dispuesto por resolución del 11 de setiembre de 1957 (fs. 24).

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs 33.

Expte. 89-56. 1° Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela N° 76 de Mendoza, señor Luis Taya, dispuesto por resolución del 29 de octubre de 1956 (fs 74)

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 94.

Expte. 4673-57 1° Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la es-

cuela Nº 221 de Misiones, señora María Rufina Kirsch de Boisson dispuesto por resolución del 17 de diciembre de 1956, fs 24.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs 41.

Expte. 4078-58 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 154 de San Luis, señora Felisa Treyles Gallardo de Loyola, dispuesto por resolución del 9 de enero de 1958 fs. 64.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado a fs 81 por la misma.

Expte. 6295-56 1º Estar a lo resuelto el 24 de junio último (fs 195)

2º El Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, tomará nota de lo dispuesto en el art. 30º, pág. 446 del Digesto, para no dar curso a pedidos análogos que formule el señor Sebastián Fausto Russo.

Expte. 26356-58. Hacer saber a la señora María Aurora Guillonet de Lacaze, maestra de la escuela Nº 35 de Corrientes, que su foja de servicios no registra llamado de atención alguna y archivar estas actuaciones.

Expte. 1343-57 1º Convertir en cesantía la exoneración del ex-maestro de la escuela Nº 96 de Corrientes, señor Reynaldo Lugo.

2º No hacer lugar a su reincorporación en razón a lo dispuesto en la Resolución de Carácter General Nº 23, art. 5º.

Expte. 3145-57 Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra la directora de la escuela Nº 232 de Corrientes, señora Julia Carmen Inglesi de Izón.

Expte. 2596-57 — Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el preceptor de la escuela militar N° 18 de Catamarca, señor Ramón Rafael Nieto.

Expte: 862-57 — 1° Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela N° 22 de Catamarca, señor Pablo Florencio Camisay, y reintegrarlo a su cargo.

2° Dejar sin efecto el punto 1° de la resolución a fs 85 por la cual se aprueba provisoriamente y se la traslada a otro establecimiento a la maestra de la escuela N° 22 de Catamarca, señora [illegible] Herrera de Camisay, toda vez que dicho traslado no se hizo efectivo.

Expte 2034-57 — Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el señor Carlos Vicente [illegible], director interino de la escuela N° 315 de Corrientes y reintegrarlo a su cargo.

Expte 3754-57 — Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el señor José Bobadilla maestro de la escuela N° 30 de Mendoza y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 612-57 — Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el maestro de la escuela N° 28 de Mendoza, señor Eduardo Carlos Castel y reintegrarlo a su cargo.

Expte. 1875-57 — Levantar definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela N° 172 de Mendoza, señor Arnaldo Danilo Rió y reintegrarlo a su cargo.

Expte. 1526-57 — Dejar sin efecto las resoluciones de fs 20 y 115 por las cuales se traslada y modifica el mismo, respectivamente, a la señora María Orlinda Navarro de [illegible] directora de la escuela N° 408 de Corrientes, por cuanto a la fecha no se ha hecho efectivo.

Expte. 4509-57 — Dejar sin efecto la resolución del 7 de mayo último

fs 85, por la que se trasladaba a la vicedirectora y maestras de la escuela Nº 28 de Sgo del Estero, Señora Amanda Emma Quiles de Gallardo y
Petrona Haydeé Ceyles y
Celia Esther Macedo y
Renato Alberto Sarquis
Susana Dávila de Cinquegrani,
por no haberse hecho efectiva y por haber desaparecido la causal pública que la fundamentara.

Expte 3831-57 Dejar sin efecto la resolución del 14 de noviembre de 1956, fs 26, por la que se rebaja de categoría y se traslada a la ex vicedirectora de la escuela Nº 163 de Corrientes, Señora Polonia Pérez de Ziel

Expte 12509-57 Dejar sin efecto la resolución de fs. 21 por la cual se apercibe a la maestra a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 186 de San Luis, señorita Catalina de Jesús Zapata.

Expte 2332-57 Dejar sin efecto la resolución del 6 de mayo de 1957, fs 86, por la cual se rebaja de categoría al director de la escuela Nº 133 de Santa Fe, señor Numa René Aranda

Expte: 3272-58 Dejar sin efecto las suspensiones y traslado dispuestos por resoluciones del 22-8-56, fs 48, y del 5-8-57, fs 66, de la maestra de la escuela Nº 250 de Sgo del Estero, señora Esther Marquezza López de Moreno

Expte: 12512-57 Dejar sin efecto la resolución de fs 21 con la expresa constancia que la misma no afecta el concepto profesional que registra la maestra de la escuela Nº 77 de San Luis, señorita Laura Martínez.

Expte 1279-57 Dejar sin efecto la resolución del 30 de enero de 1958, fs 18, por la cual se traslada al maestro de grado de la escuela Nº 157, preceptor de la Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería de Corrientes, señor José Luis Vessini, por cuanto a la fecha no se ha hecho efectiva la medida.

Expte 865-57 — Dejar sin efecto la resolución del 12 de diciembre de 1956 fs 12, por la cual se apercibe al director de la escuela Nº 115 de La Pampa, señor Domingo Quiroga.

Expte 1435-57 — Dejar sin efecto la suspensión aplicada al maestro de la escuela Nº 205 de Corrientes, señor Nicolás Antonio Lauría, por resolución del 16 de setiembre de 1957 fs 17.

Expte 1856-57 — Dejar sin efecto la resolución de fs 19, por la cual se dispone el traslado de la señora María A. Codermatz de Parmaa, maestra de la escuela Nº 19 de Corrientes.

Expte 1456-57 — Dejar sin efecto la resolución del 26 de setiembre de 1957 fs 19, por la cual se suspendió por 30 (treinta) días al maestro de la escuela Nº 27 de Corrientes, señor Carlos Salomón Zenón.

Expte 33072-57 — Dejar sin efecto la resolución del 3 de marzo de 1957 fs 80, por la que se traslada a la directora de la escuela Nº 6 de Córdoba, señora Arminda Felisa Cristiano de Gonvillani, toda vez que dicha sanción no se hizo efectiva.

Expte 11013-57 — 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs 121 y 132 en la parte pertinente a la directora de la escuela Nº 159 de Catamarca, señora Nelio Blanca Luz Bazán de Piñero.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que contemple la posibilidad de ubicación, a la señora de Piñero, de acuerdo a lo expresado a fs 158.

3º Volver a la Comisión de Estudio de Asuntos Políticos para la consideración de la situación de de la maestra provisional, señorita Ilda Natividad Bazán.

Expte 8888-57 — 4º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs 47-48, en lo que respecta al traslado de la señora Martina Elisa Osuna de Rubin, maestra de la escuela Nº 366, de Misiones.

2° Reincorporar al ex vicedirector de la escuela Nº
157 de Misiones, señor
Enrique José Francisco González Villamea
3° Dejar establecido que la reincorporación a
que se refiere el art. anterior no da derecho a la
percepción de haberes por el tiempo que duró la
separación del cargo y que sólo comenzará a per
cibir los mismos una vez que sea ubicado y
realice verdadera prestación de servicios.
4° La Inspección Técnica General de Escuelas de
Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación
de la señora Martina Elisa Osuna de Rubin, aten
to lo solicitado por la misma a fs 80, y la ubica
ción del señor Enrique José Francisco Gonzá
lez Villamea, en otro distrito del que ocupa
ba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones

Expte 6.220-57 1° Reincorporar a la señora:
Nicolá Esther Bianchetti de Martínez,
ex vicedirectora de la escuela Nº 2 de Chaco, y a
la señorita
Nélida Esther Donamaría,
ex maestra del mismo establecimiento

Expte: 1164-57 1° Reincorporar al ex director de la escuela Nº 90
de Corrientes, señor,
Vicente María Gálvez.

Expte 13818-57 1° Reincorporar al ex director de la escuela Nº 246
de San Luis, señor,
Miguel Angel Flores.

Expte 6432-57 1° Reincorporar a la ex directora de la escuela Nº
243 de Misiones, señora,
María Angélica Bazán de Lucero.

Expte: 10752-57 1° Reincorporar a la ex maestra de la escuela Nº
17 de Córdoba, señorita
Eva Juárez.

Expte: 10995-57 1° Reincorporar al ex director de la escuela Nº 14 de

San Luis, señor Osvaldo Vidal Fernández

Expte: 3766-57 1° Reincorporar al ex-director de la escuela N° 300 de Chaco, señor Evaristo Carrizo

Expte: 3988-56 1° Reincorporar al ex-maestro de la escuela N° 72 de Catamarca, señor Aladino de Jesús Varela

Expte: 2953-56 1° Reincorporar al señor Mario Armando Pellegrino, ex maestro de la escuela N° 364 de Córdoba

Expte: 5147-56 1° Reincorporar a la ex vicedirectora de la escuela N° 213 de Buenos Aires, señora María Nicomedes Indisco di Ivancovich

Expte: 6015-56 1° Reincorporar al ex director de la escuela N° 263 de Córdoba, señor Serafín Vidal Ri.

Expte: 3887-56 1° Reincorporar al ex-maestro de la escuela N° 10 de Catamarca, señor Osvaldo Armando Cabrera

Expte: 27-57 1° Reincorporar al ex-director de la escuela N° 89 de Salta, señor Domingo Sevilla

Expte: 23012-58 1° Reincorporar al ex vicedirector de la escuela N° 71 de Tucumán, señor Milton Gregorio Fernández

Expte: 10171-57 1° Reincorporar al ex vicedirector de la escuela N° 412 de Corrientes, señor, José Germán Lecter

Expte: 20714-57 1° Reincorporar al ex Inspector de Zona de Santa Fe, señor Eduardo Alejandro Gómez

Expte: 1442-56 1° Reincorporar al ex director de la escuela N° 180 de La Pampa, señor, Eleodoro Antonio Quiroga.

2° Dejar establecido, que las reincorporaciones a que se refiere el art. anterior, no da derecho a los interesados

a la percepción de haberes por el término que duró su separación del cargo ——————
3º Dejar establecido que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios. ——————
4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, propondrán la ubicación de los reincorporados, que lo será en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse su cesantía. ——————

Expte: 14380-57
Disponer el pago de los haberes correspondientes a la maestra de la escuela Nº 77 de San Juan, señora Vicenta Haydée Salinas de Garro, por el tiempo en que estuvo en disponibilidad (7 de mayo de 1956 al 21 de noviembre de 1957). ——————

Expte: 1977-57.
1º Considerar en disponibilidad por razones de fuerza mayor la situación en que se encuentra desde el 30 de mayo de 1956, el maestro especial de la escuela para Adultos Nº 3 del C.E. 12º, señor José Antonio Gualla ——————
2º Levantar definitivamente dicha situación, reintegrarlo de inmediato al mismo establecimiento

Expte 41508-58
Dejar establecido que la designación efectuada por resolución del 15 de octubre ppdo. Expte: 30042-58 a favor de la señora Adelina Elena Lonardi de Rodríguez, en un cargo de sup 7º (portero), es para la escuela Nº 16 de Santa Fe, y no para la escuela Nº 381 de la misma provincia, como se consignó.

Expte: 33310-58
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 del C.E. 17º con beneficio de casa-habitación, al portero de la similar Nº 16 del mismo distrito, señor Armando Sarmiento. ——————

Expte 41274-58
Dejar establecido, con referencia a las designaciones de personal formalizado para la Dirección General de Administración efectuado por resolu-

ción de la fecha, Expte. 33434-58, que en los términos siguientes del mismo figuran incluidos los beneficios otorgados por el Decreto Ley 14452-58 aumento de sueldos. ___

Expte. 33033-58 1° Promover al cargo de Oficial 1° con remuneración mensual de $ 2.200.- al siguiente personal actuales Oficiales 2°:

Juana C. C. Molina de Jara, ___
Clara Valdesuso ___
Cecilio Segundo Castro, ___
Jesús Sánchez, ___
Susana Dellon de Luna, ___
Irma Giudice de Roberts. ___

2° Promover al cargo de Oficial 3°, con remuneración mensual de $ 2.000.- a los siguientes oficiales 4°:

Luisa Oranza de Verdomé, ___
María A. Ferreyra de Orsluro ___
Ramón Silva, ___
Leonardo Gucciazzi, ___
Pedro Rodolfo Zadaro, ___
Trinidad Amalia Velarde, ___
Luisa Josefina Aspesi, ___
Felisa Maturano, ___
Alberto Valente, ___
José Pacquaniti, ___
Rodolfo Domínguez, ___
Susana Aruchaga de Villegas Gromi ___
José Selecase ___
Inés Rodríguez Pasavilbaso, ___
Jorge Enrique Torres Viñas, ___
M. Adara Angel Giusti. ___

3° Promover al cargo de Oficial 4° con remuneración mensual de $ 1.900.- a los siguientes oficiales 5°:

Gonzalo González Arrete, ___
Elisa M. Bustamante Torres, ___
Luisa María Granal ___

Amalia Genicia Lagos, ———
Luis José Vicente, ———
Rogelia Dora Lascher, ———
Beatriz Elena Salinas de Ortiz ———
Laura Haydée Morey, ———
Adelina Rodríguez, ———
Mario Gasparini ———
y a los actuales Oficiales 6º: ———
Máximo Fortasín, ———
Emilio Acosta, ———
Felipe Abel Rodríguez, ———
Cesáreo Vázquez, ———
Raúl M. Jons, ———
Nilda Luisa Alvarez, ———
Luisa Legastume ———
4º Promover al cargo de Oficial 5º, ($1800.-) a los actuales oficiales 6º: ———
Albertina Lucía Mayo, ———
Edelmira A. Graziani de Moscardini, ———
Marcelino Vega Mayo, ———
Máximo Justo Palma, ———
Nemesia Emeteria Lalmstia, ———
Ana María Rojo, ———
Sara Arminda de Lizábal, ———
Casimiro Dalmazzo ———
Victoria Arrieta de Giménez ———
Juana Rosa de Ercila. ———
5º Promover al cargo de Oficial 6º ($1700.-) a los actuales oficiales 7º: ———
Felicitas E. Sartorana de Zecchini, ———
Matilde Felisa Roldán ———
Jorge Julio Salinas ———
Rosa A. Lussenne de Lerner, ———
Martha Fulvia Aderete Chaves, ———
María Luisa Graña de Tor, ———
Olga Inés del Corazón de Jesús Arana, ———

Delia Córdoba de Jourle.
Delfina de la Cruz Lanz de Carballo
María Mercedes Araujo de Fernández
María Mercedes Crinigan
Manuel Montenegro,
Dolores Esther Martha Alonso,
Nélida Bernard Rufo,
José Baltazar Santa Marina.
Alicia J. E. de Malloy,
Roberto Benito Olivero.

6° Promover al cargo de Oficial 7° ($ 1.600.-) a los actuales oficiales 8°,

María Adelaida Alcoba de Castillo,
Argentina Henzze de Fona
Manuel Angel Pérez,
Mercedes Justa Arbona de Gómez López
Emma Bastianna de Salas,
Antonina Jacinta Rosa Romano,
María Elena Barreyro de Arámburu,
Luisa C. Ramos de Cesareo,
Nilda Rufo,
Renée Fernández Jeannain de Gotcanu,
José Enrique Fellipone,
Eduardo Esteban José Costa,
Carmen Ursula Marrazzo,
María Elena Allende de Reyna,
Francisca Núñez de Gervasi,
María Eloisa Fariña Núñez

7° Promover al cargo de Oficial 8° ($ 1500.-) a los actuales Oficiales 9°;

Argentina Calvitti,
Leopoldo Calviño,
Claudina Saravia,
Manuel Domingo Araujo,
Estanislao Castro,
Gudelia Rivero.

Manuel Otón, ———
René Vall ———
Delia Capdevila, ———
Elena Muñoz de Pelizzola, ———
Elvira Lilia González Pires, ———
María Luisa Lozano Castañeda, ———
María Elena Pérez de Lozano, ———
María Emma Ramos ———
Matilde Elvira María Guimulfo, ———
Dolores Susana Arias de Zurtz ———

8º Promover al cargo de Oficial 9º ($1400.-) a los actuales auxiliares mayor ———
Victoria Jorzín de Venturino ———
Ana María C. de Liberani, ———
Sofía Alegre Alarcón, ———
María Francisca Castellano de Mercader,
Rosa R. S. de Tripodi, ———
César Martínez ———
Isabel Georgina Kent de Guillot, ———
Alberto Félix García, ———
Matilde Isabel Martínez de Eroglero, ———
Guillermina Sara Filgueira de Rivero, ———
Carolina Castillo de Blanco, ———
Segundo Lázaro Martínez, ———
Saverio Gabriel Pascual Angio, ———
Luisa Martín de Vitale, ———
María Elena Cassiet de Ordóñez Campoamor
Irma Juana Clotilde Décima de Goldberg.

9º Promover al cargo de Aux. Mayor ($ 1300.-) a los actuales Aux. 1º: ———
Domingo Pérez, ———
Antonio Gelindo López, ———
Luz Josefina Sierra, ———
Emilio A. Liccardi, ———
María Luisa Renée Ginies, ———
Alicia Ferreyra Herrera de Aguilar, ———

Lucrecia Isabel Recobiche, ——————
Herminia Bansuy de Ortiz, ——————
María Florencia Romano Neves de Salinas, ——
Francisca Vida Saporiti de Jutoni, ——
Fidela Patiño de Santillán, ——————
Julián Luis Rozzetti, ——————
Juan Carlos Minga, ——————
María Elida Luzones, ——————
María Luisa Olli, ——————
Esther Rosario Maldonado, ——————
Rosa Inés Hernández de Montiel, ——————

10º Promover al cargo de Aux. 1º ($ 1200.-) a los actuales Aux. 2º: ——————
Eliseo Bertussi, ——————
Albina Calderón de García, ——————
Virginia E. Ibarra de Sánchez, ——————
Teófila Elvira de Cogollo, ——————
Lorenza Inocencia Pecena de Roselló, ——————
Evangelina Molli Soulon, ——————
Salvador Sciorelli, ——————
Celsa Amanda Garraza de Lori, ——————
Bruna Dora Corvalán de Migone, ——————
Amelia Suárez, ——————
María Angélica Mallarini de Martinetti, ——
Yolanda Trombino de Franco, ——————
Juan Bautista Génova, ——————
Manuela Zulucain de Acosta Britos, ——
Sara Lucrecia Mayor de Pérez Calvo, ——
Julián Darío Olaiz, ——————
Juan Eudoro Aquilón. ——————

11º Promover al cargo de Aux. 2º ($ 1.100.-) a los actuales Aux. 3º: ——————
Federico Carpio, ——————
Luis Eduardo Pérez, ——————
Rosa Ofelia Vilariño ——————
Oscar Vázquez, ——————

María Esther Zampaloni, de Altimare, ——
María Clara Noberasco de Zampaloni, ——
Miguel Angel Arias, ——
Elías Gorbachov, ——
José Miniccini, ——
Roberto Lemonde, ——
Felicia Esmeralda Antinori de Lucero, ——
Graciela Juliana Rondina de Del Valle, ——
Nélida Pacheco de Raici, ——
Nora Hebe Micli, ——
Elena Ustarghi de Aragone, ——
José García, ——
Nelly Ethel Petruccianni, ——
Oscar Santimoteo, ——
Berta H. G. de Cornick. ——

12° Promover al cargo de Aux. 3° ($1000=) a los actuales Aux 5°: ——
Carmen Bejarano, ——
Héctor Bradanchia, ——

13° Promover al cargo de Aux 5° ($900=) a los actuales Aux 6°: ——
Norberto Belache, ——
Celia Lozano. ——

Expte: 2519 58 — Hacer constar que el traslado dispuesto a fs 16, de estas actuaciones a favor del Señor Raúl Rosa, lo fué a su pedido y que el mismo se refiere al Oficial 1° con remuneración mensual de Dos mil doscientos pesos m/n ($2.200-) y funciones de Sub Contador en la Inspección Seccional de Formosa, que pasa a revistar en un cargo de Oficial 3° con remuneración mensual de Dos mil pesos m/n ($2000=) como empleado administrativo en la Inspección Seccional de Misiones. ——

Expte: 34260 58 — Dejar establecido que la designación efectuada por resolución del día de la fecha, Expte: 33440-58, en un cargo de aux 7° (portero) para la escuela Nº 32

de Santa Fe, es a favor de la señora Antonia Miró ... de Kuraschi, y nó Antonia Abraam de Kuraski como se consignó.

Expte. 34258-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. 32852-58, a favor del señor Daniel García, en un cargo de jornalero para la Intendencia de esta Repartición.

2º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 14 de octubre ppdo., Expte. 24803-58 a favor de la señora Rosa Palmero de Manzano, en un cargo de Aux. 7º (portero) para la escuela Nº 19 del C.E. 17º

3º Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. 33457-58, en un cargo de Aux. 7º (portero) para la escuela Nº 4 del C.E. 20º es a favor de Angélica Albarracín de Rivas, y nó Angélica Albarracín de Rivas como se consignó.

Expte: 33980-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. 33457-58, a favor de la Señorita Juana Emilia Cáceres, en un cargo de Aux. 7º (portero) para la escuela Nº 39 de Corrientes.

2º Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. 33457-58, en un cargo de ordenanza, para la Inspección Seccional de Mendoza, es a favor de Amelia Costa (CI: 3092.016) y nó Amelia Acosta, como se consignó.

3º Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33301-58, a favor de la señora Clara Rosa Sosa de Gómez en un cargo de preceptora Suplente, es para la Escuela Hogar de Santiago del Estero y nó para la Escuela-Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, como se consignó.

Expte: 33971-58

Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre Expte: 33455-58, a favor de la Señorita Elda Felipa Tello, en un cargo de Auf. 7º (portera) para la escuela Nº 69 de Córdoba.

Expte: 33526-58

Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 27 de agosto ppdo. Expte 24374-58, a favor de la Señora Elma Zélida Ramírez de Lorenzo en un cargo de Auf. 7º (portera) de la escuela Nº 3 del C.E. 3º.

Expte: 33523-58

Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 29 de julio ppdo, Expte 21630-58, a favor de la señora Lucía Vulcano de Domínguez en el cargo de encargada de lavadero, de la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires.

Expte: 33435-58

1º Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución del 9 de setiembre ppdo. Expte 26217-58, a favor de las señoritas:
Norma Lidia Sardi y
Julieta del Carmen Goitia,
en el cargo de Auf. Oficinista de la escuela Hogar "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe.

2º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 18 de setiembre ppdo, Expte: 27004-58, a favor de la Señorita Estela Giménez, en un cargo de Auf. 5º (personal administrativo) para la Dirección General de Personal.

Expte: 33307-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 14 de octubre ppdo, Expte: 29863-58, a favor de la Señora Olinda Righi de Esseno en un cargo de Auf. 7º (portera) para la escuela Nº 18 del C.E. 20º.

2º Dejar sin efecto la resolución del 21 de octubre ppdo, Expte: 30765-58, por la cual se dispuso el traslado de la portera de la escuela Nº 18 del C.E. 3º

señora María Elsa Obregón de Zelada, en la N° 56 de Buenos Aires y la autorización para ocupar la vivienda destinada al personal de servicio de la escuela N° 18 del C.E. 3° que se le acordara a la portera del mismo establecimiento señora Assunta Fanutello de Zanuca. ——

3° Dejar establecido con referencia a la designación efectuada por resolución del 8 de octubre del corriente año, Expte. 29378-58, a favor de la señora Cándida Ofelia González de Vera, en un cargo de Aux. 7° (portera), que la misma debe considerarse para la escuela N° 147 de San Juan y no para la N° 177 de la misma provincia, como se consignó en la mencionada resolución. ——

Expte. 33303-58 — 1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 9 de setiembre ppdo., Expte. 26132-58, a favor de la señorita Susana Beatriz Giordanelli, en un cargo de Aux. 2°, (personal administrativo) de la Dirección General de Personal.

2° Trasladar a su pedido del C.E. 13° (Servicio administrativo Contable) a la empleada administrativa de la Escuela-Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, señora Estela Purdey de Tornquist (L.C. 2.375.665) ——

Expte. 33300-58 — Nombrar con carácter interino, hasta tanto se provea por concurso, directora de la Escuela Hogar de Concentración "José M. Estrada", de Villa Krause, San Juan, a la secretaria técnica del mencionado establecimiento, señora Elba América Aciar Suárez de Gómez (L.C.: 2.496.498). ——

Expte. 33298-58 — 1° Trasladar a su pedido a las escuelas que en cada caso se indica a los siguientes porteros de escuelas dependientes de esta repartición ——

Erminia Carmen Rivero, de la escuela N° 227 de San Luis, a la N° 34 de la misma provincia.

Eugenia Lidia Centurión de Centurión, de la escuela

Nº 149 de Santa Fe, a la escuela Nº 1 del C.E. 6º -

2º Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución del 2 de octubre del corriente año Expte: 28522-58 a favor del señor Humberto Marcial Torriguá y señorita Lidia Lucía Herrera, en un cargo de Aux. 7º (portero) para las escuelas Nº 190 y 191 de La Rioja, respectivamente.

Expte: 33448-58
1º Nombrar titular de un cargo de Aux 5º, (personal administrativo) con remuneración mensual de novecientos pesos m/n ($900-), para prestar servicios en la Dirección General de Personal a la señora

Silvia Rosel de Wagner L.C. 2548.649.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de ochocientos cincuenta pesos m/n ($850=) para prestar servicios en la Dirección General de Administración, a la señorita

Nélida Leonor Romari Benítez L.C: 861.955-

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap 1, Part Princ. 1, Parcial 1, Subparciales 1424 y 1425.

Expte: 34029-58
1º Promover al cargo de Oficial 3º (pers. adm.) con funciones de Contador de Distrito y remuneración mensual de dos mil pesos m/n ($2000-) a los actuales Of. 6º de esta Repartición que a continuación se mencionan:

Ana Italia Griatore de Barberi, en el C.E. 8º;

María R. Rienzi de Initzdrali, en el C.E. 13º;

Eva E. Cintaiba, en el C.E. 18º

y al actual Of. 7º,

José Eduardo Gómez, en el C.E. 20º

2º Promover al cargo de Of. 6º (pers. adm.) con funciones de Secretario de Distrito y remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n. ($1.700.-), al siguiente personal:
Elena Esther Rodríguez [illegible],
actual Of. 9º, del C.E. 2º en el C.E. 17º;
Flora Edith Varas de De Rosas,
actual Of. 7º, en el C.E. 8º;
Elvira Raquel Tello de Traversa
actual Aux. 2º, en el C.E. 13º
Amelia Lanzagorta,
actual Aux. Mayor, en el C.E. 20º.
3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1a, Inciso 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1 Subparciales 1811 y 1814, respectivamente.
Expte. 38877-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 3º (pers. adm.) con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($1000.-) para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Dirección General de Personal
Blanca Amalia Mugueta LC: 92.427.
María Marta Elizalde LC: 3.283.834.
María Julia Rousto LC: 3.315.790.
Nelly Armanda Garay LC: 100.588
Dirección General de Administración:
María Esther Frese. CI: 482.550. Cap. Fed.
Raquel Blanca Torres de Valdomonte LC: 3.408.896.
Secretaría General
Haydee Juana Bouzal LC: 6.115.378.
Asesoría Letrada:
Dora Lucinda Veloso LC: 2.954.149.
Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a,
Nélida Norma Orellana de Martinelli LC: 40.249.
Intendencia:
Lelia Esther Rizzo de Vega LC: 485.904.

Consejo Escolar 3º (Servicio adm. Contable)
Delia Norma Cozzitorti LC: 3.758.449.-
Inspección Seccional de Buenos Aires (Contaduría Habilitada).
Eduardo Antonio Garay CI: 1.734.028 Ps. As.
Inspección Seccional de Córdoba (Contaduría Habilitada)
Silvia Lidya Villafañe LC: 9.778.871.-
Nora Rosa Santucho LC: 2.994.577.
Judith Argüello Encinas de Rodríguez
LC: 7.363.106.-

2º Nombrar titular de un cargo de auxiliar 3º con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-), (pers. adm.) para prestar servicios en las Inspecciones Seccionales que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Inspección Seccional de Misiones (Contaduría Habilitada.)
Nelly Ursula Richter.
Inspección Seccional de Corrientes (Contaduría Habilitada):
Marcelino Sixto Gutiérrez.

3º Imputar el gasto a Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 1422 y 1728, respectivamente.

Expte: 33981-58

1º Nombrar titular de un cargo de Of. 3º (pers. adm) con funciones de Contador de Distrito y remuneración mensual de Dos mil pesos m/n ($2000.-), para prestar servicios en los Consejos Escolares que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Hugo Mario Manfrinez, MI. 4.496.895
C.E. 6º
Eleodoro Gauto, MI: 4074.224
C.E. 17º

Hugo Santo Di Marco M.I. 4.947.[illegible]8.
C.ª 5º.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parc. 1, Subparcial 1411.

Expte: 33.524-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. 6º (pers. adm.) con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($ 1700.-), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Tucumán, al señor
José Oscar Uribio M.I.: 3.456.204,
quien debe cesar al propio tiempo en el cargo de Secretario Administrativo que actualmente ocupa en la Escuela Hogar de Catamarca.

2º Nombrar en la Escuela Hogar Fray M. Esquiú, de Catamarca, titular del cargo de Secretario administrativo, con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($ 1700.-) a la señorita
Emilia Nelly Erán Castellanos L.C.: 8662.182.

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1414, y a los fondos de I.N.A.S. art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957 respectivamente.

Expte. 3.302-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 2º (pers. adm.) con remuneración mensual de Un mil cien pesos m/n ($ 1.100.-) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la Señora
Lydia Elvira Duffy de Casas L.C.: 1.659.755.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1421.

Expte. 33.437-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. Sup. de 4ª, con remuneración mensual de Dos mil novecientos pesos m/n ($ 2.900.-) en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, a la Señorita
Emilia Tortorelli C.I.: 8[illegible]5.313 Cap. Fed.

2° Imputar el gasto al Sector 2; Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1356.

Expte: 33445-58 1° Nombrar titular de un cargo de Oficial 6° (pers. adm.) con remuneración mensual de un mil setecientos pesos m/n ($ 1700.-) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, Biblioteca Nacional de Maestros), a la señora Susana Isabel Sanguinetti LC: 3.448.937.- de Mastronardi

2° Nombrar titular de un cargo de Oficial 7° (pers. adm.) con remuneración mensual de setecientos pesos m/n ($ 700.-) para prestar servicios en las Oficinas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Ismael Roati M.I.: 392.762.
Dirección General de Información Educativa y Cultura, Biblioteca Estudiantil Nº 3,

Marta Beatriz Baldasarre. LC: 2.422.095 y
Florencio José Olivera M.I.: 562.385.
Dirección General de Administración. x

Elisabeth Alicia Minuti LC: 1.891.-78.
Dirección General de Personal,

María Luisa Ezquiaga LC: .479.960
Secretaría General

Emilia María Rocca LC: 240.911
Dirección General de Información Educativa y Cultura. Biblioteca Estudiantil Nº 3

3° Imputar el gasto al Sector 2: Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 1414 y 1428 respectivamente.

Expte: 33446-58 1° Nombrar titular del cargo que en cada caso se determina, para prestar servicios en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, a los Si-

guientes personas:

Antonietta Lucía Victoria Eckampo. — LC 2.634.008. Of 7º,

(pers. adm) con remuneración mensual de Un mil seiscientos pesos m/n ($1.600=)

Hélida Fernanda Landa de Casella — CI: 1694.250 Cap. Fed. Of 8º,

(pers adm) con remuneración mensual de Un mil quinientos pesos m/n ($1.500=).

Isabel Gómez Giménez — LC. 1.249.410 Of. 7º

(pers adm) con remuneración mensual de Un mil cuatrocientos pesos m/n ($1400=)

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc 7, Item 553, Ap. 1, Part Princ 6, Parcial 1, Subparciales 1415, 1416 y 1417, respectivamente.

Expte: 33447-58 1º Nombrar titular de un cargo de Of. 7º (pers. adm), con remuneración mensual de Un mil Seiscientos pesos m/n ($ 1600=) para prestar servicios en el Departamento de Prensa y Ceremonial, al señor Mario Alfredo Huguet — MI: 4.185.310.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850=) para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Edelmira Nieves Hinojosa, — LC: 1298.101.

(Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros))

Elba Yorio — LC: 253.472 y

Miguel Osvaldo Santillán — MI: 4101 387.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Jorge Mario Irazurrie — MI: 4228.350 y

Electra Beatriz Martínez de Eckell. LC: 5.371.903.

Inspección Seccional de Entre Ríos
Lilia [illegible] Alessandro LC: 3.283.363, y
Mirta Morena Seirgalea LC: 3.632.429
Dirección General de Información Educativa y Cultura
Margarita Rita Marconi de Faredi LC: 4.690.613.
Dirección General de Personal.
Vicente del Río MI: 1.662.039,
Dirección General de Administración
3° Imputar el gasto al Sector 2 Sección 1ª Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 153, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 1415 y 1425 respectivamente.

Expte 33022-58 1° Nombrar titular de un cargo de Of 1° (pers. adm) con funciones de Sub contador y remuneración mensual de Dos mil doscientos pesos m/n ($ 2.200.-) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Catamarca, al Señor Luis Alberto Risso MI: 4.428.677.
2° Nombrar titular de un cargo de Of 6° (pers. adm), con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos (m/n $ 1.700.-) para prestar servicios en el CE 8° a la señorita
Ana Isabel Gujeiro LC: 509.654.-)
3° Nombrar titular de un cargo de Aux 1° (pers. adm), con remuneración mensual de Un mil doscientos pesos m/n ($ 1.200.-), para prestar servicios en la Comisión de Personal: a la Señorita:
Gladys Noemy Casco Bouchet LC: 3.240.433
4° Nombrar titular de un cargo de Aux 2° (pers. ad) con remuneración mensual de Un mil cien pesos m/n ($ 1.100.-) para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a la señorita:

Martha [illegible] C.C. 3.750 [illegible]

5° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Primera 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 925, 1414, 1420 y 1421, respectivamente.

Expte. 31.266-58 1° Nombrar titular de un cargo de Of. 1° (pers. adm.) con funciones de Sub Contador de Inspección Seccional y remuneración mensual de Dos mil doscientos pesos m/n. ($2200.-) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Formosa al Señor

Oscar Guillermo Díaz Aguirre M.I.: 663.584
c.I.: 116.676 - Formosa.

2° Nombrar titular de un cargo de Auf. 3° (pers. adm.), con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($1.000.-) a las siguientes personas:

Margarita Antonia [illegible] de Emerini
(Inspección Seccional de Catamarca. (Contaduría Habilitada).)

Marta Edith [illegible]. c.I. 4421.921.
(Dirección General de Personal

3° Imputar el gasto al Sector 2°, Sección 1ª, Primera 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparciales 925 y 1422 respectivamente.

Expte. 33.152-58 1° Nombrar Jornalero, para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición al Señor

Casimiro García M.I.: 440280,

quien será remunerado con un jornal diario de noventa pesos m/n ($90.-) debiendo practicarse la respectiva liquidación de haberes a razón de 25 jornales mensuales.

2° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Primera 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 9, Part. Princ. 13, Parcial 1689.

Expte.: 34265-58 1° Nombrar titular de un cargo de Of. 6° (pers. serv.) con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($1700.-) para prestar servicio en la Inten-

dencia de la Repartición a las siguientes personas:
Hugo Miguel Maritato M.I.: 3.254.702,
Miguel Lotrato M.I.: 272849
Manuel Munuera M.I.: 3.034.893
Daniel García M.I. 400.280.

2° Nombrar titular de un cargo de Of 3° (pers. Serv) con remuneración mensual de un mil cuatrocientos pesos m/n ($1400=) para prestar servicios en el Instituto F. F. Bernasconi, al Señor José Oscar Girod

3° Nombrar titular de un cargo de Aux 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para prestar servicios en el Instituto Bernasconi, a las siguientes personas:
Josefa López CI: 2327.984.
Patricia Vicchi de Torres CI: 3.376.832.
Matilde A. Juárez de López CI: 425.780.

4° Imputar el gasto al Sector 2° Sección 1ª, Financ 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 353, Ap 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparciales 1414, 1417 y 1426 respectivamente.

Expte: 18165-58 Visto el dictamen presentado por la Comisión designada el 2 de julio ppdo, ampliada por la Resolución de Carácter General del día 24 del mismo mes y que se relaciona con el movimiento de personal técnico-administrativo, obrero y de maestranza producido después del 23 de febrero del corriente año y hasta la asunción de funciones del actual Consejo Nacional de Educación y

Que:
de dicha información se desprende que la citada Comisión ha cumplido con la misión que le fuera encomendada.

Que:
las conclusiones a que arriba la misma deben tomarse con el actitud ya que su impre-

sión general en cuanto a las condiciones y habilidades de los agentes examinados han sido preferentemente favorables a los mismos toda vez que en su enorme y absoluta mayoría realizan sus gestiones derivadas de su cargo con correcto desempeño del puesto.

Que:
se agregan algunos informes escritos presentados por Jefes de dependencias que manifiestan en ellos algún descontento con la labor de los empleados que se encontraban en la situación de revista analizada.

Que
por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las conclusiones a que llega la citada Comisión, Se resuelve:

1º Dar por cumplida la labor encomendada a la Comisión designada por resolución del 2 de julio de 1958 Expte 18165/58, revisora de nombramientos y ascensos producidos entre el personal técnico administrativo, obrero y de maestranza entre los días 23 de febrero y 1º de junio de 1958.

2º Declarar la cesación de servicios del siguiente personal:

Aux. 5º: Julia Tiedotin Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.
Aux 5º: Julia Tura Ría Zubiri - Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.
Aux. 5º: Cándida Blanca Nelly Páez - Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.
Aux. 3º: Norma Elena Valdez Dirección General de Personal.
Aux 6º: Zulma Rebollo de Cabral - Dirección General de Personal
Aux. 5º: Gloria Gianchi de Irazusta Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3º Declarar, Confirmado, al resto del personal que en sus ascensos y nombramientos hubiera iniciado o

notificado su situación de revista entre los días 27 de febrero y 4 de junio de 1958.

4º Levantar la situación de disponibilidad en que se encontraba el personal a que se refiere el art. anterior y que figura en tal calidad de acuerdo a la resolución general Nº 33 del 24 de julio de 1958, recaída en las presentes actuaciones.

Expte. 34795-58 Los actuales suplentes de personal de servicio que reemplazaran a titulares en uso de licencia con sueldo, cesarán en sus funciones a la presentación del titular, modificándose en ese sentido la resolución del 7 de diciembre de 1957, recaída en el Expte: 35437-57.

Expte. 34794-58 1º Dejar sin efecto la designación de (Aux. 7º, portera) efectuada por Expte: 34259-58, a favor de la Señorita Leandra Matilde Montenegro.

2º Nombrar en un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos (m/n $ 800.-) a la Señora: Zunilda Coronel de Casachia LC: 1.332.640, para prestar servicios en la escuela Nº 27 del C.E. 13º.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1º, Financ. 1, Anexo 28, Item 553, Inc. 7, Part. Princ. 18, Ap. 1, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 34796-58 1º Dejar sin efecto la resolución recaída en el Expte: 34265-58, por la que se nombró Of 6º, (personal Serv.) al Señor Miguel Sabato.

2º Nombrar en reemplazo del anterior al Señor Wilfredo Maderio LE: 4241.461, con remuneración mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($ 1.700.-) para prestar servicio en la Intendencia de la Repartición.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1º, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ

18, Parcial 1, Subparcial 1414.

Expte 33975-58

1° Nombrar titular de un cargo de Aux 5° (pers. adm.) con remuneración mensual de novecientos pesos m/n ($900.-) para prestar servicios en las Oficinas que en cada caso se indica a los siguientes personas

Juana Ferrero LC: 460.142.

Dirección General de Administración

Rubén Alberto López Olivera LE: 538.946

Rosa Mercedes Gagés LC: 2.348.645.

CE 6°.

Nicolás Marian Moyica LE: 1.051.475.

Dirección General de Administración

2° (1°).

Expte: 33982-58

1° Nombrar titular de un cargo de Aux 5° (pers. adm.) con remuneración mensual de novecientos pesos m/n ($400.-) para prestar servicios en Asesoría Letrada, a la señorita:

Marta Soler LC: 8.589.527.

2° -(1°)- Imputar el gasto en Sector 2°, Sección 1°, Ítem 1, Anexo 28, Ítem 55°, Inc. 7, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1424.

Expte: 33954-58

1° Nombrar titular de un cargo de Aux 6° (pers. adm.) con remuneración mensual de ochocientos cincuenta pesos m/n ($850.-), para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2°, a la señorita:

Lidia Rosa Taravagna LC: 3.755.590.

2° (1°).

Expte: 33?2?-58

1° Nombrar titular de un cargo de Aux 6° (pers. adm.) con remuneración mensual de ochocientos cincuenta pesos m/n ($850 para prestar servicios en la Inspección Seccional de Chaco, a las siguientes personas:

Fermo Canteros M.I. 3.557.154.

Gladys Ramona Trete de Quintana LC: 1.123.810.

2° (1°).

Expte: 33519-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850.-) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Sgo del Estero, a las siguientes personas:

Nilda Beatriz Toledo LC: 9.284.737

Nirka Lucy Mitre LC: 3.031.367,

debiendo prestar servicios en la Sección Contable.

2º (1=).

Expte: 33436-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850.-) para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Dirección General de Personal:

Leticia Carmen María D'Abramo LC: 506.542.-

Elsa Lopardo de Milani LC: 7.164.829.-

Dirección General de Información Educativa y Cultura:

María Lucrecia Fernández Pinto LC: 3.161.681.-

Lilian Gutiérrez de Lago LC: 3706.226.-

Dirección General de Administración:

Luisa Gerónima Arrúa LC: 988.498

Inspección Seccional de Entre Ríos (Contaduría Habilitada):

René Garyszweski LC: 2777.107.-

Lissart Pereyra de Garyszweski LC: 3478.675.-

2º (1=).

Expte: 33433-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta $ m/n ($ 850) a las siguientes personas quienes prestarán servicios en las oficinas que en cada caso se indica:

Eva Manuela Crespini LC: 4.475.518.-

Dirección General de Administración

Leonor Elías Otero de Zellazzi LC: 38897.-

Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros) Margarita [illegible] Rossi de Martínez LC: [illegible].- C.E. 3º

2º (1º).

Expte: 32004-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 6º (personal [illegible]) con asignación mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n. ($ 850.-) a las siguientes personas:

María Juana Mac [illegible] de García LC: 9734253.- C.E. 6º.

Noris Edith Morella de Nazarre LC: 591, C.E. 10º, Servicios administrativos contables.-

2º (1º).

Expte: 32399-58

1º Nombrar personal administrativo con asignación mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n. ($ 850.-) Aux. 6º, a las siguientes personas, las que deberán prestar servicios en las Oficinas que se mencionan:

Consejo Escolar 10º (contable):

Clotilde Gloria Clarús de La Torre LC: 0.227.871.

Dirección General de Información Educativa y Cultura:

Juan Florencio Guglielmone MI: 4.093.395.

Oficina de Prensa:

Carmen Valladares LC: 3.209.188.-

Inspección Seccional de Tucumán (Contaduría Habilitada):

Nelly Esther López de Garay LC: 480.460.-

Inspección Seccional de San Luis:

Benigna María de los Angeles Fassero LC 3.273.937.

Dirección General de Administración:

María Adela Matassi LC: 2.944.818.

2º (1º).

Expte: 32237-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 6º (personal [illegible]), con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n. ($ 850.-) para prestar servicio en el C.E. 11º

Sección Contable, a la Señorita:
Marta ... Guerra CI: 3.51.803. CF
3º -(1º)- Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1 Part. Princ. 6, Parcial 1 Subparcial 1425-

Expte. 34301-58
1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre cte, Expte: 33447-58, a favor de la señora Margarita Rita Marcori de Paredi, en un cargo de Aux. 6º (pers. adm) para la Dirección General de Administración
2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 6º (pers. adm) con remuneración mensual de (Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850=), para prestar servicios en la Dirección General de Personal a la Señorita:
(Ana Velia Encarnación Rubio CI: 4.944.178-
3º (1º) (

Expte. 34277-58
1º Dejar sin efecto la designación de la Señorita Mirta Marina Peircalba, en un cargo de Aux. 6º (pers. adm)
2º Nombrar en un cargo de Aux 6º, (pers. adm.) con remuneración mensual de Ochocientos Cincuenta pesos m/n ($ 850=) a la Señorita:
María Amalia Rovatti LC: 3.448.787-
debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración.
3º -(1º)- Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 27, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1425-

Expte: 32898-58
1º Nombrar Aux 7º (portera) con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800-) mensuales a la Señora
María Cano de Conrad LC: 8.562.187
para la escuela Nº 2 de General Alvear, Mendoza.
2º (1º)

Expte: 13094-58

1º Nombrar Aux. 7º (ordenanza) con un sueldo de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) a la Señora:
Josefina Esternera de Sosa   LC: 0[illegible].[illegible]78.
(para prestar Servicios en la Inspección Seccional de San Luis.

2º (1=)

Expte: 3[illegible].3[illegible]8-58

1º Nombrar Aux. 7º (portera) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) a las siguientes personas, las que deberán prestar servicios en las escuelas que se mencionan.
Ramona Sinforosa Cisterna de Mansilla LC: 7088.172
Escuela Nº 136 de Córdoba
Berta B. de Rosa.   LC: 0606.474
Escuela Nº 384 de Córdoba.

2º (1=)

Expte: 34276-58

1º Nombrar titular de un cargo de aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:
Andrés Avelino Aguirre   M.I. 1723.414.
Escuela Nº 268 de Corrientes
Ramona Sinforosa Cisterna de Mansilla LC: 7088.172.
María Tránsito Robustiana Cañete   LC: 606.101,
Escuela Nº 136 de Córdoba.

2º (1=).

Expte: 34[illegible]-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar Servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:
Lucía Reinante Bertello   LC: 2[illegible]1096.
Escuela Nº 63 - Corrientes
Florencia Gamboa de Grantúa   LC: 3405.384,
Escuela Nº 8. C.E. 1º.

2º (1=).

Expte: 34732-58

1º Nombrar Aux 7º (portera) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) a la Señorita:

[illegible] Rosa Vallejos LC: 3.276.159,
debiendo prestar servicios en la escuela N°10 CE 6°-

2° (1°)

Expte 34234-58 1° Nombrar titular de un cargo de Aux 7° (ordenanza), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a la Señora Angela Laurenzo de Mariño LC: 256.483-

2° 1°

Expte: 17313-58 1° Nombrar titular de un cargo de Aux 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para la escuela N° 23 del CE 3° a la Señora Celia Rivas de Taboada LC: 1818.544-

2° (1°).

Expte: 33299-58 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (ordenanza), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil N°2 Señora Matilde Esquinaci de Carmona LC. 2627.877-

2° (1°)

Expte: 33440-58 1° Nombrar titular de un cargo de Aux 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican:

María Lucía Luna LC: 3.472.168-
esc. N° 11 - CE 20°.

Sofía Rivas de López LC: 0.462.058-
esc. N° 13. CE 20°.

Fortunata Elena Cornejo de Anría LC 1.190.659-
esc. N° 55 - Sta Fe.

Catalina Zurletti LC: 2.074.198.
esc. N° 406 - Sta Fe.

Ramiro Mascanfroni LE: 6.103.263-
esc. N° 29 - Sta Fe.

Genaria Arias de Díaz LC: 5.527.178-

esc. Nº 383. Sta. Fe.

Pedro Zonetto LE: 6.159.164,
esc. Nº 12. Sta. Fe.

Antonia [illegible] de Muraski LC: 6.016.817,
esc. Nº 33. Sta. Fe.

Elda Rodríguez LC: 1.493.539,
esc. Nº 219. Entre Ríos.

Amelia Teresa Tortul de Gustos LC: 2.365.880,
esc. Nº 194. Entre Ríos

Nélida Jiménez Grietto LC: 5.828.282,
esc. Nº 4. Sta. Fe.

Damasio Ibarra CI: 10.904 Santa Fe.
esc. Nº 54. Sta. Fe.

Clotilde Quiroga de Russo LC: 0270.252,
esc. Nº 86. Buenos Aires.

Elsa Mancini LC: 2.426.943,
esc. Nº 73 de Jujuy.

Horacio C. Bermúdez LE: 5.193.335,
esc. Nº 282. Sgo. del Estero

Josefa María Corvalán. LC: 7.667.842
esc. Nº 38. Córdoba.

Domingo Miguel Genre LE: 6.624.311,
esc. Nº 101. Córdoba.

Elena Emma Monti LC: 7.775.009,
esc. Nº 39. Córdoba.

Virginia Delia Julín de Martínez LC: 7.964.708,
esc. Nº 362. Córdoba.

Rita Flora Hidalgo LC: 2.626.914,
esc. Nº 484. Córdoba.

Delfina Moreno LC: 1.564.408,
esc. Nº 505. Córdoba.

Eulogia Albornoz de Aguirre LC: 1.140.551,
esc. Nº 173. Córdoba.

Irma Hermelinda Zealdi LC: 3.492.976
esc. Nº 298. Córdoba.

José Eduardo Gutiérrez LE: 6.711.141

esc. Nº 100. La Rioja.

Aurora de Gundón, LC: 3.442.232.

esc. Nº 4 - C.E. 2º.

Marcela Boffa de Colabella, LC: 0.642.930.

esc. Nº 9 - C.E. 8º.

Noeli Elsa Hout de Ciccone LC: 1.353.946.

esc. Nº 2 - C.E. 18º

Ramona Severa Mesa de Sánchez LC: 2.084.538.

esc. Nº 11 C.E. 1º.

Pabla Sánchez de Yaya LC: 0188.922.

esc. Nº 6. C.E. 2º.

Pablo Isidro Grunet LE: 4.337.360.

esc. Nº 1. C.E. 4º.

Cirilo Alcide Maison LE: 0.699.368.

esc. Nº 3. C.E. 1º.

Ramón Angel Báez, LE. 2.588.192.

esc. Nº 5. C.E. 1º.

Justo José de Caboteau LE: 4.900.794.

esc. Nº 14 - C.E. 1º.

Horacio Atilio Morelo LE. 0.094.731.

esc. Nº 22. C.E. 1º.

Carlos Licambe LE: 4.226.464.

esc. Nº 20. C.E. 1º.

Antonio Rosa Pedraza LE: 4.213.123.

esc. Nº 23. C.E. 1º.

José Espíndola LE: 7.466.429.

esc. Nº 24 C.E. 1º.

Roberto José Martínez LE: 5.907.114.

esc. Nº 15. C.E. 1º.

Alberto Andrés Gómez LE: 2199.029

esc. Nº 23 - C.E. 1º.

2º (1º).-

Expte: 33453-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición, a las siguientes per-

sonas:

Pedro Nicolás Casella M.I: 101.954.

Oscar Aníbal Haefe M.I: 5.125.389.

Juan Rafael López M.I: 4.023.213.

Nazareno Loamba C.I: 2336.318.

Expte 33153-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para las escuelas que en cada se indica, a las siguientes personas:

Isidora Villalón LC: 2.480.115.
esc. N° 102. Córdoba.

Elda Felipa Tello. LC: 7.957.573.
esc. N° 69. Córdoba.

Demofila Leyría LC: 2.489.876.
esc. N° 185. Córdoba.

Félix Rolando Ceballos M.I: 7.171.288.
esc. N° 92. Sgo del Estero.

Sebastiana del Jesús Albarracín CI: 76.616, Sgo del Estero. y

Petrona Oresta Carrizo LC: 9284.902.
esc. N° 259. Sgo del Estero.

José Galileo Castillo
esc. N° 65. Catamarca. (2° - (1°).

Expte: 33516-58 — 1° Nombrar Aux. 7° (portera) con asignación de Ochocientos pesos m/n ($800.-) mensuales, para prestar servicio en la escuela N° 250 de Sgo del Estero, a la señorita:

María Isabel Herrera. 2° (1°)

Expte: 33527-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar Servicio en las escuelas que en cada caso se indican a las siguientes personas:

Juan Manuel Gasque M.I. 531.779
esc. N° 7 - C.E. 20°.

Manuela Elvira Franco de Cardoso LC: 3.452.322.
esc. N° 3. C.E. 3°.

Felipe D'Angelo. M.I: 1.018.942.
esc. N° 23 - Buenos Aires.

2º (1º).

Expte 33770-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-), para las escuela que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Marcelina Vargas de Rodríguez LC: 626.936.
esc. Nº 69 _ Córdoba.

Elba Melchora Gasla LC: 4.054.995.
esc. Nº 11 _ Buenos Aires.

2º (1º).

Expte: 34259-58. 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Rosa Idalina Rivero. LC: 3.473.956.
esc. Nº 14. C.E. 8º.

Josefa Amante de Rosales LC: 2.608.629.
Ins. Bermasconi

Nélida Isabel Luján LC: 456.915.
esc. Nº 7 _ C.E. 1º.

Santina Gagliano LC: 8.780.069
esc. Nº 15. C.E. 15º.

Angélica Dominiciano Rodríguez LC: 3.031.215.
esc. Nº 15 _ C.E. 18º.

Noemí Elsa Riva de Carmona LC: 1.308.213.
esc. Nº 20. C.E. 13º.

Felisa Martínez de D'Amico LC: 2.600.885
esc. Nº 10 _ C.E. 1º.

Justa Elvira Luján LC: 1155.196.
esc. Nº 6 C.E. 1º.

Leandra Matilde Montenegro. LC: 2.879.946.
esc. Nº 25. C.E. 5º.

María Aurelia Ojeda. CI: 5.701.639.
esc. Nº 19. C.E. 7º.

Valeria Alcalde de San Martín LC: 4674.035

esc. Nº 11. CE 19º.
Edelmira Giaviella Zamora — LC: 1.299.345.
esc. Nº 19. CE. 17º.
Juan Ricardo Vega — LE: 2.929.845.
esc. Nº 289. Córdoba.
Delia Ortiz de Montenegro — LC: 7.448.262.
esc. Nº 316. Córdoba.
Dolores Mendoza de Lagne — LC 932.104
esc. Nº 220. Córdoba.
Inés Esther Gallego de Gómez — LC: 920.879.
esc. Nº 20. Córdoba.

2º (1º)

Expte. 34187 58 — 1º Nombrar titular de un cargo de aux. 7º (portero) con remuneración mensual de ochocientos pesos m/n ($800.-) para la escuela Nº 160 de Córdoba, a la señorita María Isabel Ortiz. LC: 1.239.167.

2º (1º).

Expte: 82968 58 — 1º Nombrar titular de un cargo de aux. 7º (portero) con remuneración mensual de ochocientos pesos m/n ($800.-) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Isabel Adela Guerra de Ruiz — LC: 258.157.
esc. Nº 8. CE. 7º
Carmen Fernández de Castro — LC: 2347.747.
esc. Nº 17. C.E. 10º.
María Esther González de Gardot. LC: 3.396.607.
esc. Nº 8. CE. 7º.
Coleta Sevastiana Cabrera — LC: 1.136.762.
esc Nº 221. Córdoba
María Salomé Vélez — LC: 7950 445
esc. Nº 181. Córdoba.
Olanda Rosa Rebuffo de Parada — LC: 5.851.649.
esc. Nº 31. Sta Fe.
Javiera Pedraza de Gómez — LC: 7.957.367.
esc. Nº 160. Córdoba.
Dolly Esther Alessandrini de Poles — LC: 3182.750.

esc. Nº 29. Bs. Aires.

Héctor Francisco Goles — LE: 5456.145.
esc. Nº 29. Bs. Aires.

Josefa Carmen Giménez de Nievas — LC: 2.261.220.
esc. Nº 8. C.E. 9º.

María Esther Casanova — LC: 495.158.
esc. Nº 2. C.E. 20º.

Alejandro Rodulfo Vega — LE: 3.452.222.
esc. Nº 63 - Catamarca.

Héctor Vidal Mercado — LE: 6.702.687.
esc. Nº 28. La Rioja

Epifania del Valle Farías — LC: 1.242.016.
esc. Nº 362. Córdoba.

Francisco Solano Fuentes — LE: 3015.219.
esc. Nº 190. La Rioja.

Dionisio Guzmán — LE: 3.008.359.
esc. Nº 191. La Rioja.

María Angélica Suárez de López — LC: 425.750.
Inst. Bernasconi

Hermenegilda Ortiz — LC: 2430.395
esc. Nº 102. Sgo del Estero

María Fernández de Smolinsky — LC: 8203.640
esc. Nº 227 San Luis

2º - (1º) - Imputar el gasto al Inciso 2º, Sección 14, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Np. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

3º Trasladar al Señor Tristán Benito Estigarribia, aux. 7º (portero) de la escuela Nº 160 de Córdoba, a la similar Nº 99 de la misma provincia.

Expte: 32466.58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada el 31 de octubre de 1957, Expte: 32519-57, de la Señora Natividad Cané de Aráoz en carácter de portera de la escuela Nº 235 de Córdoba, por no haberse hecho cargo del puesto.

2º Nombrar portera con asignación mensual de Ochocientos pesos m/n. ($ 800.) para prestar

servicio en la escuela Nº 285 de Córdoba, a la señora Aurelia Julia Quevedo. LC: 7.163.226.

Expte 33457-58

1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicio en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

María Livia Gambra de Del Campo.
esc. Nº 1. CE. 7º.

Rosalía Biondi de Infani LC: [illegible] 876.-
esc. Nº 4. C.E. 5º

María Angélica Gómez LC: 807.185.
esc. Nº 4. CE. 1º.

Angel Salvador Armado. LC: 4.228.528.-
esc. Nº 25 del CE. 1º.

Angélica Albarracín de Rivas LC: 206.032.-
esc. Nº 4. CE. 2º

Humberto Jara LE: 3.550.718.-
esc. Nº 13. CE. 15º

Francisco Segismundo Suárez. CI: 1.283.244.
esc. Nº 4. CE. 2º.

Josefa de Martínez. CI: 3.128.610.-
esc. Nº 3. CE. 4º

Nélida Jaras de Belmonte LC: 510.563.
esc. Nº 4. CE. 2º

Zulema Benita Cuadro de Lucatelli LC: 517.694.
esc. Nº 12. CE. 2º.

Anunciada Saccone de Saitta LC: 2566.499.
esc. Nº 22. CE. 13º.

Delia C. de Pedrazzi LC: 349.344.
esc. Nº 16. CE. 3º

Luisa de Curcio de Elías LC: 271.494.-
esc. Nº 25. CE. 5º

Alejandrina Fidelia Oviativia de Carrizo LC 1927 911
esc. Nº 20. CE. 1º

Nelly Concepción Fossatti de Mariño. LC: 88748.
esc. Nº 12. CE. 8º

Hortensia Rosa Tello LC: 8.666.479.
esc. Nº 37. Catamarca
María Lidia Rivadeneira LC: 8.956.421.
esc. Nº 328. Tucumán.
Quirina Gómez LC: 1.901.996
esc. Nº 3 de Corrientes.
Ramona Ignacia Soto de Larramendi LC: 2.316.294
esc. Nº 450 Corrientes.
Ramona Saturnina Valenzuela LC: 886.763.
esc. Nº 283. Corrientes.
Leandra Cantero LC. 1.639.231.
esc. Nº 43. Corrientes.
Juana Emilia Cáceres LC: 340878.
esc. Nº 39. Corrientes.
María Eufemia Inzaurraga de Garcés LC: 3.440.[illegible]
esc. Nº 3 T. del Fuego.
María Dora Ramírez de Cantero LC 6.832.503.
esc. Nº 131. Misiones.
Desideria Quiroga LC: 761.837
esc. Nº 286. Misiones.
María Esther López de Gamarra LC: 1260.547
esc. Nº 8 Salta
María Tránsito Soto de Farfán LC: 658131
esc. Nº 5. Salta
Enrique Corregidor
esc. Nº 390. Salta.
María Luisa Martínez LC: 340.025
esc. Nº 46. Bs. Aires.
Angélica G. de Monarca LC: 3.062.736.
esc. Nº 14. Bs. Aires.
Julia Guerra LC: 2.093.06.
esc. Nº 64 Bs. Aires.
Juana Emilia Cáceres LC: 340878
esc. Nº 72 Bs. Aires

2º. Nombrar titular de un cargo de Auf. 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos

m/n ($800.-) para prestar servicio en las Inspecciones Seccionales que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Juan [illegible] Díaz. LE: [illegible]3.[illegible]
La Rioja.

Enrique Cavero. LE: 1.599.079.
Río Negro. debiendo cesar como jornalero en Insp. Secc.

[illegible] Acosta
Mendoza.

3° (1=)

Expte: 33[illegible]8-58.

1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Julia Medicina de Wolfe. LC: 373[illegible]
esc. N° 11. C.E. 17°.

Teresa Colombarini de Grimaldo. LC: [illegible] Dpt. Córdoba.
esc. N° 332. Córdoba.

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicio en la Intendencia de esta Repartición, a las siguientes personas:

Norberto Crivelli M.I.: [illegible]
Filomena Coto Carmelo de López CI: 368306. (Córdoba)

3° (1=).

Expte: 33976-58

1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para las escuelas de San Juan, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Rosario del Carmen Quiroga LC: 1.58[illegible]
esc. N° 66.

Amelia Guzmán LC: 6476.206.
esc. N° 21.

[illegible] Angélica Zorras LC: 8.087.851.
esc. N° 11.

Rola de Morelles LC: 227-

esc. Nº 11 .-
Lidumira Regina Hartl de Torres LC: 630.355.
esc. Nº 134
2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (porte-
ro) con remuneración mensual de Ochocientos
pesos m/n ($ 800.-) para la Escuela de Arc
hibo Nº 2 a la señora:
Carmen G. de Spano LC: 4328.813.
3º (1º).

Expte: 33979-58
1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (porte-
ro), con remuneración mensual de Ochocientos
pesos m/n ($ 800.-), a la señora
Haidee Amed de Manzi LC: 3.360.131.-
2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenan
za), con remuneración mensual de Ochocientos
pesos m/n ($ 800.-), para prestar servicios en
la Intendencia de esta Repartición, al Señor
Rubén Jorge Garbei LE: 4.491.415
3º (1º).

Expte: 34028-58
1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (per.
de Servicio), con funciones de Ayudante de
ecónoma y remuneración mensual de Ocho
cientos pesos m/n ($ 800.-), para prestar ser
vicios en el Jardín de Infantes Nº 3, a la Se-
ñorita
[illegible] Amelia Álvarez LC: 267.925.
2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenan
za) con remuneración mensual de Ochocientos pe
sos m/n ($ 800.-), para prestar servicios en la
Intendencia de esta Repartición, al Señor,
Horacio Alberto Cetra LE: 1.800.850.-
3º (1º).

Expte: 34.261-58
1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (orde
nanza) con remuneración mensual de Ochocien
tos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicios
en la Inspección Seccional de Córdoba, a la Seño

cia:

Angelita Garán 2e.

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para la escuela N° 202 de Santa Fe, a la señorita:

Dominga Juana Loreiga

3° (1°)

Expte: 34268 58

1° Dejar sin efecto el nombramiento de Aux. 7° (per. adm.), efectuado en el día de la fecha a favor de la Señorita María Beatriz Salaverre, para la Dirección General de Administración

2° Nombrar Aux. 7° (per. adm.) con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) al Señor Jorge Gilberto Luis Ussitore. LE: 4.217.129.- debiendo prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil N° 3.-

3° (1°)

Expte: 35400-58

1° Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución del 30 de octubre ct., Expte: 33400 58, a favor de las personas que a continuación se mencionan en sendos cargos de Aux. 7° (portero), para las escuelas que en cada caso se indica:

Carlos Ricambe Esc. N° 20_ CE. 1°.

Ovidio Naide Maison Esc. N° 3_ CE. 1°.

Alberto Andrés Gómez Esc. N° 23. CE. 1°.

Ramón Angel Baez Esc. N° 5. CE. 1°.

Horacio Atilio Morelo Esc. N° 22. CE. 1°.

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Emiliano Armindo Olivera M.I. 4.190.310.
Esc. N° 5. CE. 1°

Julio Alberto Filippi M.I. 4.253.402.
Esc. N° 23. CE. 1°.

Humberto Marcelo Báez M.I.: 6.758.216.
Esc. Nº 3. C.E. 1º.

Antonio Lucente M.I.: 4190.392.
Esc. Nº 20. C.E. 1º

Antonio Samuel M.I.: 6.122.520
Esc. Nº 22. C.E. 1º

3º (1º)

Expte.: 35148-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte.: 33457-58, a favor de la Señora Luisa [illegible] Garcia de Elías en un cargo de [illegible] (portera) para la escuela Nº 20 del C.E. 5º.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero), con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.=) para el Jardín de Infantes Nº [illegible] del C.E. 12º, a la señora:
Adelia Julia Rago de Flores.

3º - (1º) — Imputar el gasto al Inciso 2, Sección 1ª, Item 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 532, Ap. 1, Part. Princ. 13, Parcial 1, Subparcial 426.

Expte.: 35411-58

Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Hogar de Santiago del Estero, al encargado de Dormitorios de la Similar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, señor
Carlos Segundo Juárez.

Expte.: 35113-58

Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 29 de julio ppdo., Expte.: 21084-58, a favor de la Señorita María América [illegible], en un cargo de ordenanza de esta Repartición.

Expte.: 35144-58

Dejar establecido que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte.: 33457-58, a favor de la señora Nélida Juras de Belmonte, es en un cargo de Aux. 7º (portera), es en un cargo similar (mucama), para el Jardín de Infantes Nº 5 del C.E. 5º y no para la escuela Nº 4 del C.E. 2º, como se consignó.

Expte: 33593-57

1° Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela N° [illegible] de [illegible] a la firma [illegible], en la suma de Veintisiete mil, seiscientos [illegible] pesos con [illegible] centavos m/n ($ 27.[illegible]) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte. 32813-58

1° Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela N° [illegible] de [illegible] Chaco, a la firma Bernabé [illegible] Santoro en la suma de Sesenta y dos mil quinientos sesenta y [illegible] pesos con [illegible] centavos m/n ($ 62.562,90=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte. 32237-58

1° Adjudicar los trabajos de pintura del edificio que ocupa la escuela N° 383 de Santa Fe a la firma Adolfo [illegible], en la suma de Cuarenta y un mil pesos m/n ($ 41.000=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte. [illegible]-58

1° Adjudicar los trabajos de pintura a realizar en el edificio que ocupa la escuela N° 1 de Córdoba, a la firma [illegible] Andisio, en la suma de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos con 40 centavos m/n ($ 48.422,40=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1=) ______

3° (2=) ______

Expte: [illegible]18-58

1° Adjudicar los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela N° 5 de Córdoba, a la firma Antonio Meneghini e Hijo, en la suma de Treinta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos con 30 centavos pesos m/n ($ 38.575,30=) por ser su propuesta justa y equitativa. ______

2° (1°)

3° (2°)

Expte. 2.168-55 — 1° Adjudicar los trabajos de construcción de una cisterna y provisión de una bomba de agua, en la escuela Nº 133 de Catamarca, a la firma: Donato Palmiro Chanampa, en la suma de Cuarenta y un mil ciento un pesos m/n ($ 41.101-), por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1°)

3° (2°)

Expte. 13.185-57 — 1° Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 115 de San Justo, Santa Fe, a la firma: Guillermo Jonás Estel en la suma de Dieciséis mil pesos m/n ($ 16.000-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1°)

3° (2°)

Expte. 127[illegible]-57 — 1° Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 1[illegible] de San Luis, a la firma José Moyano, en la suma de Veintitrés mil seiscientos veinticinco pesos m/n ($ 23.625=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1°)

3° (2°)

Expte. 5803-57 — 1° Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 290 de Santiago del Estero, a la firma Abraham Daher e Hijos. S.R.L., la suma de Dieciocho mil pesos m/n ($ 18.000=), por ser su propuesta justa y equitativa.

2° (1°)

3° (2°)

Expte. 4020-57 — 1° Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 12 de Mendoza a la firma Estanislao Chacón, en la suma de Cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos m/n

y centavos m$n ($ 45.826,10=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° – (1°) – ___

3° – (2°) – ___

Expte. 1884-57

1° Adjudicar los trabajos de reparación de veredas del edificio que ocupa la escuela N° 224 de Córdoba, a la firma Vitelio Rossi, en la suma total de veinticinco mil, trescientos [illegible] pesos m$n ($ 25.3[illegible]) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° – (1°) – Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2°, Decreto 22.2[illegible]-56, Anexo 28, Item [illegible], Inc. 1, Finalidad 2ª, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente. ___

3° – (2°) – Pasar este expte. sucesivamente a Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional respectiva, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra. ___

Expte. 35414-57

Visto lo informado y aconsejado por la Vocal, señorita María Pirón, sobre la urgente necesidad de designar Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Santa Rosa, La Pampa, para la organización y debido control de la tarea administrativa y Considerando:

Que: según informe de la misma Vocal, en la citada Inspección Seccional, se desempeña en Comisión de servicio el señor Edgar Neil Genaghi. ___

Que es imprescindible la realización de las funciones atribuidas a la Secretaría Técnica, se resuelve:

Designar interinamente y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, Secretario Técnico de la Inspección

Seccional de Santa Rosa, La Pampa, el señor: [illegible]

Expte: 24073-57

1º Considerar incluída en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, la reparación del edificio particular de la escuela Nº 12 de Misiones.

2º Transferir a la Inspección Seccional de Misiones, la suma de Veintinueve mil pesos m/n ($ 29.000=), (con cargos de rendir cuentas) destinados a la reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 12 de esa jurisdicción.

3º (1º)

Expte. 24073-57 (anulado)

1º Considerar incluída en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la reparación [illegible] (anulado)

Expte. [illegible]

1º Aceptar el presupuesto presentado por el Departamento de Obras Públicas de La Rioja, para la ampliación del edificio asiento de la escuela Nº 18 de Villa Unión - La Rioja.

2º Transferir al Gobierno de La Rioja, la cantidad de Quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos, con 90 centavos m/n ($ 572.431,90=) importe de las obras mencionadas.

3º - (1º) - Imputar el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte. 25150-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. 33.447-58, a favor de la señorita Lilia [illegible] Alesandro, en un cargo de Aux. 6º (pers. adm.) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm.) con remuneración mensual de Ochocientos 50 pesos m/n ($ 850=), para prestar servicios en la

Dirección General de Información Educativa y Cultura, al señor:
Enzo Leonardo [illegible] [illegible] L.E. [illegible]

3° (1·).

Expte. 33413-58 — 1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 33321, 58, a favor del Señor [illegible] [illegible] en un cargo de Aux. 6° (pers. adm.) para la Inspección Seccional de Chaco.

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 6° (pers. adm.) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850) para prestar servicio en la Inspección Seccional de Chaco, a la Señorita:
Hilma Elena [illegible] L.C. 3.601.452.

3° (1·)

Expte: 33413-58 — 1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha Expte: 33433-58, a favor de la Señora [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], en un cargo de Aux. 6°, (pers. adm.), para la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros).

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 6° (pers. adm.) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850.-), para prestar servicio en la Dirección General de Administración, a la Señorita Martha C. Arjona L.C. 3.912.780.

3° -(1·)- Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 353, Ap. 1, Inc. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial [illegible].

Expte. 33413-58 — Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte [illegible]-58 a favor del Señor Pablo Pedro [illegible], en un cargo de Aux. 7° (portero) para la escuela N° 1 del C. E. 4°.

Expte: 33409-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-), para la escuela N° 113 de Tucumán, a la Señorita Emma del Rosario [illegible].

2° (1°)

Expte [illegible]-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicios en el Instituto Bernasconi al Señor

Roque Apolinario Lencina.

2° (1°)

Expte [illegible]-58 — 1° Dejar sin efecto el nombramiento de Aux. 7° (ordenanza) para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición efectuado en la fecha a favor del señor Roberto Eduardo Fernández y nombrar en su reemplazo, a la Señora:

Matilde Suárez de Romano LC: 0101.672.

2° (1°)

Expte: 33402-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para la escuela N° 32 de Chaco, al señor Abdulio Aballay.

Expte: 34797-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para la escuela N° 74 de La Rioja, al señor

Alejandro Segundo Ruspa.

Expte: 35412-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Francisco M. Perrone — M.I. 507.522 — esc. N° 1. C.E. 4°.

Angel Pablo Caldirolli — LE: 541.174 — Ins. Bernasconi

Remedios Díaz de Miranda — CI: 2.439.991 — esc. N° 21. C.E. 18°.

Julia Ramona Emiliana Tremalli esc. N° 42 - E. Ríos.

2° - (1°) - . Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª

Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Prin. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 16050-58

1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Trece mil trescientos setenta y seis pesos con 01 centavos m/n ($ 13.376,01) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16. C.E. 1º

2º (1º)

Expte. 16049-58

1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Treinta mil ochocientos noventa y ocho pesos con 60 centavos m/n ($ 30.898,60) en concepto de mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 9 del C.E. 10º

2º (1º)

Expte. 16048-58

1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Seis mil tres pesos con 22 centavos m/n ($ 6.003,22), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C.E. 14º.

2º (1º)

Expte: 16047-58

1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L., la suma de Cuatrocientos noventa y nueve pesos con 04 centavos m/n ($ 499,04) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del C.E. 16º

2º (1º)

Expte. 16056-58

1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L., la suma de Tres mil quinientos diecinueve pesos con 19 centavos m/n ($ 3.519,19) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 11. C.E. 7º

2º (1·)

Expte: 16053-58
1º Liquidar a la firma Otello Spagnoli S.R.L., la suma de diecinueve mil cuatrocientos seis pesos con 30 centavos m/n ($ 19.406,30) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del C.E. 19º.

2º (1·)

Expte. 16031-58
1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Tres mil novecientos un pesos con 72 centavos m/n ($ 3.901,72) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos realizados en la escuela Nº 7 del C.E. 4º

2º (1·)

Expte: 16054-58
1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Diez mil ciento sesenta y siete pesos con 40 centavos m/n ($ 10.167,40) en concepto de mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 C.E. 17º

2º (1·)

Expte. 16052-58
1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Nueve mil trescientos sesenta y tres pesos con 73 centavos m/n ($ 9.363,73) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del C.E. 7º.

2º (1·)

Expte: 16057-58
1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Cinco mil ciento veintitrés pesos con 35 centavos m/n ($ 5.123,35) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos realizados en el edi

ficio que ocupa la escuela Nº 19 del CE. 12º

2º (1º)

Expte: 16056-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnolo S.R.L. la suma de Doce mil doscientos cuarenta y [illegible] pesos con 15 centavos m/n ($ 12.2[illegible],15) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del CE. 10º

2º (1º)

Expte: 16068-58 1º Liquidar a favor de la firma Ithel Scoccia, la suma de Cuatro mil quinientos cincuenta pesos con 47 centavos m/n ($ 4.550,47) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del CE. 5º.

2º (1º).

Expte: 16887-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Veintiún mil trescientos cuarenta y nueve pesos con 52 centavos m/n ($ 21.349,52) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en las oficinas instaladas en el edificio de la calle Pizzurno 935.

2º (1º).

Expte: 16583-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Quince mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/n ($ 15.894) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del CE. 10º

2º (1º)

Expte: 16261-58 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Veintinueve mil trescientos ochenta y un pesos con 52 centavos m/n ($ 29.381,52) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos realizados en el edi-

ficio que ocupa la escuela Nº 7 del C.E. 10º

2º (1=)

Expte: 16850-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Cinco mil seiscientos pesos con 56 centavos m/n (\$ 5.600,56=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C.E. 13º.

2º (1=)

Expte. 16853-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 77 centavos m/n (\$ 7.456,77=) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por las reparaciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 12 del C.E. 17º

2º (1=).

Expte: 16858-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos con 28 centavos m/n, en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en la escuela Nº 25 del C.E. 3º. (\$ 27.932,28=)

2º (1=)

Expte: 16876-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de Treinta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos con 36 centavos m/n. (\$ 38.233,36=) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del C.E. 2º.

2º (1=)

Expte: 16875-58 — 1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Pistilo, la suma de Nueve mil ochocientos tres pesos

con 78 centavos m/n ($ 2.303,78.-) en concepto de pago de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela N° 21 del C.E. 6°

2° (1=)

Expte: 16862-58 1° Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 60 centavos m/n ($ 1.384,60.-) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela N° 26 del C.E. 3°

2° (1=).

Expte: 16986-58 1° Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de quince mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/n ($ 15.894=) en concepto de diferencia de mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela N° 3 del C.E. 15° -

2° (1=)

Expte: 17607-58 1° Liquidar a favor de la firma Otello Spagnoli S.R.L. la suma de treinta y un mil ochenta y un pesos m/n ($ 31.081=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos realizados en el edificio que ocupa la escuela N° 18 del C.E. 15°.

2° (1=)

Expte: 17616-58 1° Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Cristello, la suma de treinta y cinco mil ochocientos nueve pesos con 84 centavos m/n ($ 35.809,84) en concepto de pago de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela N° 7 del C.E. 7°

2° (1=).

Expte: 17613-58 1° Liquidar a favor de la empresa Roque N. Cristello

la cantidad de Setenta y tres mil ciento cuarenta pesos con 2? centavos m$n ($ 73.140,2?-) en concepto de pago de diferencias de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº [illegible] del C.E. 3º.

2º (1=)

Expte: 17[illegible]-58

1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Chistilo, la suma de Treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos con 05 centavos m$n ($ 31.768,05-) en concepto de pago de diferencias de materiales y mano de obra, correspondiente al trabajo realizado en la escuela Nº 3 del C.E. 4º.

2º (1=).

Expte: 17662-58

1º Liquidar a favor de la empresa Roque N. Chistilo, la suma de Dos mil quinientos quince pesos con 70 centavos m$n ($ 2.515,70-) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 27 del C.E. 5º.

2º (1=)

Expte: 17663-58

1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Chistilo, la suma de Cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos con 95 centavos m$n ($ 48.319,95-) en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C.E. 4º.

2º (1=)

Expte: 17670-58

1º Liquidar a favor de la Empresa Roque N. Chistilo, la suma de Siete mil seiscientos diecisiete pesos con 75 centavos m$n ($ 7.617,75-) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 16

de Buenos Aires.

2° (1-).

Expte: 17671-58 — 1° Liquidar a favor de la Empresa Roque F. Pistilo, la suma de un mil quinientos seis pesos con 38 centavos m$n ($ 1.506,38.-) en concepto de pago de diferencias de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela N° 2 del C.E. 17°

2° (1-)

Expte: 26344-57 — 1° Liquidar a favor de la Empresa Alfredo Luca, la suma de Sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos con 55 centavos m$n ($ 61.368,55.-) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio ocupado por la escuela N° 28 del C.E. 16°.

2° (1-)

Expte: 21461-57 — 1° Liquidar a favor de la Empresa Alfredo Luca, la suma de Cuarenta y ocho mil doscientos tres pesos con 5 centavos m$n ($ 48.203,05=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en los edificios ocupados por las escuelas N° 2 y 4 del C.E. 16°.

2° (1=)

Expte: 24.042-57 — 1° Adjudicar los trabajos de refección a realizar, en el edificio que ocupa la escuela N° 12 del C.E. 1° a la firma Carel Ci. S.A., en la suma de Doscientos veintiocho mil quinientos cincuenta pesos m$n. ($ 228.550.-), por ser su propuesta justa y equitativa. 2° (1-)

Expte: 26.206-57 — 1° Liquidar a favor de la firma Médica Haro y Ghiglioni, la suma de Diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 8 centavos m$n ($ 17.258,08=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones

nes realizadas en el edificio que ocupa la escuela N° 8 del C.E. 8º

2º (1=).

Expte: 26204-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Médica Ruos y Ghiglione S.R.L., la suma de nueve mil doscientos cinco pesos con 1 centavo m/n. ($ 9.205,01=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en la Escuela Diferencial N° 4.

2º (1=).

Expte: 25774-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Médica Ruos y Ghiglione, la suma de Catorce mil ciento setenta y un pesos con 57 centavos m/n. ($ 14.171,57=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la Escuela N° 15 del C.E. 11º

2º (1=).

Expte: 28070-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Rafael Di Rona, la suma de setecientos treinta y un pesos con 20 centavos, m/n ($ 731,20=) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a los trabajos realizados en el edificio que ocupa el Consejo Escolar 13º.

2º (1=).

Expte: 28071-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Rafael Di Rona la suma de Tres mil ochocientos noventa y siete pesos con 90 centavos m/n. ($ 3.897,90=) en concepto de diferencias por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela N° 8 del C.E. 7º

2º (1=)

Expte: 28069-58 — 1º Liquidar a favor de la firma Rafael Di Rona la suma de Diecisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos con 84 centavos m/n ($ 17.145,84=) en concep-

te de diferencia de costos de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio de la escuela Nº 68 de Buenos Aires

2º (1:).

Expte: 26068-57
1º Liquidar a favor de la firma Stillo Spagnol S.R.L. la suma de Mil Seiscientos noventa y cinco pesos con 80 centavos m/n ($ 1.695,80) en concepto de diferencia por el mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en la escuela Nº 8 del C.E. 1º

2º (1:)

Expte: 26902-57
1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 7 del C.E. 3º, a la firma Alberto Cangiano en la suma de Doscientos veinticuatro mil novecientos pesos m/n ($ 224.900) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º 1:

Expte: 26802-57
1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la firma Ercio C. Rinaldo, en la suma de Doscientos treinta y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos m/n ($ 235.378.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1:)

Expte: 6417-57
1º Transferir a la Inspección Seccional de Chubut la suma de Cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos m/n ($ 52.167.-) para que abone a la Municipalidad de Puerto Madryn, por los trabajos de construcción de vereda y cordones en todo el frente del edificio de la escuela Nº 27 de esa jurisdicción, realizados según consta en la boleta de deuda que corre a fs. 4.-

2º (1:)

Expte: 29735-58.
1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 190 de Santa Fe, a la firma Domingo Garetto en la suma de Diez mil setecientos pesos m/n ($ 10.700.-), por ser su propuesta

justa y equitativa.
2° (1=)

Expte: 30.008-57
1° Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela N° 178 de Rosario a la firma Casimiro C. Antúnez en la suma de Setenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 72.848=), por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.
2° (1=).

Expte: 32.295-58
1° Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela N° 108 de Colonia "La Luisa" Río Negro, a la firma Francisco Spagnolo en la suma de Sesenta y seis mil pesos m/n ($ 66.000=) por ser su propuesta la más justa y equitativa.
2° (1=).

Expte: 5434-57
1° Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela N° 164 de Santa Fe, a la Asociación Cooperadora en la suma de treinta y dos mil pesos m/n ($ 32.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.
2° (1=).

Expte: 936-58.
1° Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela N° 80 de Santa Fe, a la firma Rosendo Barberis en la suma de Cincuenta y seis mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 56.560=) por ser su propuesta justa y equitativa.
2° (1=)

Expte: 33.635-57
1° Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela N° 103 de Neuquén a la firma Rufino Uzabal, en la suma de sesenta y seis mil sesenta pesos m/n ($ 66.060=) por ser su propuesta justa y equitativa.
2° (1=).

Expte: 31632-58 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 187 de Chaco, a la firma Ramón Giménez en la suma de Dieciocho mil novecientos veinte pesos m/n ($ 18.920) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1-)

Expte: 31633-58 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 113 de Pampa Santa Justina, Chaco, a la firma José Yungano en la suma de Cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos m/n ($ 42.960) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1-).

Expte: 31411-58 — 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela de Rufino Nº 31 de Santa Fe, a la firma Evaristo Feccia en la suma de Cuarenta mil cien pesos m/n ($ 40.100) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1-)

Expte: 26696-58 — 1º Adjudicar los trabajos de construcción de vereda en el edificio que ocupa la escuela Nº 51 de Chubut, a la firma Lucio Garaibar, en la suma de Treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 36850) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1-)

Expte: 21280-58 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 135 de la provincia de Misiones, a la firma Elso Di Sentini en la suma de Veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 24.350) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1-)

Expte: 21218-58 — 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 122 de Chubut, a la firma Rómulo Zanelli, en la suma de Ochenta y un mil pesos m/n ($ 81.000) por ser su propuesta jus-

ta y equitativa.

2º (1º)

Expte 6410-58

1º Adjudicar los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela N°370 de Misiones a la firma Juan Krumela en la suma de Veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 24.950=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º)

Expte: 6216-58

1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela N°392 de Santa Fe, a la firma Claudio y Armando Cardona, en la suma de Treinta y seis mil ciento ocho pesos m/n ($ 36.108) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º (1º) Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º del Decreto 22296-56, Anexo 28, Inciso 1, Finalidad 2, Item C.N. de E., Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 5472-58.

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Independencia N°846, asiento de la escuela N° 3 del C.E. 8º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Juan Sorrentino y Pre Giano en la suma de Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 60 centavos m/n ($ 369.465,60=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 4182-57

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Helguera

1228, asiento de la escuela N° 2 del C.E. 17°
2° (Adjudicar dichas obras a la firma Fernando y Nicolás Quisbaglia en la suma de Ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos m/n. ($ 156.875.-) por ser su propuesta justa y equitativa.
3° (1°).

Expte: 2946-57
1° (Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Perú 782, asiento de la escuela N° 21 del C.E. 4°.
2° (Adjudicar dichas obras a la firma Electro Kort en la suma de treinta y ocho mil ochocientos pesos m/n ($ 38.800.-) por ser su propuesta justa y equitativa.
3° (1°).

Expte: 1323-56
1° (Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Don Bosco 4200, asiento de las escuelas N° 12 y N° 16 del C.E. 3°.
2° (Adjudicar dichas obras a la firma Federico Schled por la suma de dieciocho mil novecientos pesos m/n ($ 18.900.-), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.
3° (1°).

Expte. 1230-57
1° (Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Concepción 1498, asiento de la escuela N° 13 del C.E. 20°.
2° (Adjudicar dichas obras a la firma César J. Garbucci en la suma de noventa y cuatro mil novecientos pesos m/n ($ 94.900.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1=)

Expte: 764-58

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Carlos Calvo 3821, asiento de la escuela Nº 17 del C.E. 6º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Kévio C. Inanes Marzano en la suma de Veintiocho mil quinientos pesos m/n ($ 28.500=) por su propuesta justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 718-58

1º Aprobar la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Río IV 1343, asiento de la escuela Nº 19 del C.E. nº

2º Adjudicar dichas obras a la firma Roque N. Distelo, en la suma de Ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/n ($ 139.958=), por ser su propuesta la más justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 6631-57

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción de veredas, en el edificio fiscal sito en la calle Pedro Lozano y Gualeguaychú.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Rongione en la suma de Cuarenta y nueve mil ochocientos pesos m/n ($ 49.800=), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 8986-56

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Viamonte 935, 2º piso

asiento de la Inspección de Provincia ___

2° Adjudicar dichas obras a la firma De Gora Jhosé, en la suma de Veintisiete mil quinientos cincuenta pesos m/n ($ 27.550-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1°). ___

Expte: 6266-57

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Juramento 2357, asiento de la Biblioteca Estudiantil N° 4 del C.E. 10°. ___

2° Adjudicar dichas obras a la firma Fernando y Luis Buscaglia en la suma de Ciento doce mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 112.450-) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las alternativas.

3° (1°) ___

Expte: 5575-56

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Sarmiento 2573 asiento de la escuela N° 7 del C.E. 2°. ___

2° Adjudicar dichas obras a la firma José Menso Cardarelli en la suma de Doscientos once mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 211.350-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1°). ___

Expte: 9081-58

1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Méndez de Andés 1451, asiento de la escuela N° 25 del C.E. 7°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma José Fecano en la suma de Ochenta y seis mil pesos m/n ($ 86.000-) por ser su propuesta justa y equitativa —

3° (1°). ___

Expte. 4760-57 — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Franklin 1836, asiento de la escuela Nº 12 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Longiere en la suma de trescientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos m/n ($385.338=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 7188-58. — 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Nicolay 635, asiento de la escuela Nº 2 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar G. Vertucci, en la suma de ochenta y nueve mil quinientos pesos m/n ($89.500=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=)

Expte: 10781-58 — 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Garay 3772, asiento de la escuela Nº 26, del C.E. 6º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Francisco Inteloni por la suma de seis mil doscientos pesos m/n ($6200=) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1=)

Expte: 4678-57 D.O. — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Carrié 946, asiento de la escuela 23 del C.E. 4º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Di Bona Hnos. en la suma de Ciento ochenta mil setecientos pesos m/n

$ 180.700.- por ser su propuesta justa y equitativa.
3º (1º).

Expte: 9083-58
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cabrera 3440, asiento de la escuela Nº 5 del C.E. 16º.
2º Adjudicar dichas obras a la firma Card. [illegible] S.A. en la suma de Ciento cuarenta y siete mil cien pesos m/n ($ 147.100.-) por ser su propuesta justa y equitativa.
3º (1º)

Expte. 10974-57
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Malabia 2148 asiento de la escuela Nº 17 del C.E. 9º.
2º Adjudicar dichas obras a la firma Rubén Roban en la suma de Ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos m/n ($ 147.200.-) por ser su propuesta justa y equitativa
3º (1º).

Expte: 10873-57
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Nicaragua 6058, asiento de la escuela Nº 22 del C.E. 9º.
2º Adjudicar dichas obras a la firma C. V. Cieghi Ramer en la suma de Ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/n ($ 132.476.-) por ser su propuesta justa y equitativa.
3º (1º).

Expte 10809-58
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Repetto 3536, asiento de la escuela Nº 24 del C.E. 5º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Roque R. Pistelo en la suma de Ciento treinta mil pesos m/n ($ 130.000 =), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3º (1.)

Expte 13320-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Humacahua 1247, asiento de la escuela Nº 7 del C.E. 11º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Remo Ripanto en la suma de Doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete pesos con 50 centavos m/n, ($223.257,50.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1.).

Expte. 13-16-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Bogotá 2759 asiento de la escuela Nº 22 del C.E. 12º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Sudamericana en la suma de Cuarenta y seis mil pesos m/n ($ 46.000.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1.)

Expte: 13790-58 1º Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura, referente a las reparaciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela diferencial Nº 1 del C.E. 12:

2º Autorizar al citado Organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia

3º Imputar la suma de Treinta y seis mil pesos m/n ($36.000.), al Plan de Trabajos Públicos, Financ. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28 Item C.N. de E. Inc. 1

[illegible] Inciso 2, Partida Principal 2, Parcial 1.1.1. del presupuesto vigente.

Expte: 13917-57 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparaciones del edificio fiscal sito en la calle Querétaro 530, asiento de la escuela N° 14 del C.E. 2.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Sawiak en la suma de Doscientos treinta mil pesos m/n ($ 230.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1.)

Expte: 14386-58 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle [illegible] 4200, asiento de las escuelas N° 12 y N° 16 del C.E. 8°

2° Adjudicar dichas obras a la firma Federico Scheer en la suma de Setenta y un mil doscientos pesos m/n ($ 71.200.-) por ser su propuesta la más conveniente y equitativa.

3° (1 =)

Expte: 1[illegible]74-57 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle [illegible] 5350, asiento de la escuela N° 13 del C.E. 15°

2° Adjudicar dichas obras a la firma [illegible] y Cía. en la suma de Ciento diecinueve mil quinientos noventa y cuatro pesos m/n ($ 119.594.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1 =).

Expte: 17528-57 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de la instalación eléctrica en el edificio fiscal sito en la calle Bahía Blanca 4025, asiento de la Biblioteca Estudiantil

Nº 1.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Electro Nord en la suma de Veintidós mil pesos m/n ($22.000.-) por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º (1º).

Expte. 18015-57

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Soler 3929, asiento de la escuela Nº 17 del C.E. 2º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Silvio Romglu, en la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos m/n. ($ 154.620.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 18324-57

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Humberto 1º 3171, asiento de la escuela Nº 11. C.E. 6º

2º. Adjudicar dichas obras a la Empresa Ituzaingó Americana por la suma de Cuarenta y tres mil pesos m/n ($ 43.000.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 18326-57

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Juramento 5775, asiento de la escuela Nº 14 del C.E. 16º

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Meneo Cardarelli, en la suma de Ciento treinta y siete mil cien pesos m/n ($ 137.100.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1-) ____

Expte: Nº 2165-57

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Directorio 1781-1801, ocupado por Talleres Gráficos y Suministros. ____

2º Adjudicar dichas obras a la firma Remo Ripante en la suma de Ciento treinta y nueve mil quinientos diez pesos m/n ($ 139.510) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1=). ____

Expte: 19471-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Serrano 1261, asiento de la escuela Nº 23 del C.E. 9º ____

2º Adjudicar dichas obras a la firma Federico [illegible] en la suma de Ciento setenta y nueve mil pesos m/n ($ 179.000-) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1=). ____

Expte: 20414-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Río IV 1815, asiento de la escuela Nº 25 del C.E. 4º. ____

2º Adjudicar dichas obras a la firma Roque N. Riotilo, en la suma de Ciento sesenta y nueve mil pesos m/n ($ 169.000-) por ser su propuesta la más justa y equitativa.

3º (1=) ____

Expte: 21213-57

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Guaminí 1167, asiento de la escuela Nº 1 del C.E. 20º ____

2° Adjudicar dichas obras a la firma A. Armenta y Cía., en la suma de Noventa y siete mil nove cientos diez pesos m/n ($ 97.910.-) por ser su pro puesta justa y equitativa.

3° (-1°)

Expte: 23644-58

1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de servicios en distintos edificios fiscales, Grupo 2.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Federico Thomas Marzano, en la suma de Cuarenta y siete mil quinientos pesos m/n ($47.500.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1°)

Expte: 24420-57

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Entre Ríos 1308, asiento de la escuela N° 22 del C.E. 3°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Lucich, en la suma de Trescientos setenta mil pesos m/n ($ 370.000.-) por ser su propuesta jus ta y equitativa.

3° (1°)

Expte: 44442-57

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Zabala 2555, asiento de la escuela N° 22 del C.E. 16°.

2° Adjudicar dichas obras a la firma Card. S. y S. A. en la suma de Ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa pesos m/n ($ 184.190.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° (1°)

Expte: 36444-57

1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para

la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Tequendama 1375, asiento de la escuela Nº16 del C.E. 16º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Card-Tep S.A. en la suma de Cincuenta y siete mil [illegible] cientos [illegible] pesos m/n. ($57.2[illegible]) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º).

Expte: 25134-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Gorelles 348, asiento de la escuela Nº5 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente [illegible]ca en la suma de Sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 66.350.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte. 24303-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Avda. Cruz y Homero, asiento de la escuela Nº 24 del C.E. 13º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Armando R. Justo en la suma de Un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta pesos por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 24301-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Pedro Echagüe 2750, asiento del Instituto Bernasconi.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Zavick, en la suma de Ochocientos setenta mil pesos m/n. ($870.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte. 31172-57 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 16 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de la caldera en el edificio fiscal sito en la calle Doctor Quintana 31, asiento de la escuela Nº 2 del C.E. 1º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma "C. M. Perrusti", en la suma de dieciocho mil quinientos pesos m/n. ($ 18.500.-) por ser la propuesta más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º).

Expte.: 31400-57 — 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Caracas 3372, asiento de la escuela Nº 26 del C.E. 14º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Card. Fer. S. A. en la suma de cuarenta y seis mil pesos m/n. ($ 46.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte.: 32270-57 — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Sucre y Obligado asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del C.E. 10º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma José R. Tussi y Ricardo Tussi en la suma de trescientos noventa y nueve mil, ochocientos cuarenta y seis pesos m/n. ($ 399.846.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte.: 32037-57 — 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de refacción del edificio fiscal sito en la calle Valdenegro 3525, asiento de

de las escuelas Nº 12 y Nº 20 del C.E. 13º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Ochenta y nueve mil quinientos pesos m/n ($ 89.500=), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 31463-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Jujuy 1471, asiento de la escuela Nº 10 del C.E. 6º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Di Sarno Hnos en la suma de Doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos m/n ($ 238.500.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º)

Expte: 31464-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 463, asiento de la escuela Nº 14 del C.E. 3º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Dignani en la suma de Doscientos veintiocho mil trescientos noventa pesos m/n ($ 228.390.-) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1º).

Expte: 31465-58

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Juramento 4847, asiento de la escuela Nº 8 del C.E. 15º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Casati Hnos en la suma de Sesenta y nueve mil pesos m/n ($ 64.000.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

x

3º (1º)

Expte. 30947 57

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Salom 332, asiento de la escuela Nº 13 del C.E. 5º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Di Zona Hnos en la suma de Ochenta y ocho mil setecientos pesos m/n (₱ 88.700.-), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º).

Expte: 30073-58

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Murguiondo 1347. (fiscal) asiento de la escuela Nº 15 del C.E. 13º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Lorenzo Romeo Colón, en la suma de Sesenta y siete mil pesos m/n (₱ 67.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte: 32243 57

1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Lazarzábal 420, asiento de la escuela Nº 9 del C.E. 20º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alfredo Martínez, en la suma de Ocho mil quinientos pesos m/n (₱ 8.500.-) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1º).

Expte: 32274 57

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Lautaro

1140, asiento de la escuela Nº 17 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Puglisi, en la suma de Doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos m/n ($266.256=), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º)

Expte: 32223 58 — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Manuel Artigas 5951, asiento de la escuela Nº 4 del C.E. 13º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Remo Lipan ti, en la suma de Ciento diecinueve seiscientos pesos m/n ($119.600=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º).

Expte. 32561 58 — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cabildo 3615, donde funciona la escuela Nº 7 del C.E. 10º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Tughi Ibáñez, en la suma de Doscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos m/n ($239.950=), por ser su propuesta la más conveniente y equitativa.

3º (1º).

Expte: 32279 58 — 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Santander 1634, asiento de la escuela Nº 7 del C.E. 8º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Néstor J. Tomassi en la suma de Veintitrés mil cuatrocientos pesos m/n ($23.400=) por ser su propuesta la más baja, conveniente

y equitativa de las obtenidas.

3º (1º).

Expte. 32298-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Lavalle 2336 asiento de la escuela Nº 10 del C.E. 1º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Eduardo Santiuk en la suma de Quinientos cincuenta mil pesos m/n ($ 550.000.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (1º)

Expte. 32408-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Moreno 2104, asiento de la escuela Nº 9 del C.E. 3º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Fernando y Lucio Buscaglia en la suma de Ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 188.950.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 36049-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Rojas 1554, asiento de la escuela Nº 21 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Cincuenta y ocho mil quinientos pesos m/n ($ 58.500.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º)

Expte: 36233-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la

adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Eugenio Garzón 3950, asiento de la escuela Nº 17 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Treinta y ocho mil quinientos pesos m/n ($ 38.500.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (-1-).

Expte: 36403-57 1º Aprobar la licitación privada 233 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Cabildo 4625, asiento de la escuela Nº 15 del C.E. 10º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de Setenta y nueve mil novecientos quince pesos m/n ($ 79.915.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º (-1-).

Expte 35024-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Pergamino 1528, asiento de la escuela Nº 18 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma José Toscano en la suma de Ochenta mil pesos m/n ($ 80.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (-1-)

Expte: 34163-57 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio sito en la calle Canalejas 835 (particular), asiento de la escuela Nº 14 del C.E. 7º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Visca por la suma de Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos m/n ($ 49400.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (-1-).

Expte: 34129-57

1º (Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle General de Lube-rrieu 3624 asiento de la escuela Nº 11 del C.E. 11º

2º (Adjudicar dichas obras a la firma José Tosca no en la suma de Ochenta y cinco mil pesos m/n ($85.000) por ser su propuesta justa y equitativa

3º (1.).

Expte: 5563-57

1º (Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal, asiento de la escuela Nº 30 de Jarrdinguera, Chaco.

2º (Adjudicar dichas obras a la firma Empresa de Pintura Vescera, en la suma de Setenta y seis mil novecientos ochenta pesos con 50 centavos m/n ($ 76.980,50) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas

3º (1.).

Expte: 16723-58

1º (Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de la escuela Nº 161 de General Alvear, Buenos Aires.

2º (Adjudicar dichas obras a la firma Vicente Agepietri, en la suma de Ciento diez mil cuatrocientos pesos m/n ($ 110.400), por ser su propuesta la más baja y conveniente de las obtenidas.

3º (1º)

Expte: 25585-57

1º (Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Mechita, Buenos Aires.

2º (Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Rig-

nani en la suma de Ciento ochenta ochocientos treinta pesos m/n. ($ 180.830.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º.)

Expte. 451-58 1º Anular la Resolución Nº 720 del 16 de julio de 1958.

2º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 298 de Misiones a la firma Domingo Procaci, en la suma de Sesenta y ocho mil pesos m/n. ($68.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º (1º.) Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º del Decreto 22296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2ª, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 3493-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 115, realizada el día 3 de Setiembre de 1958, para resolver la provisión de chapas de fibro-cemento, con destino al Hogar Escuela de Santa Rosa, La Pampa.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Junta Asesora de Adjudicaciones, la provisión del elemento de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 15 a la firma Petrolini y Cía. S.A., por un importe total de Veintiún mil seiscientos noventa pesos m/n ($21.690.-) neto, neto.

3º (1º.)

Expte. 22542-58 1º Aprobar la contratación directa Nº 2 realizada el día 4 de marzo de 1958 por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela "J. A. Ferreira," de Corrientes, para resolver la provisión de verduras y hortalizas.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Diógenes Martín, por un importe total de Setenta y tres

treseintos treinta y nueve pesos con 60 centavos m/n. ($ 73.339,60) mete. Ccte, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 15. ———

3º (1º). ———

4º (2º). ———

Expte. 22246-58

1º Aprobar la contratación directa Nº 4 realizada el día 9 de Setiembre de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes, de Salta, para resolver la provisión de artículos de almacén. ———

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Domingo Batule e Hijos por un importe total de Diecinueve mil doscientos pesos m/n. ($ 19.200.-) mete, mete, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 9. ———

3º (1º) ———

4º (2º) ———

Expte: 32159-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 146, realizada el día 3 de octubre de 1958, para resolver la reparación de las máquinas de cortar cesped con destino al Hogar Escuela de Ezeiza, Domingo F. Sarmiento. ———

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Junta Asesora de Adjudicaciones, la reparación de los elementos de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 14 a la firma Ergón de Pedro Bruno por un importe total de Setenta y un mil quinientos pesos m/n ($ 71.500.-). ———

3º (1º) Atender el presente gasto con los fondos que determina el art 1º del Decreto 4213-57

4º (2º) Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la Di-

ración Compras el Hogar Escuela recurrente la presente Resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan. ——————

Expte: 31862-58 1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Tucumán, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquélla, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nº 19, 117, 161, 216, 256, y 285 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un lote de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio

2º (1º). ——————

3º Imputar el gasto total de Siete millones cuatrocientos noventa mil pesos m/n ($ 7.490.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc 1, Finalidad 2, Part Prin 1, Parcial 1, del presupuesto vigente. ——————

4º (2º). ——————

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Tucumán.

Expte: 31625-58 1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Santa Cruz, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nº 16 y 24 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un lote de acuerdo con las planillas que forman parte integrante del convenio

2º (1º). ——————

3º Imputar el gasto de Cuatro millones cuatrocientos veinte mil pesos m/n ($ 4.420.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, art 2º Financiación, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc. 1, Final. 2, Part Prin 1, Parcial 1 del presupuesto vigente.

4º (2º). ——————

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Santa Cruz. ——————

Expte: 31623-58 1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Mi-

siones con expresa mención de la ratificación de las observaciones introducidas por aquella para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nº 52, 132, 200, 234, 244 y 304, de esa jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales en su todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º (1.).

3º Imputar el gasto total de Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil pesos m/n ($ 4.569.000.-) de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración a fs. 13.

4º (2.).

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Misiones.

Expte: 31624-58

1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Santa Fe, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nos 10, 48, 97, 103, y 147, de su jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales en su todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º Imputar el gasto total de Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos m/n ($2.945.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1, Finalidad 2º, Part. Princ. 1 Parcial 1 del presupuesto vigente

3º (1.)

4º (2.)

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Santa Fe.

Expte: 30551-58

1º Ratificar el convenio suscripto por el Gobierno de Santiago del Estero para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nº 14, 39, 72, 214, y 446, de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º -(1º)- Dejar constancia que la resolución que se menciona en el artículo 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º Imputar el gasto de nueve millones noventa y cinco mil pesos m/n ($ 9.095.000.-) de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración a fs 12.

4º -(2º)- Pasar estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de muy urgente.

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Santiago del Estero.

Expte: 33301-58

1º Nombrar preceptores suplentes con remuneración mensual de un mil doscientos pesos m/n ($1.200.-) para las Escuelas Hogares de Concentración que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Clara Rosa Sosa de Gómez LC: 6.619.473,
Inés Viain LC: 1.853.231,
para la Escuela Hogar de Concentración Domingo F. Sarmiento, de Buenos Aires.
María Hilda Aracelia Figueroa de Murúa LC: 1.927.202.
para la Escuela Hogar de Concentración Fray M. Esquiú, de Catamarca.

2º (1º).

Expte: 32401-58

1º Nombrar preceptora suplente con remuneración mensual de un mil doscientos pesos m/n ($1.200) para la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de

Ezeiza, Buenos Aires, a la Señorita
Norma Josefina Vidal LC: 3.290.293.
CI: 3.905.944 Cap. Fed.

2° (1=).

Expte. 31.292-58 1° Nombrar titular de un cargo de Serena, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n. ($ 700=), para prestar servicios en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la señora
Mercedes Domínguez de Durand. LC: 1.272.967.

2° (1=).

Expte. 33978-58 1° Nombrar titular de un cargo de Encargado de Conservación, con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($ 1.000=) para prestar servicios en la Escuela Hogar "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis al Señor.
Ignacio Sánchez Allende M.I. 3.221.777.

2° (1=)

Expte: 33910-58 1° Nombrar titular de un cargo de Enfermera, con remuneración mensual de Novecientos pesos m/n ($ 900=) para prestar servicios en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza Buenos Aires, a la Señorita:
Juana Gutonskas CI: 3.248.615 Cap. Fed.

2° (1=).

Expte: 33581-58 1° Nombrar en un cargo de Auxiliar Oficinista con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), a la Señorita
Ignacia Maria Velasco LC: 3.066.324, para prestar servicios en la Escuela Hogar "Granadero Baigorria", de Santa Fe.

2° (1=).

Expte: 33523-58 1° Nombrar en las Escuelas-Hogares, titular del cargo que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Antonio Alberto [illegible] L.E. 3.774.235
Electricista, en la Escuela Hogar "José de la Iglesia", de Jujuy
Sebastiano [illegible] [illegible] L.C. 3.362.228,
Encargado de Lavadero, en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires,
ambos con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-)

2° (-1-)

Expte. 33434-55 — 1° Nombrar, titular de un cargo de Mucama, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-), a las siguientes personas:
Palmira Luna de Olivo L.C: 2462.214.
Guillermina Carolina Martínez L.C: 9.256.326,
para las Escuelas Hogares de Ezeiza, Buenos Aires y Santiago del Estero, respectivamente.

2° (1-)

Expte: 34438-55 — 1° Nombrar en la Escuela Hogar de Concentración "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis, titular del cargo que en cada caso se indica, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-), a las siguientes personas:
Luisa Francisca Guerra de Luna L.C. 8.211.867, mucama.
Albina María Gumino L.C: 2.260.599. ayudante enfermera

2° (-1-).

Expte. 33(6-5?) 33 — 1° Nombrar titular de un cargo de Mucama, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-) en la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a las siguientes personas:
Blanca Rosa Morales C.I: 2.639.640.
María Esther Lucio de Rey L.C: 103.564.
Sara Serrano de Verzelli L.C: 391.901.

2º (1º) ——————

Expte: 31.711-58 — 1º Disponer el pago de las facturas de Gas del Estado por un importe total de doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos con 38 centavos m/n ($ 274.804,38) en concepto de suministro de gas al Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, desde el 18-3-58 al 22-5-58. ——————

2º (1º) ——————

Expte. 31712-58 — 1º Disponer el pago a favor de la firma Pedro L. Uckaer por un importe total de veintitres mil quinientos setenta y tres pesos con 11 centavos m/n ($ 23.573,11) en concepto de suministro de verduras al Hogar-Escuela de Santa Fe, durante el mes de abril de 1958. ——————

2º (1º) ——————

Expte. 22272-58 — 1º Aprobar el pago de las facturas de Gas del Estado, por un importe total de doscientos cincuenta y ocho mil dos pesos con 54 centavos m/n ($ 258.002,54) en concepto de suministro de gas al Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, durante el período 23-5-58, al 14-7-58. ——————

2º (1º) Imputar el gasto a los fondos de T. N. A. S., art. 1º del Decreto Nº 213 de fecha 24 de abril de 1957. ——————

Expte. 24272-58 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 193, realizada el día 28 de octubre ppdo, para resolver la confección y colocación de un toldo y cortinas con destino a la escuela Nº 11 del C.E. 8º.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la confección y colocación de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 16, a la firma "Casa

Inendia", por un importe total de Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos m/n ($ 43.240=)

3º Imputar el importe total de Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos m/n ($ 43.240=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º (1).

Expte: 30.082-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 438, realizada el día [illegible] de octubre de 1958 para resolver la adquisición de quince (15) ficheros con destino a la Dirección General de Personal de esta Repartición.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 27 a la firma: Establecimientos Klöckner, S.A.I.A., por un importe de Setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos m/n ($ 79.425=) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos m/n ($ 79.425=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º (1).

Expte: 32331-58

1º Aprobar la contratación directa Nº 174, del 10-10-58, realizada para resolver la adquisición de dos (2) ficheros, con destino a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 53, a Petit de [illegible] por un importe total de Cincuenta y seis mil novecientos pesos m/n ($ 56.900=), neto, neto.

3º Imputar el importe total de Cincuenta y seis mil novecientos pesos m/n ($ 56.900=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 237, Parcial 575 del presupuesto

para 1957-58 ___

4º (1=) ___

Expte. 2033-58

1º Aprobar la licitación privada Nº169 realiza- el 22 de octubre de 1958 para resolver la adqui- sición de herramientas con destino al curso de per- feccionamiento para Maestros Rurales, ___

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicacio- nes, la adquisición que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 49/51, a las firmas: ___

Petrolini y Cía por un importe total de Catorce mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 10 centavos m/n ($ 14.249,10.-) ___

J Roger Galet por un importe total de Dos mil ciento sesenta pesos m/n. ($ 2.160.-).

Azar Rosso y Cía Ltda, por un importe total de Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con 90 centavos m/n ($ 5.669,90.-) con el descuento del 5% por pago dentro de los 30 días hábiles presen- tación facturas. ___

Ferretería Francesa S.A. por un importe de Quince mil quinientos noventa y tres pesos con 10 centavos m/n ($ 15.593,10.-). ___

3º Imputar el importe total de Treinta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos con 10 centavos m/n. al Anexo 28, Inc. 9, Item 523, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 568 del presupuesto para el año 1958-

4º (1=). ___

Expte: 23411-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 24 realizada el día 8 de octubre de 1958, para resolver la ad- quisición de juegos de matrices para linotipo con destino a Talleres Gráficos. ___

2º Adjudicar de conformidad con lo proyecta- do por la Comisión Asesora de Adjudicacio- nes la adquisición de que se trata de acuerdo

el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14, a la firma "Grafex S.A." por un importe total de Ciento veintidos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 122.655=) neto, neto. ——

3° Imputar el importe total de Ciento veintidos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 122.655) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 166 del presupuesto para el año 1958. ——

4° (1=) ——

Expte: 29618-58

1° Aprobar la licitación pública N° 33 realizada el día 28 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de esqueletos tubulares para bancos, destinados a establecimientos educacionales ——

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle de especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14 a: ——

Esteban Albano y Cía. por un importe total de Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete pesos m/n ($ 425.357=) con el 2% de descuento por pago a 30 días fecha factura.

3° Imputar el importe total de Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete pesos m/n ($ 425.357=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap 8, Part. Princ. 237, Parcial 322, presupuesto para el año 1958.

4° (1=). ——

Expte: 21037-58

1° Aprobar la licitación pública N° 28 realizada el día 24 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de leche en polvo con destino a establecimientos educacionales ——

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 19 a:

"Finaco S.A.C. e I." por un importe total de Cua-

cientos cuarenta y seis mil quinientos pesos m/n ($ 346.500.-) y con el 5% de descuento por pago a 30 días fecha presentación factura.

3º Imputar el importe total de Trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos m/n ($346.500.-) al Anexo 28, Inc 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial. 288 del presupuesto para el año 1958.

4º (1=).

Expte. 24660-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 173 realizada el 22 de octubre ppdo, para resolver la provisión de mermelada con destino al Servicio de té y café para establecimientos educacionales dependientes del H. Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 18, a las firmas:

Establecimientos La Gioconda, por un importe total de Cincuenta y dos mil setecientos treinta pesos m/n ($ 52.730.-) neto neto

Cirio Soc. Gral de Conservas Alimenticias S.A, por un importe total de Cuarenta y seis mil noventa y cinco pesos m/n con 6 centavos ($ 46.095,06) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Noventa y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con 6 centavos m/n ($ 98.825,06=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap 7, Part. Princ. 54, Parcial 293 del presupuesto para el año 1958.

4º (1=).

Expte: 25206-58

1º Aprobar las contrataciones directas del 9 de junio de 1958, 18 de julio de 1958 y 27 de junio de 1958, realizadas por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela "Dr. J. A. Ferreyra" de Corrientes, para resolver la provisión de hue-

vos, carne y frutas-verduras y hortalizas. ——
2º Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: Petro Todoroff, por un importe total Cincuenta y cinco mil novecientos pesos m/n ($ 55.900) // - Julio Romero, por un importe total de Sesenta y tres mil pesos m/n ($63.000) Diógenes Martín, por un importe total de Dos cientos setenta y dos mil doscientos quince pesos m/n ($ 272.215) en un todo de acuerdo con los detalles de fs 7, 34 y 46. ——
3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art 1º del decreto 4213-57, de Trescientos noventa y un mil ciento quince pesos m/n ($ 391.115) //. ——
4º (1º). ——
Expte: 22050-58 1º Aprobar las contrataciones directas Nº 4 y 76 realizadas por intermedio de la dirección del Hogar Escuela, José M. Estrada, de San Juan, para resolver la provision de carne y derivados y artículos de almacén y huevos. ——
2º Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: Sucesión Hilario Iznarbide, por un importe total de Ciento dieciseis mil ciento cincuenta pesos m/n ($ 116.150) - ——
Rodríguez Hnos, por un importe total de Tres mil cuatrocientos pesos m/n) ($ 3.400) ——
Nestlé Argentina, por un importe total de Siete mil cuatrocientos cuatro pesos con 11 centavos m/n ($ 7.404, 11) y ——
Establecimiento Avícola Palmada por un importe total de Sesenta mil doscienta pesos m/n ($60.200) en un todo de acuerdo con los detalles

de fs 12, 30 y ss.

3° Atender el gasto presente con los fondos que determina el art. 1° del Decreto 4213-57 de Ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 11 centavos m/n ($ 187.154,11

4° (1-).

Expte: 29650-58

1° Aprobar la licitación privada Nº 184, realizada el 27 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la División Contralor

2° Adjudicar de conformidad con lo propiciado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14 a las firmas:

Philips S.A. por un importe total de Treinta y cuatro mil ciento ochenta pesos m/n. ($ 34.180-) neto y a.

Luma S.A. por un importe total de Veinticuatro mil, ochocientos cuarenta pesos m/n. ($ 24.840-) con el 5% de descuento por pago dentro de los 30 días.

3° Imputar el importe total de cincuenta y nueve mil veinte pesos m/n ($ 59.020-) en Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 261 del presupuesto para el año 1957-58

4° (1-).

Expte: 11172-58

1° Aprobar la contratación directa Nº 128, realizada el día 8-8 por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela "Carlos M. Lüdma", de Mendoza, para resolver la provisión de comestibles

2° Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas:

Juan Floretti e Hijos, por un importe total de

Once mil trescientos pesos m/n. ($ 11.300=)
José Gilliberto, por un importe total de Siete mil
doscientos setenta pesos m/n ($ 7.270=)
Francisco Tomasone, por un importe total de
Once mil ochocientos cincuenta pesos m/n.
($ 11.850=)
Santos Isgro, por un importe total de Un mil
ciento veinte pesos m/n. ($ 1.120=), en un todo de a-
cuerdo con los detalles de fs 10, 11, 12 y 15 respectiva-
mente

3º Imputar el gasto presente de Treinta y dos mil
seiscientos cuarenta pesos m/n. ($ 32.640=) con los
fondos que determina el art. 1º del Decreto 3213-57

4º -(1º)- Pasar a la Dirección General de Ad-
ministración para que Contaduría General, se
efectúe la respectiva orden de compra por interme-
dio de la División Compras, y se efectúen los de-
más trámites que correspondan.

Expte: 29055-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administra-
ción para liquidar a favor de los Señores Inspecto-
res que se desempeñan en la Inspección Técnica
General de Escuelas de la Capital, señores:
Sebastián Rafael Gómez, Alois Siciano,
Nazareno Benítez W., señorita Ofelia Elvi-
ra y señora Luisa E. de Lucero, la suma men-
sual de Ciento veinte pesos m/n. ($ 120=) a cada uno
en concepto de "Movilidad Fija", por el período
1-3-58 al 31-10-58, con sujeción a los requisitos deter-
minados en el art. 4º del Decreto 13.789-56 siempre
hayan desempeñado tareas que les demande cons-
tantes y habituales desplazamientos.

2º (Id.)

Expte. 26163-58 1º Autorizar a la Dirección General de Adminis-
tración para liquidar a favor del Secretario de la
Oficina Judicial señor Renaldo Pellegatta la
suma mensual de Ciento veinte pesos m/n. ($ 120=)

en concepto de [illegible] [illegible] [illegible] la fecha [illegible] todas tareas dentro del ejercicio noviembre 1957 - octubre 1958, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 12.182, mientras desempeñe tareas que le demande constantes y habituales desplazamientos)

2º — (1-) — Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9, Item 503, Ap. 7, Part. Princ. 11, Parcial 216 del presupuesto vigente. ——————

Expte: [illegible]-58 — 1º Aprobar la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, por un importe total de Treinta mil setecientos seis pesos con 77 centavos m/n ($ 30.706,77) en concepto de telegramas "Sin previo pago", expedidos durante el mes de junio de 1958. ——————

2º (1). ——————

Expte: [illegible]47-58 — 1º Aprobar el gasto de Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 9 centavos m/n ($ 32.463,09) a que asciende la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones en concepto de telegramas "sin previo pago" expedidos durante el mes de mayo de 1958.

2º (1). ——————

Expte: 33788-58 — 1º Aprobar el gasto de Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 10 centavos m/n ($ 33.455,10) a que asciende las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Concejo durante los meses de mayo a octubre de 1958.

2º — (1-) — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 503, Ap. 7, Part. Princ. 11, Parcial 1759 del presupuesto 1957-58. ——————

Expte: 33439-58. — 1º Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 7º [illegible]

descanso) con remuneración mensual de Trescien-
tos pesos m/n ($ 300) para prestar servicios
en las dependencias que en cada caso se indican
a las personas que a continuación se determinan:
Antonio Carlos Alberto [illegible] LE: [illegible]
Roberto Eduardo Fernández CI: 4735.378. Cap. Fed.
Elvira Lozano LC: 2.300.119
para la Intendencia de esta Repartición.
Ricardo Ruibal LE: 4864.664
para el C.E. 14º

2º Nombrar titulares de un cargo de Portero 3ª (portero) con remuneración mensual de Trescientos pesos m/n ($ 300) para las escuelas que en cada caso se determinan a las personas que a continuación se indica.

Amelia Carranza de Zapata LC: [illegible]
esc. Nº 10 - C.E. 1º.
María Esther Alonso LC: 0405.499.
esc. Nº 13. C.E. 5º.
María Fernández de Cerutti LC: 0259.889
esc. Nº 13. C.E. 14º
Eulalia Giménez de Vera LC: 0.443.261
esc. Nº 19. C.E. 15º
Beatriz E. Martínez de Ramos LC: 0710.724
esc. Nº 21. C.E. 3º.
Isidoro Vera LE: 3.174.832
esc. Nº 19. C.E. 15º.
Gabriela de Jesús Cisneros LC: 0.310.533
esc. Nº 22. C.E. 3º.
Rosa Romano de Di Pace LC: 1.077.113
esc. Nº 19. C.E. 3º.
Argentina Mulet LC: 3.372.134
esc. Nº 11. C.E. 20º.
Isolina García de Rigatuzzo LC: 3078.439
esc. Nº 4. C.E. 15º.
Rosa Sardanelli de Schenone LC: 2170.370.

esc. N° 16. C.E. 4°

Vicente Degregorio — M. I.: 1.040.242.

esc. N° 4. C.E. 4°

Nicolasa Bolimano de Suarez. — L.C. 189.783 c

Isolina Nanira de Pesarello — L.C. 0.006.690

Inst. Bernasconi

Ana Eleuteria Conde de Villamor. — L.C.: 1.284.134

esc. N° 16. C.E. 5°

3° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicio en la Intendencia, al Señor

César Actis — L.E.: 3189.947.

4° (1°).

Expte: 32 mar.-58

1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) para prestar servicio en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

María Clorinda Calderón de Pamper — L.C: 609.961. — esc. N° 3. San Juan.

Barbarita Flores de Calderón — L.C: 8.064.776. — esc. N° 76 San Juan

Delia Martina García — L.C: 3.206.036 — esc. N° 76 San Juan

Dominga Mariño de Albornoz — L.C: 8064.978 — esc. N° 9 San Juan

Alicia Bustamante de Cornejo — L.C: 206.694 — esc. N° 94 San Juan.

María Emma Cativas de Cornejo. — L.C: 628 308 — esc. N° 116 San Juan

Paula Zapata — L.C: 8.077.361 — esc. N° 38 San Juan

Nélida González — L.C: 2.502.432 — esc. N° 113 San Juan

Juana María Ortega — L.C: 7.779.279

esc. Nº 39 Córdoba.

[illegible] Shichulef [illegible]

esc. Nº 71 Río Negro.

Elena Carrasco de Shichulef LC: 9.960.951

esc. Nº 71 Río Negro.

María Aurora Britó LC: 1.254.525

esc. Nº 14 Tucumán.

[illegible] Castro LC: [illegible]

esc. Nº [illegible] Tucumán.

Lorenzo del Jesús Barrera LC: 2.748.791

esc. Nº 110 Tucumán.

María Cruz Juárez Paz LC: 8.938.061

esc. Nº 147 Tucumán.

Ilda Flematti de Machado LC: 0.905.782

esc. Nº 259 Tucumán

Juan Alberto [illegible] LC: 7050.081

esc. Nº 301 Tucumán

Julia [illegible] de [illegible] LC: 0.809.[illegible]

esc. Nº 3[illegible]1 Tucumán.

2º Nombrar titular de un cargo de Sup. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n a las siguientes personas:

Rodolfo Saturnino Oxilia LE: 4.468.961.4

María Crundina Rodríguez Iglesias de Oxilia CI: 4254.352. Cap. Fed.

para la escuela Nº 23 del C. E. 8º, autorizándolos a ocupar la vivienda destinada al personal de servicio en referido establecimiento

3º Nombrar titular de un cargo de Sup. 7º (ordenanza) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) para prestar servicio en la Repartición a la Señorita:

[illegible] Hortensia Medeot CI: 32.344.

4º –(-1=)– Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Ej. [illegible] 1, [illegible] 28, Inc. [illegible], Item 533, Ap. 1, [illegible], [illegible] 10, Parcial 1, Subparcial 14[illegible] del presupuesto vigente.

Expte: 31401-58

1° Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de Veintidos mil quinientos sesenta y ocho pesos con 92 centavos, m/n ($22.568,92) para resolver la provisión de uniformes en general, de acuerdo al presupuesto de fs 1-2, con destino a Intendencia, conforme lo autoriza el art. 56°, Inc. 3°, Ap i, del Decreto Ley 23.354 del 31-12-56.

2° Imputar el importe total de Veintidos mil quinientos sesenta y ocho pesos con 92 centavos m/n ($22.568,92) al Inc 9, Item 383, Ap 7, Part. Princ. 54, Parcial 264 del presupuesto para el año 1958-59.

Expte: 24651-58

1° Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de Veintiseis mil doscientos ochenta y dos pesos m/n ($26.282=) para resolver la provisión de artículos eléctricos con destino a atender las necesidades de las oficinas de la Repartición, conforme lo autoriza el art. 56°, Inc. 3°, Ap i del Decreto Ley 23354 del 31-12-56.

2°. Imputar el importe total de Veintiseis mil doscientos ochenta y dos pesos m/n ($26.282 al Inc 9, Item 383, Ap 7, Part Princ. 54, Parcial 261 del presupuesto vigente.

3° (1=) Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 29656-58

1° Aprobar la licitación pública N° 30 realizada el 24 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de latas de aceite con destino a establecimientos educacionales.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 28a:

José Ricardo y Cía., por un importe total de Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta pesos m/n. ($ 288.570.-)

3° Imputar el importe total de Doscientos ochenta y ocho mil, quinientos setenta pesos m/n. ($ 288.570) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 38, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958.

4° (1°).

5° (2°).

Expte: 27780-58

1° Aprobar la licitación pública N° 29 realizada el día 24 de octubre de 1958, para resolver la provisión de sábanas de una plaza con destino a establecimientos educacionales.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 68 a:

Adolfo Jugami e Hijos S.R.L., por un importe total de Cuatrocientos cincuenta y dos mil, novecientos cincuenta y dos pesos m/n ($ 452.952) m/n.

3° Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 38, Parcial 291 del presupuesto para el año 1958.

4° (1°).

5° (2°)

Expte: 27786-58

1° Aprobar la licitación pública N° 32 realizada el día 28 de octubre de 1958, convocada por la Dirección General de Administración para resolver la adquisición de toallas de mano con destino a establecimientos educacionales.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 39 a:

Casa Galante S.R.L., por un importe total de Doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y dos

pesos con 60 centavos m/n ($ 296.982,60.-) al Anexo 28 Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 291 del presupuesto para el año 1958. ——

4º -(1º)-. Disponer se efectúe la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——

5º -(2º).— Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan. ——

Expte: 32179-58. Vistos estos actuaciones referentes a la adquisición de la Contratación Directa Nº 177 y Considerando:

Que: la firma Trasfemberg y Cía. S.A.I.C. y F. se encuentra actualmente introducida en público y notorio comentario general y periodístico que la acusa de irregularidades en una contratación con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, motivados en ocasión de la reciente inundación de la costa del Río de la Plata, y

Que: del resultado judicial administrativo a que se arribe, como consecuencia de esa acusación podría estarse frente a la configuración de los delitos de defraudación o estafa en la provisión de los elementos de ayuda a los damnificados y

Que: la sola alternativa planteada, con independencia del resultado que en definitiva arroje la investigación, coloca al Consejo Nacional de Educación en estado de duda acerca de la viabilidad de la adjudicación de esa licitación a la firma aludida, toda vez que si los cargos fueren probados la referida compañía sería excluida del Registro de Proveedores del Estado, trayendo como consecuencia esa exclusión la anulación de esa misma adjudicación y ——

Que: frente a la imprescindible necesidad de que se

tivo de adquirir los renglones licitados, se resuelve ... a la Casa ... y Cía S.A. I.C. y F., la provisión de tela para ... con destino a la Escuela Hogar Domingo F. Sarmiento de la ... Buenos Aires, teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución.

Expte. 31751-58 Ampliar el art. 2°. de la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., expte 27885-58, autorizándose a la Dirección General de Administración a contratar los servicios de automotores para traslado de niños con la Dirección Nacional de Turismo en cumplimiento del plan de excursiones didácticas y de turismo para alumnos de las escuelas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión creada al efecto.

Expte. 31310-58 ... 1° Autorizar a la Dirección General de Administración para que disponga la prestación de servicios extraordinarios, 3 horas por día durante 30 días a 40 empleados en oficinas de su dependencia con sujeción a la escala y requisitos del Decreto 13783-56, art. 7°.

2° Acordar al personal mencionado en el punto 1°, la suma de quince pesos m/n. ($15) por almuerzo y durante la prestación del servicio aludido, beneficio que se liquidará conforme a lo establecido por el art. 8° del Decreto antes mencionado.

Expte. 32500-58 Aprobar el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de que dan cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas.

Expte. 33103-58 1° Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para hacer entrega de la suma de un mil cien pesos m/n. ($ 1.100.-) a la Escuela Nacional N° 26 de Villa Atamisqui, depto del mismo nombre, importe que se destinará a sufragar los

gastos de una excursión escolar con fines de estudio que harán los alumnos de la precitada escuela.

2º Oportunamente, disponer el reintegro de la suma mencionada.

Expte. 21000-57 Disponer el pago de los haberes correspondientes al Inspector de Región Interino, señor Elías Jorge Mac Donald por el tiempo en que permaneció alejado de su cargo, en virtud de la resolución del 15 de enero de 1958 (fs 38).

Expte: 23547-57 1º Reconocer al señor Salvador Antonio Ciuffia, como Administrador provisorio de la sucesión José Bautista Ciuffia, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 108 de Santa Fe, como así también disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1955 y los que devenguen en lo sucesivo al referido inmueble.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 14 vta.

Expte: 23763-58 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con el Señor Raúl Arturo Doletti, por la finca de su propiedad, arrendada para el funcionamiento de la escuela Nº 211 de la provincia de Entre Ríos, que establece el alquiler mensual de Cuatrocientos pesos m/n ($400.-) por el término de cinco años, prorrogable por 5 años más, a partir del 21 de julio de 1958.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta.

3º Exigir al propietario, la reposición del sellado de Ley correspondiente al contrato aprobado, dejando constancia en todos los ejemplares.

Expte. 29836-58 1º Aprobar la licitación privada realizada el día 17 de octubre para adjudicar los trabajos

la adaptación del local sito en la calle Reconquista 677-79 destinado para las Oficinas Locales del Consejo Nacional de Educación.

2º Adjudicar dichos trabajos a la firma Juan Carlos Mancini y Ernesto A. Aguirre, en la suma de Ochenta y tres mil setecientos pesos m/n ($83.700) por ser la más baja, conveniente y ajustada de las ofertas presentadas.

3º Imputar el gasto a los fondos de las Oficinas Locales del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 3.940-58 1º Reconocer a favor del Señor José de la Torre, propietario del local que ocupa la escuela Nº 347 de Córdoba, el aumento de Ciento Setenta pesos m/n ($170) mensuales, sobre el alquiler de Treinta pesos m/n ($30) que devenga actualmente el inmueble de referencia, a partir del 23 de enero del corriente año.

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 10 vta.

Expte: 4486-58 Disponer la liquidación y pago de los haberes adeudados a la Inspectora Técnica de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, señora Nelly Susana Santamaría de Tifra Rodríguez, a partir del 1º de agosto de 1957 hasta el 30 de junio del corriente año.

Expte: 31882-57 1º Autorizar el gasto de Trescientos pesos m/n ($300) que se abonarán al señor Clemente Marchand en concepto de servicios prestados como locutor en el acto de homenaje a Domingo F. Sarmiento, realizado el día 11 de setiembre ppdo, frente al edificio del Consejo Nacional de Educación.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda.

Expte: 8144-58 1º Reconocer a favor del Señor Bernardo Cañuqueo el alquiler mensual de Doscientos noventa pesos m/n ($290) por el edificio de su propiedad que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 112 de la

provincia de Chubut, desde el 23 de octubre de 1956.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 17.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de locación con el señor Armando Domínguez por la finca de referencia, por un término no menor de tres (3) años y mediante el alquiler mensual de Doscientos noventa pesos m/n ($290.-) a contar desde el día de entrega de las reparaciones que el mismo detalla a fs. 5.

Expte: 9118-58 1º Declarar a la provincia de Córdoba, acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1957.

2º Girar estas actuaciones a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Administración en el punto 2º de fs 26 vta.

Expte: 2314-58 1º Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a suscribir contrato de locación por el inmueble ofrecido por la Señora Andrea R. Silva de Rodríguez, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 53 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de Doscientos pesos m/n ($200.-) y por un término no menor de tres (3) años a partir desde el día de su ocupación.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 21.

3º Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para proceder a la devolución de la finca que actualmente ocupa el establecimiento citado en el apartado 1º, a su propietario señor Eraclito Martínez, previa toma

de posesión del nuevo edificio.

Expte: 22008-58 Autorizar a la Dirección General de Administración para efectuar el gasto de Mil quinientos ochenta pesos m/n ($ 1.580.-) a fin de adquirir los libros a que se refiere el punto 1º de la resolución del 1º de octubre ppdo. con destino al Ministerio de Educación de la República de Chile.

Expte: 13102-58 1º Desafectar la cantidad de Cinco millones quinientos mil pesos m/n ($ 5.500.000.-), con que fuera afectado el Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22286/56, Anexo 28, Inciso 1º, Item C.N. de E. Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente, para la realización de las obras en la escuela Nº 3 del C.E. 10.

Expte: 13560-58 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 241 de Santa Fe, por el local de su propiedad, donde funciona la escuela Nº 241 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de Cien pesos m/n ($ 100.-) y por el término de cinco (5) años prorrogables por dos (2) años, a partir del 1º de mayo de 1957.

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 35 vta.

Expte: 14838-57 1º Reconocer al Señor Jerónimo Casanovas como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 48 de Entre Ríos y en consecuencia, disponer la liquidación a su nombre de los alquileres vencidos a partir del 1º de enero de 1957, y los que en lo sucesivo devengue el referido inmueble.

2º Imputar los alquileres en la forma indicada a fs. 19.

Expte: 15370-58 Autorizar al Administrador de Propiedades a celebrar el Convenio de Medianería con el propietario de la finca sita en la calle Enrique Fernández 1883, de la ciudad de Junín, Partido de Junín, Buenos Aires, que linda con el inmueble donde funciona la escue

la Nº 46 de Buenos Aires, por el precio de Tres mil quinientos dos pesos con 48 centavos m/n ($ 3.502,48) sobre la base de los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura.

Expte: 30278-55 1º Aprobar la licitación pública Nº 35, realizada el 30 de octubre de 1955, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo propuesto por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 196-197 a las siguientes firmas: Laboratorios Orefa Arg. Com. Fin. In. Arg. S. A. por un importe total de Tres mil quinientos noventa y cinco pesos m/n ($ 3.595.-) neto, neto.

Grando Ramón y Cía. S. A. I. y C. por un importe total de Doce mil trescientos noventa y ocho pesos m/n ($ 12.398.-) neto.

Laboratorios Parach S. R. L. por un importe total de Sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos m/n ($ 69.797.-) con el 3% de descuento por pago dentro de los 30 días.

Iniag S. R. por un importe total de Cuatro mil quinientos veinte pesos m/n ($ 4.520.-) neto.

Abbott Laboratorios Argentina S. R. L. por un importe total de Ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 40 centavos m/n ($ 8.453,40.-) neto.

División Laboratorios Lederle Cyanamid de Argentina S. A. por un importe total de Dos mil trescientos veintiocho pesos m/n ($ 2.328.-) neto, neto.

La Hidrófila Argentina S. A. C. e I. por un im-

porte total de Veintiún mil doscientos cincuenta pesos m/n ($ 21.250.-), con el 2% de descuento por pago a los 30 treinta días fecha factura. ———

Droguería Farazi S.A.I.C. y F., por un importe total de Once mil ochocientos setenta pesos m/n ($ 11.870) neto-neto. ———

Merck Sharp y Dohme (S.A.) Corp. por un importe total de Diez mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 10.350.-) con el 3% de descuento por pago a 30 días fecha factura. ———

Productos Químicos Ciba S.A., por un importe total de Cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos m/n ($ 53.640.-) neto, neto. ———

Merck Química Argentina S.A. por un importe total de Dos mil cuatrocientos veinticinco pesos m/n ($ 2.425.-), neto neto. ———

Johnson y Johnson de Arg. S.A.C.eI., por un importe total de Veintisiete mil setecientos pesos m/n ($ 27.700.-) con el 2% de descuento pago dentro de los treinta (30) días, fecha factura. ———

Cutélux S.A., por un importe total de Cincuenta mil veintiséis pesos m/n ($ 50.026.-) neto, neto.

E.R. Squibb y Sons Argentina S.A., por un importe total de Cuarenta y un mil setenta pesos m/n ($ 41.070.-) con el 3% de descuento por pago dentro de los treinta días (30) fecha presentación factura. ———

Laboratorios R. A. Hostalg S.R.L., por un importe total de Nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos m/n ($ 9.253.-), con el 3% de descuento por pago a treinta (30) días. ———

3º Imputar el importe total de Trescientos treinta mil seiscientos setenta y cinco pesos con 40 centavos m/n ($ 330.675,40.-) al Grupo 28, Inc. 9, Item 503, Ap. 7, Part. Princ. 14, Parcial 285 del presupuesto para el año 1958. ———

4° Disponer se efectúe la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Expte: 15642-58

1° Reconocer a partir del 3 de junio ppdo. a favor del señor Constantino J. Carradonte, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 22 del C.E. 13º, el aumento de Quinientos veinticinco pesos con 58 centavos m/n ($ 525,58) mensuales, sobre el alquiler de Seiscientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 648,-) que se liquida actualmente.

2° Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 5.

3° Autorizar a la Administración de Propiedades para celebrar contrato de locación por el citado inmueble.

Expte: 16274-58 B.10

1° Reconocer el alquiler mensual de Doscientos cuarenta pesos m/n ($ 240,-) por el local que ocupa la escuela Nº 263 de Córdoba y disponer la liquidación y pago a favor del señor Rafael Venegas, propietario del mismo a partir del 20 de mayo ppdo.

2° Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 8 vta.

3° Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de locación con el locador de la finca de que se trata por un término no menor de tres (3) años.

Expte: 16384-57

1° Reconocer a favor del señor Julián F. Martínez, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 336 de Salta, el alquiler mensual de Noventa y un pesos con 45 centavos m/n ($ 91,45), a partir del 9 de Setiembre de 1955.

2° Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 23 vta.

Expte: 5250-58 — Dejar sin efecto la resolución del 23 de abril ppdo. (fs. 4) por la que dispuso acordar a la Dirección General de Arquitectura una partida de diez mil pesos m/n. ($ 10.000.-) para atender los gastos que en carácter de urgente demandaran los arreglos sanitarios en los establecimientos escolares y oficinas.

Expte: 5713-56 — 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la contribución que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 31 de Santa Fe, en la suma de Ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n. ($ 8.124.-) destinados a la construcción del cerco de la misma.

2º Transferir a la Inspección Seccional de Santa Fe la suma de Veintitrés mil ciento veinticuatro pesos m/n. ($ 23.124.-) con cargo de rendir cuenta, para las obras mencionadas en el art. 1º.

3º Imputar la suma de Quince mil pesos m/n. ($ 15.000.-) al Anexo 26, Inc. 1, Item 543, Sp. 6, Principal 237, Parcial 561, el importe de Ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n. ($ 8.124.-) a la cuenta "Fondos de Terceros".

Expte: 23080-58 — 1º Reconocer a la señora Francisca Isidora Olaz de Ayala como nueva propietaria de la finca que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 67 de Entre Ríos y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres devengados desde el 1º de enero de 1956, hasta el 2 de mayo ppdo., fecha en la que según lo manifestado por la recurrente a fs. 19 vta. el inmueble cambió de dominio.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 33 vta.

Expte: 2131-56 — 1º Reconocer a favor de la señora Lidia Ocampo de Vasco, propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 68 de San Juan, el aumento de Treinta y siete pesos m/n. ($ 37.-) mensuales, sobre el

el alquiler de treinta y cinco pesos m/n ($ 35=) que percibe actualmente, a partir del 17 de julio de 1957.

2° Imputar la diferencia de gasto en la forma indicada a fs. 21.

Expte: 22788-58 — 1° Autorizar la inversión de la suma de cuatrocientos veinte mil pesos m/n ($ 420.000.-) para la adquisición de combustibles (calefacción) de las escuelas de las provincias de la Patagonia distribuida en la siguiente forma:

Tierra del Fuego	$ m/n 20.000=
Santa Cruz	" 50.000=
Chubut (4ª)	" 50.000=
Chubut (10ª)	" 150.000=
Neuquén	" 100.000=
Río Negro	" 50.000=

2° La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al presente gasto.

3° La Dirección General de Administración conjuntamente con las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, propondrán urgentemente un plan para ampliar en el próximo ejercicio, la partida de combustibles para hacer extensivo ese beneficio a todas las escuelas del país.

Expte: 25516-57 — 1° Aprobar el gasto de cuarenta y seis mil cuarenta pesos con 50 centavos m/n (46.040,50=) a que ascienden las facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de agua, por servicios prestados a edificios fiscales ocupados por escuelas del interior del país, durante el año 1956.

2° Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 3, Item 503, Ap. 16, Part. Princ. 559, Parcial 1643 del presupuesto vigente 1957-58.

Expte. 6874-58

1° Aprobar el gasto de treinta y ocho mil ciento sesenta y un pesos con 47 centavos m/n. ($38.161,47) a que ascienden las facturas de la Compañía de Electricidad S.A. en concepto de suministro energía eléctrica a dependencias de los Consejos Escolares N° 7° y 13°, durante los meses de mayo a octubre de 1958. ——————

2° Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 58, Parcial 267 del presupuesto vigente 1957/58. ——————

Expte. [illegible]

1° Aprobar el gasto de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y un pesos con 60 centavos m/n. ($49.971,60) a que asciende la parte proporcional que debe abonar el Consejo Nacional de Educación a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de provisión de agua y de la red de desagüe cloacal, prestado a los edificios fiscales ocupados por las escuelas N° 174, 224, 228, y 230 de Buenos Aires, durante el período 1° de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958. ——————

2° Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Partida Princ. 64, Parc. 278 del presupuesto 1957-58. ——————

Expte: 2660-57

1° Autorizar la liquidación de la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($1.442,50), a favor del Secretario Técnico Seccional señor Eduardo Florentino Pelli, equivalente al 50% del sueldo básico que devengaba en abril de 1956 ($2.725) y por su esposa y tres (3) hijos $20 (veinte) por cada uno de ellos, importe que se le acuerda en concepto de indemnización por habérsele trasladado desde Corrientes a Santa Fe por resolución ministerial N° 620, del 12 de abril de 1956, conforme a las normas del Decreto 17089-46. ——————

2º Imputar el gasto de Un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($1.442,50) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Principal 239 del presupuesto 1957/58.

Expte. 31801-58. 1º Aprobar la compra complementaria de la Licitación Pública Nº 7-58, para resolver la provisión de máquinas de Calcular y Sumar con destino a las oficinas de este Consejo, encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56º, Inc. 3º, Ap. d) del Decreto Ley 23354-56.

2º Adjudicar la provisión de que se trata a favor de las firmas:
Medina y Cía. por un importe total de Veinticuatro Mil pesos m/n ($24.000), neto, neto.
Remington Rand Sudamericana, por un importe total de Setenta y seis mil pesos m/n ($76.000.-) neto neto.
Canal Distribuidora por un importe total de Ciento cuarenta y nueve mil setecientos pesos m/n ($149.700.-) neto neto de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en la planilla de fs. 17.

3º Imputar el importe total de Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos m/n al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 2396 del presupuesto para el año 1957-58.

Expte: 31356-58. 1º Adjudicar la filmación de notas fotográficas por un total de cuatro minutos, a la Compañía Filmadora Sucesos Argentinos con cargo para la misma de difundir en las salas cinematográficas del país y según el plan existente el dicho noticiero y asimismo de entregar en propiedad al C. N. de Educación, copia de

todo el pautaje de películas filmadas

2° Destinar la suma de Doscientos dieciseis mil pesos m/n ($216.500.-), para el pago de la contratación a que se refiere el artículo anterior.

3° Imputar el gasto al Anexo 2°, Inciso 15, Ítem 1, Item 21, Inc. 1, Ítem 353, Ap. 7, Part. Prin. 35 Parcial 286, del presupuesto en vigor.

Expte. 32510-58 — 1° Entréguese al Señor Inspector Técnico General de Escuelas Particulares don Juan Jiménez Martínez, la cantidad de Cinco mil pesos m/n ($5.000.-), que ha invertido de su peculio en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada por la Superioridad.

2° Imputar el gasto a que se refiere el artículo anterior al Inc. 3, Ítem 352, Ap. 7, Part. Princ. 58, Parcial 242 del presupuesto en vigor.

Expte. 1677-57 — 1° Autorizar a la Dirección General de Administración para liquidar a favor de los funcionarios que a continuación se mencionan y que integraron el Cuerpo Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, durante el año 1957, los montos que en cada caso se indica por el período que allí se establece, a razón de $120.- mensuales, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4° del Decreto 18983-56 y conforme al detalle siguiente:

Carmen López Oria:
marzo, julio, agosto,
setiembre y octubre — $ 600.-

Lucio R. Gutiérrez:
julio, agosto, 15 días
setiembre y octubre — $ 420.-

Fernando Augusto Banet:
julio a octubre — $ 480.-

María de las M. J. Peirano:
julio, agosto, 15 días

de setiembre $ 300=

Elida García

20 días de agosto $ 80=

José C. M. di Kossi Tomas

20 días de setiem-
bre y octubre $ 100=

2º Imputar el gasto total de Dos mil ochenta pesos m/n. ($ 2.080.-), al Anexo 28, Item 533, Inc 9, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 294 del presupuesto 1957-58.

Expte 11206-57

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 68 a fs 71, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 47 de La Pampa (reparación de vereda).

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con la reglamentación en vigencia.

3º Imputar la suma total de Ciento cincuenta y cinco mil cinco pesos m/n ($ 155.005.-) al Plan de Trabajos Públicos, [illegible] [illegible] Decreto [illegible] Anexo 28, Item [illegible] Inc 1, [illegible] 2, Part. Princ. [illegible] Parcial 1-1 del presupuesto vigente.

Expte: 29218-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 34 realizada el día 29 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de grabadoras de cinta magnética con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 56 a:

Casa América S. A. C. por un importe de sesenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos

m$n ($ 67.640.-)

Pedro Manuel Olaño por un importe total de Treinta y siete mil pesos m$n ($ 37.000.-) con el 5% de descuento por pago a 30 días.

3º Imputar el importe total (m$n 104.640) Ciento cuatro mil seiscientos cuarenta pesos m$n, al Anexo 28, Inc. 2, Item 533, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 532, del presupuesto para el año 1958.

4º (1º)

5º (3º).

Expte. 140027-58

1º Aprobar la licitación pública Nº [illegible] realizada el 4-8-58, para resolver la adquisición de pianos con destino a escuelas dependientes de este Consejo encuadrándola dentro de lo que establece el art. 2º del Decreto 23.354 del 31-12-56.

2º Adjudicar la adquisición de que se trata, a la firma Romero y Fernández, por ser su propuesta la más baja.

3º Imputar el gasto de Ciento ochenta y seis mil ochocientos pesos m$n ($ 186.800.-) al Anexo 28, Inc. 2, Item 533, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 541 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º).

5º (3º).

Expte. 23652-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 135 realizada el día 23 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de papel para mimeógrafo con destino a la División Contralor.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 18, a la firma:

Bertolini Hnos. y Cía S.R.L. por un importe total de Ochenta y cinco mil quinientos pesos m$n ($ 85.500.-) Única, neto.

3º Imputar el importe total de Ochenta y cinco mil quinientos pesos m/n ($ 85.500.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 331 del presupuesto para el año 1958.-

4º (3º).-

Expte 29917/58 1º Aprobar la licitación privada Nº 185 del 27 de octubre ppdo, para resolver la adquisición de material de menaje con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 13 a la firma:

J. Roger Galet, Bazar Dos Mundos, por un importe total de Sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos m/n ($ 64.410.-) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos m/n ($ 64.410.-), al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 574 del presupuesto para el año 1958.-

4º (3º).

Expte: 29663/58 [illegible] 1º Aprobar la licitación privada Nº 170 realizada el 22 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de máquinas hormiguicidas y pulverizadores con destino a establecimientos educacionales.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 19 a las firmas:

[illegible] S.A., por un importe total de Trece mil doscientos pesos m/n ($ 13.200.-) neto, neto

Luis Constantini, por un importe total de catorce mil doscientos setenta y cinco pesos m/n. ($14.275=)

3º Imputar el importe total de Veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n. ($27.475=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 323, Ap. 3, Part. Princ. 577, Parcial 578, del presupuesto para el año 1958.

4º (3º).

Expte. 29664-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 27 realizada el día 22 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de tres (3) acondicionadores de aire con destino a dependencias de esta Repartición.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 27 a la firma:

Ciper Comercial e Industrial, por un importe total de Ochenta mil cuatrocientos pesos m/n. ($80.400=) neto, neto.

3º Imputar el gasto de Ochenta mil cuatrocientos pesos m/n. ($80.400=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 323, Ap. 3, Part. Princ. 237, Parcial 563 del presupuesto para el año 1958.

4º (3º).

Expte. 27659-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 31 realizada el 28-10-58, para resolver la provisión de alimentos con destino a los establecimientos educacionales de este Consejo, encuadrándose dentro de lo que establece el art. 55 del Decreto Ley 23354 del 31-12-56.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 21-22, a las firmas:

Iglesia y Cía por un importe total de Ciento ocho mil pesos m/n ($108.000.-) neto, neto

Zancalari y Profumo, por un importe total de Ciento dieciséis mil pesos m/n ($116.000.-) neto, neto.

3° Imputar el importe total de Doscientos veinticuatro mil pesos ($224.000.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958.

4° Declarar desiertos los renglones 6 y 7 por cuanto la única oferta obtenida no puede considerarse por modificar el plazo de mantenimiento de oferta

5° (3)

Expte: 19112-58 1° Aprobar la licitación pública N° 23, (2°) llamado, realizada el 9 de octubre corriente para resolver la reparación del mobiliario escolar perteneciente a diversos establecimientos educacionales

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 320-1, a:

Mario Genvenuto, por un importe total de Dos millones doscientos cincuenta y seis mil, doscientos quince pesos m/n ($ 2.256.215.-) con el 1% de descuento por pago dentro de los 30 días.

Luis De Muccio, por un importe total de Doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta pesos m/n ($ 293.540.-).

3° Imputar el importe total de Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil, setecientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 2.549.755.-) al

Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54 Parcial 263 del presupuesto para el año 1958.

4º (1º) Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——————

5º (2º). Dejar sin efecto la adjudicación correspondiente al renglón 38. ——————

6º (3º) Pasar a la Dirección General de Administración tome nota Contaduría General y ... las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen trámites que correspondan. ——————

Expte. 3624-58

1º Desígnase con carácter de interina y en calidad de maestra de grado de la Escuela Hogar "Carlos M. Biedma", de Mendoza, a la maestra normal nacional señorita: ——————

Martha Alicia Veciana ... C.I.: 4.757.776. Pol. de Mendoza.

con la categoría asignada en el art. 67º Apartado Escuela-Hogar de la Ley 14.473. ——————

2º Esta designación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el art. 181º, de la Ley 14.473.

Expte.: 36242-58

1º Nombrar titular de un cargo de aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-), para la escuela Nº 407 de Santa Fe, a la señorita

Haydée Elena Marcconi ... L.C.: 2.833.100.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 503, Ap. 1, Part. Princ. 13, Parcial 1, Subparcial 1126. ——————

Expte. 3[illegible]-58

1º Dejar establecido que la disposición efectuada por resolución de la fecha, Expte.: 33.410-58, a favor de la señora Elvira Sánchez de Vaya en un cargo de aux. 7º (portera) es para la escuela Nº 9 del C.E. 2º y no para la Nº 6 del mismo C.E., como se consignó. ——————

2° Dejar sin efecto la designación declarada por resolución de la fecha, Expte: 33440-58, a favor de la señorita Teresa Hermelinda Tealdi, en un cargo de aux 7°, (portera) para la escuela N° 298 de Córdoba.

3° Nombrar titular de un cargo de Aux 7° (portero con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800), para la escuela N° 298 de la provincia de Córdoba, a la señora Elda Felipe Tello de Gutiérrez, LC: 7.957.573.

4° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1°, Financ° anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap 1, Part. Princ. 18 Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte. 7710-57

1° Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a celebrar contrato de locación con el Señor Nazario Lima, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 18 de esa jurisdicción, mediante el alquiler mensual de Quinientos pesos m/n ($ 500.-) y término no menor de tres años, debiendo el locador efectuar las mejoras puntualizadas a fs. 2.

2° Imputar el gasto al Inc 9, Item 553, Ap. 7, Part Princ 54, Parcial 250 del presupuesto vigente.

Expte 38169-57

1° Reconocer a favor del Señor Rafael Forgini propietario del edificio que ocupa la escuela N° 431 de Córdoba el alquiler mensual de Ciento cuarenta y ocho pesos con 35 centavos m/n ($ 148,35.-), a partir del día de su celebración

3° Imputar el gasto al Inc 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 250 del presupuesto vigente.

Expte: 17226-58

1° Aprobar la licitación pública N° 16 realizada el 15 de setiembre de 1958, para resolver la provisión de calzado y medias con destino a los Hogares Escuelas.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 136, a: Sarkis Ekmekchian, por un importe total de Seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos con 50 centavos m/n ($ 647.890,50.-) con el 1% de descuento por pago a (30) treinta días.
Ifecar S.R.L, por un importe total de Ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos m/n ($87.696.-) neto
Asima S.R.L, por un importe total de Doscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 50 centavos m/n ($ 227.647,50) neto.
Adolfo Jajan e Hijos S.R.L. por un importe total de Ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos con 50 centavos m/n ($ 86.745,50.-) con el 1% de descuento por pago a treinta (30) días.

3º No adjudicar a la firma Engelenberg y Cía S.A. I.C. y F, el renglón Nº 5 y Nº 8, de la presente resolución.

4º Atender el gasto total de Un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos con 50 centavos m/n ($ 1.699.979,50.-) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4212-57.

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicaciones

6º Declarar anulados los renglones Nº 4 por no ajustarse las muestras presentadas a lo solicitado y Nº 7 por estar mal pedido.

Expte 17324-57

1º Aprobar la licitación pública Nº 17 realizada el día 16 de Setiembre ppdo, para resolver la provisión de ropas de abrigo para Hogares-Escuelas.-

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 172-173, a: ——————
Catalina Kobi, por un importe total de: Setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos m$n ($ 760.885.-) con el 5% de descuento por pago dentro de los treinta (30) días. ——————
Jecar S. R. L., por un importe total de Ciento setenta y ocho mil doscientos pesos m$n ($ 178.200.-) neto ——————
3º No adjudicar a la firma Grajtenberg y Cía. S. A. I. C. y F., el renglón Nº 4 y 5 de la presente resolución. ——————
4º Imputar el importe total de Novecientos treinta y nueve mil ochenta y cinco pesos m$n ($ 939.085.-), a los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57. ——————
5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantías a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——————

Expte: 20861-58
1º Aprobar la licitación pública Nº 21 realizada el día 24 de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de telas varias con destino a Hogares-Escuelas. ——————
2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 130, a: ——————
Méndez e Hijo, por un importe total de Treinta y siete mil ochocientos veinte pesos m$n ($ 37.820.-) neto-neto. ——————
3º No adjudicar a la firma Grajtenberg y Cía

S. A. I. C. y F. los renglones Nº 1-3 y 5 de la presente resolución. ___

4º (Atender el gasto general de Treinta y siete mil ochocientos veinte pesos m/n ($ 37.820.-) con los fondos que determina el art 1º del Decreto nº213-57

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación ___

6º Declarar anulado el renglón Nº 4 por estar mal pedido.

Expte: 2387-58 1º (Aprobar la licitación pública Nº 18 realizada el 17 de setiembre de 1958 para resolver la provisión de elementos de bazar y menaje con destino a los Hogares Escuelas dependientes de este Consejo. ___

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 60, a: ___

Atlas I. C. y F. S. R. L. -por un importe total de Trescientos cincuenta y dos pesos con 80 centavos m/n ($ 352,80.-) neto. neto ___

J. Roger Balet, por un importe total de Setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos con 40 centavos m/n ($ 768.419, 40.-) neto. ___

Scheuer e Hijo S. R. L. por un importe total de Veintidos mil seiscientos sesenta y siete pesos con 50 centavos m/n ($ 22.667, 50.-) con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días. ___

3º Atender el gasto de Setecientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 70 centavos m/n ($ 791.439, 70.-) con los fondos que determina el art 1º del Decreto Nº213-57. ___

4º Declarar desierto el renglón Nº 12. ___

5° Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——————

6° Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan. ——————

Expte: 18355-58

1° Aprobar la licitación N° 14 realizada el día 16 de Setiembre ppdo., para resolver la provisión de mapas, reglas, escuadras, transportadores, destinados a escuelas.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 92, a:
Editorial Vallardi Americana S. R. L., por un importe total de Trescientos tres mil seiscientos pesos m/n ($ 303.600=). ——————
Instituto Geográfico Militar, por un importe total de Quinientos mil pesos m/n ($ 500.000=) y a: ——————
Bertolini Hnos. y Cía, por un importe total Treinta y seis mil seiscientos treinta pesos m/n ($ 36.630.-) neto. ——————

3° Adjudicar al Instituto Geográfico Militar por contratación Directa la adquisición de tres mil trescientos (3.300) mapas de la República Argentina, por un importe total de Seiscientos treinta y dos mil setecientos pesos m/n ($ 632.700=) dentro de lo establecido en el art. 56°, Inc. 3°, Ap. 1 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo con la planillas de fs. 95. ——————

4° Imputar el importe total de Un millon cuatrocientos setenta y dos mil novecientos treinta pesos m/n ($ 1.472.930.-) al Anexo 28, Inc 9, Item 553, Ap. 8, Part Princ 237, Parcial 71 del presupuesto para el año 1958.

5° Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6° Declarar anulados los renglones Nº 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-28-33-34-y 35.

Expte: 33305-58 1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 16 de Setiembre ppdo, Expte. 26327-58, a favor del Señor Juan Carlos Mayorne, como titular de un cargo de ordenanza en la Escuela-Hogar José M. Estrada, de Villa Krause, San Juan.

2° Nombrar titular de un cargo de ordenanza con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-) en la Escuela-Hogar de Concentración José M Estrada, de Villa Krause San Juan, al Señor

Eliazar Villanueva M. I: 3.139.697.

3° Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S, art 1° del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte 5793-58 1° Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura a fs 117, referente a la construcción de cerco y vereda frente al inmueble que ocupa la escuela Nº 54 de Chubut.

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor

3° Imputar la suma de Doscientos veintiún mil ochocientos pesos m/n ($ 221.800.-), al Plan de Tra-

bajos Públicos, Financ. art. 2º del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Finat. 2, Inc. 1º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto en vigencia.

Expte: 35092-58

1º Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de Sesenta y cuatro quinientos treinta y cuatro pesos m/n ($ 64.534.-) para resolver la provisión de papel manifold, portafolios y sobres cartas, de acuerdo al presupuesto de fs 1-2, con destino a atender las necesidades de las oficinas de esta Repartición conforme lo autoriza el art. 56º, Inc. 3º, Ap. i, del Decreto Ley 23354- del 31-12-56.

2º Imputar el importe total de Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos m/n ($ 64.534.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1958.

3º Pasar a la Dirección General de Administración tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 6121-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 26 realizada el día 15 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de ropa y calzado con destino al personal de Servicio de este Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrante en la planilla de fs 188, a:

Bernardo Gurovich S. C. C. por un importe total de Ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta pesos m/n ($ 137.640.-) con

el 1% de descuento por pago a treinta (30) días.
Carlos Gilbert, por un importe total de Cuatro mil setecientos veinticuatro pesos con 40 centavos. m/n ($ 4.724,40.-) con el 1% de descuento por pago a treinta (30) días de fecha presentación de factura.

Guerstein, [illegible], por un importe total de Cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos con 44 centavos ($ 4.378,44.-)

Diamontesa S.A. I y C., por un importe total de Doce mil quinientos veintiocho pesos m/n ($ 12.528.-) con el 3% de descuento por pago dentro de los treinta (30) días fecha de factura.

3° Se adjudica a la firma Grajtenberg y Cía. S.R.L. I.C. y F., el renglón N° 3 de la presente resolución.

4° Imputar el importe total de Ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y un pesos con 84 centavos m/n ($ 159.271,84.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 563, Ap. 7, Part. Princ. 34, Parcial 294 del presupuesto para el año 1958.

5° Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6° Declarar desiertos los renglones N° 9, la única oferta obtenida no se ajusta al modelo y confección solicitado, N° 10 y N° 11 y N° 12, por no haberse obtenido cotizaciones.

Expte: 19699-58 1° Aprobar la licitación pública N° 10 del 1° de Setiembre de 1958, para resolver la adquisición de ropas y calzados para niñas y niños de establecimientos educacionales.

2° Adjudicar de conformidad con lo propiciado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 226-227 a:

Juan Kaloustian y Cía, por un importe total de Trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos m/n ($ 357.500.-) con el 1% de descuento por pago a treinta (30) días de recibida la orden de compra.

Hocar S. R. L, por un importe total de Cuatrocientos veinte mil trescientos cinco pesos con 60 centavos m/n ($ 420.305,60.-) neto.

Textil Ibero Americana, por un importe total de Un millón ciento treinta y dos mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 1.132.560.-) neto

Sarkis Ekmekchian, por un importe total de Quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos m/n ($ 543.400.-) con el 1% de descuento por pago a treinta (30) días.

Asima S. R. L, por un importe total de Quinientos catorce mil doscientos veintiocho pesos m/n ($ 514.228.-)

3º No adjudicar a la firma Trajtenberg y Cía S. A. I. C y F, el renglón Nº 3, Nº 9 y Nº 10 de la presente resolución.

4º Imputar el importe total de Dos millones novecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos con 60 centavos m/n ($ 2.967.993,60) al Anexo 28, Inc 9, Item 053, Ap. 7, art. 6, inc. 54, Parcial 294 del presupuesto para el año 1958

5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º Anular el renglón Nº 4 dado que las muestras presentadas no se ajustan a las especificaciones según análisis.

Expte: 27478-57

1º Aprobar el presupuesto de Setecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos m/n ($ 755.170.-) presentado por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la provincia de

Río Negro, para la ejecución de reparaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 38 de Cinco Saltos (Río Negro). ——————

2º Autorizar un mayor gasto de Treinta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 50 centavos m/n ($ 37.758,50) (5% para imprevistos).

3º Autorizar un mayor gasto hasta de Ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos con 70 centavos m/n ($ 158.585,70) (20% para solventar posibles mayores costos emergentes de la Ley 12910. ——————

4º Imputar el gasto total de Novecientos cincuenta y un mil quinientos catorce pesos con 20 centavos m/n ($ 951.514,20) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º, Decreto [illegible], Anexo 28, Item C.P. de E., Inc. 1º, Princ. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1 del presupuesto vigente. ——————

5º Transferir al Gobierno de la Provincia de Río Negro, la suma de Setecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos m/n ($ 755.170) importe total de las obras a realizar en la escuela citada, de conformidad con el presupuesto que se aprueba por el art 1º de la presente resolución. ——————

Expte 5970/55

1º Aceptar el presupuesto de Ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta pesos m/n ($ 164.930) presentado por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, para la construcción de cordones de hormigón armado, contrapiso y solado de vereda del edificio ocupado por la escuela Nº 10 de Choele-Choel, Río Negro. ——————

2º Autorizar un mayor gasto de Ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con 50 centavos m/n ($ 8.246,50) (5% para imprevistos. ——————

3º Autorizar un mayor gasto hasta Veinticinco mil novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y siete

centavos m/n ($ 25.976,47) (15% para solventar posibles mayores costos emergentes de la Ley 12.910.

4º Imputar el gasto total de Ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos con 97 centavos m/n ($ 199.152,97) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1º, Final. 2 Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

5º Transferir al Gobierno de la Provincia de Río Negro, la suma de Ciento veinte y cuatro mil novecientos treinta pesos m/n ($ 124.930.-), importe neto de las obras a realizar en la escuela citada de conformidad con el presupuesto que se acepta por el art. 1º de la presente resolución

Expte. 21261-58.

1º Aprobar la licitación pública Nº 20 realizada el día 12 de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de elementos para embalar con destino a dependencias de esta Repartición

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 171 a:

M. Feldes, por un importe total de Ciento cincuenta y cinco mil doscientos cinco pesos m/n ($ 155.205.-) con el 2% de descuento por pago a treinta (30) días.

Luis Russo, por un importe total de Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos m/n ($ 64.977,00.)

3º Imputar la suma total de Doscientos veinte mil ciento ochenta y dos pesos m/n ($ 220.182) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 511, Parcial 332 del presupuesto para el año 1958

2º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Expte. 33434-58

1º Nombrar jornaleros para prestar servicio en la Dirección General de Administración a las personas que a continuación se mencionan, quienes serán remuneradas con el jornal diario que en cada caso se indica, debiendo practicarse las respectivas liquidaciones a razón de 25 jornales mensuales:

Horacio Abalio	M.I: 4428.245.	
	Ochenta y cinco pesos	$ 85.
Salomón Curio	M.I: 4334.594.	
	noventa pesos	" 90.
Humberto Lago	M.I: 6105.484	
	Noventa pesos	" 90=
Francisco F. Zuloaga	M.I: 555.165	
	noventa pesos	" 90"
José Pallares	M.I: 547.170	
	noventa pesos	" 90"
Luis Pascuccelli	M.I: 533.888	
	noventa pesos	" 90"
Miguel Renes	M.I: 929311	
	Noventa pesos	" 90.
José Alfredo Velázquez	M.I: 1678.413	
	noventa pesos	" 90=
Sixto Orfeo Urban	C.I: 1937.696	
	noventa pesos	" 90"
Francisco Pujol	M.I: 257.044	
	Ochenta y cinco pesos	" 85=
Juan Carlos Greco	M.I: 4316.836	
	Ochenta y cinco pesos	" 85=
José Alberto Estévez	C.I: 4630.414	
	Ochenta y cinco pesos	" 85=
Carlos Rácito	C.I: 4.755.394	
	Setenta pesos	" 70=
Donato Pablo Caracciolo	M.I: 542.703.	

Ochenta y cinco pesos $85=

Nicolás Romano M.I. 4.779.710

Setenta pesos .70=

José Durzo C.I. 2.066.644

Setenta pesos .70=

José Moreno M.I. 820.661

Ochenta y cinco pesos .85=

Enriquez de Prolo M.I. 532.833

Ochenta y cinco pesos .85=

Luis Monteros Jiménez M.I. 7.075.971

Ochenta y cinco pesos .85=

José Rodríguez Campos C.I. 5210.005

Setenta pesos .70=

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 9, Part. Princ. 13, Parcial 1689.

Expte: 34507-58 1º Nombrar jornalero para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al Señor Humberto Navarro M.I. 5.628.194, quien será remunerado con un jornal diario de Sesenta pesos m/n ($60.-) debiendo practicarse la respectiva liquidación de haberes a razón de 25 jornales mensuales.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 9, Part. Princ. 13, Parcial 1689.

Expte: 35410-58. 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 9º (personal administrativo), con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($700.-), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Salta, a la Señora Sara Zamus de Morales.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1428.

Expte: 30944-57 1º Transferir a la Inspección Seccional de Neuquén con cargo de rendir cuenta, la suma de Un mil,

quinientos pesos m/n ($1500=) destinada a la compra de materiales para la construcción de un pequeño puente sobre el arroyo [illegible], frente a la escuela Nº 87 de la citada jurisdicción.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Anexo 2-3 58, Inc. 3, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 522 del presupuesto vigente.

Expte. 35146-58

1º Designar con carácter provisorio en un cargo vacante de Of. Sup. de 5ª (per. adm.) con remuneración mensual de dos mil ochocientos pesos m/n ($2800=) para prestar servicios en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a la señorita Marta Braga, LC: 0.448.362.

2º La designación efectuada precedentemente subsistirá hasta tanto se cumplimente lo dispuesto en el punto 2º, de la Resolución de fecha 21 del corriente, Expte. 32076-58, oportunidad en que la señorita Braga pasará automáticamente a revistar en el cargo para el que fuera designada por esa resolución.

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1387.

Expte. 33456-58

1º Autorizar la inversión de seis mil cien pesos m/n ($6100=) en la confección de quinientos (500) afiches relacionados con el 1er Concurso de Arte Infantil que se llevará a cabo la próxima quincena de diciembre, organizado por la Sección Artes Plásticas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 18, Parcial 277 del presupuesto en vigor.

Expte. 32408-58

1º Dejar sin efecto la resolución del 7 de octubre de 1958 que corre a fs. 2.

2º Ampliar la resolución del 18 de setiembre de 1958.

Expte: 27009-58, determinando que a las Seccionales de Corrientes, Misiones y Salta, se les acuerde igualmente la partida de $15.000- a cada una con cargo de rendir cuenta con la finalidad y requisitos en la misma especificados, debiendo la Dirección General de Administración liquidar el importe consiguiente con imputación al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 34, Parcial 277 del presupuesto 1957-58.

Expte. 31300-58 1º Aprobar el presupuesto presentado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas del Ministerio del Interior por importe de Doscientos ochenta mil pesos m/n ($280.000-) relativo a la publicación de 80.000 ejemplares a que se refiere el art. 1º de la resolución de fecha 7 de octubre ppdo.

2º Imputar dicho importe al Anexo 28, Inc. 9 Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 34, Parcial 277 del presupuesto en vigencia en 1957-58.

3º Comunicar a quien corresponda y pasar a la Dirección General de Administración para que oportunamente proceda a la pertinente liquidación y transferencia de los fondos de que se trata.

Expte. 24787-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 176 realizada el día 27 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de leche en polvo con destino a la División Contralor.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14, a la firma:

Ginaco S.A.C. e I. por un importe total de Setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n

($ 78.750-) m/n con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días fecha factura. ———

3º Imputar la suma total de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 78.750-) con el 5% de descuento pago a treinta (30) días fecha factura. ———

4º Imputar la suma total de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 78.750-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 533, Ap. 7, Part. Princ. 34, Parcial 225 del presupuesto para el año 1958 ———

Expte. 29061-58. 1º Aprobar la contratación directa Nº 185, 2º llamado, realizada el 30 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de aspiradoras y lustradoras con destino a dependencias de este Consejo ———

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 20 a la firma: ———

Herzfeld, Milne y Cía, por un importe total de Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/n ($ 52.944-) ———

3º Imputar el importe total de Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/n ($ 52.944-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 533, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 569, del presupuesto para el año 1958.

Expte. 26558-58. 1º Autorizar la inversión de la suma de un millón de pesos m/n ($ 1.000.000-) para la adquisición de timbres postales para uso de la Tesorería General.

2º Liquidar dicho importe a favor del señor Tesorero General con cargo a rendir cuenta. ———

3º Imputar el presente gasto, al ejercicio 1957-58 Anexo 28, Inc. 9, Item 533, Ap. 7, Part. Princ. 34, Parcial 1759. ———

Expte. 29490-58. 1º Aprobar la licitación privada Nº 188 realizada el 28 de octubre de 1958, para resolver la adquisi-

ción de libros con destino al Instituto Bernasconi, encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56°, Inc. 1° del Decreto Ley 23354 del 31-12-56. ______

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 164-168 a las firmas:

______ Palacio del Libro por un importe total de Cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos con 50 centavos m/n. ($ 4425,50.-). ______

Editorial Lozada S. A., por un importe total de Catorce pesos con cuarenta centavos m/n ($14,40.-). ______

______ Librería General de Tomás Pardo S. R. L. por un importe total de Dieciseis mil ciento noventa y cinco pesos m/n ($16.195.-). ______

______ Librería Perlado por un importe total de Ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos con 70 centavos m/n. ($ 8.164,70.-) neto, neto. ______

3° Imputar el importe total de Veintinueve mil ochocientos treinta y siete pesos con 60 centavos m/n ($ 29.837,60.-) al Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 559 del presupuesto para el año 1958. ______

4° Declarar desiertos los renglones enumerados en el art. 4° de fs. 170. ______

Expte: 31973-57

1° Disponer el pago de la factura del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta por un importe total de Ochenta y ocho mil cuatro cientos ochenta y ocho pesos con 39 centavos m/n ($ 88.488,39.-) por las obras de pavimentación reali

bases frente a los edificios que ocupan las escuelas Nº 23 y 254 de Salta ———

2º Imputar la suma de referencia al Anexo E-3-28, Inc 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 361 del presupuesto vigente en 1957-58.

Expte. 12082-58 — 1º Abonar a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, una vez finalizados los trabajos, la suma de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 62 centavos m/n. ($ 368.889,62) por las obras de pavimentación que está realizando en la manzana 34-B, propiedad de este Consejo en donde se encuentra ubicada la escuela Nº 2. ———

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Anexo E-3-28, Inc 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 361 del presupuesto vigente. ———

Expte. 20181-57 — 1º Aprobar la licitación pública Nº 22 realizada el día 22 de Setiembre de 1958 para resolver la provisión de material de embalaje destinado a la División Suministros ———

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 68 a:

——— José Dos Reis Neto, por un importe total de trescientos sesenta y siete mil quinientos treinta y un pesos con 50 centavos m/n ($ 367.531,50). ———

Severino Rodríguez, por un importe total de doce mil doscientos cincuenta pesos m/n ($ 12.250) neto, neto. ———

3º Imputar el importe total de trescientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos con 50 centavos m/n ($ 379.781,50) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 332 del presupuesto para el año 1958. ———

4º Disponer se efectúe la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º Declarar anulados los renglones Nº 1.2.3.4.5.-13.-14.-15.-16.-17.-18 y 19.

6º Pase a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte 35608-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha Expte: 33.446-58 a favor de la Señorita Isabel Gómez Giménez, en un cargo de Of. 9º (Personal administrativo) con remuneración mensual de un mil cuatrocientos pesos m/n ($ 1.400.-) para la Dirección Técnica de Escuelas Hogares.

2º Nombrar titular de un cargo de Of 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de un mil cuatrocientos pesos m/n ($ 1.400.-) para prestar servicios en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, a la Señorita:

María Cristina Dinget C.I. 1.154.040,

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 417.

Expte 35147.58

1º Dejar sin efecto el nombramiento de Aux. 3º, para prestar servicios en el CE. 13º (Servicio administrativo contable) efectuado en la fecha a favor de la Señorita Delia Norma Pozzitorti.

2º Nombrar Aux 3º ($ 1000.-) para prestar servicios en el CE.-13º (Servicio administrativo contable) a la señorita

Nélida Haydée Pozzitorti C.I. 1816.971. Bs-As

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Item 553, Inc. 7, Ap. 1, Part. Princ. 4, Parcial 1, Subparcial 1422.

Expte. 14975-57 — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 65, Colonia Filiberto, Costa de San Martín, provincia de Santa Fe.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Constructora Salvador Sciacca, en la suma de un millón noventa y siete mil noventa y ocho pesos m/n ($ 1.097.098.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de ochocientos mil pesos m/n ($ 800.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Final 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de doscientos noventa y siete mil noventa y ocho pesos m/n ($ 297.098.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte. 22014-58 — 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 185 de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Roguero y Vecchio S. R. L. en la suma de cinco millones ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos m/n ($ 5.175.935.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de ochocientos mil pesos m/n ($ 800.000.-), al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Final 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1-108-1, presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos m/n ($ 4.375.935) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32913-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 41 de Pergamino, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma: Carlos E. Alonso, en la suma de Tres millones doscientos sesenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n ($3.268.124.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n ($1.380.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art: 2º Decreto 2227/56, Anexo 28, Inc. 1, Item C.N. de E. Final. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 14-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos m/n ($ 1.888.124.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32912-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcciones del edificio para la escuela Nº 1 del C.E. 5º, sita en la calle General Hornos 530, Capital.

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Jorge Alberto Lebedinsky, en la suma de Siete millones seiscientos noventa y siete mil catorce pesos m/n ($ 7.697.014.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Tres millones quinientos mil pesos m/n ($ 3.500.000.-) al Plan

de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Final. 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1.2.1, del presupuesto vigente ___

4º Afectar la diferencia de Cuatro millones ciento noventa y siete mil catorce pesos m/n ($ 4.197.014) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59 ___

Expte: 32311-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 3 del C.E. 3º sita en la calle Zavala nº 567, Capital. ___

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Jorge Alberto Kubedinsky en la suma de Cinco millones cuatrocientos veintidos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/n ($ 5.422.456) por ser su propuesta justa y equitativa ___

3º Imputar la cantidad de Tres millones trescientos mil pesos m/n ($ 3.300.000) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Final 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parc. 1,2-1 del presupuesto vigente. ___

4º Afectar la diferencia de Dos millones ciento veintidos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/n al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32310-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela s/nº del C.E. 14º, sita en la calle Alvariño y Vuelta Argentina. ___

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Jorge Alberto Kubedinsky en la suma de Cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trece pesos m/n ($ 5.444.013) por ser su propuesta justa y equitativa. ___

3º Imputar la cantidad de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/n ($ 2.750.000=) al Plan de

Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Final 2º, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1. 8-1. del presupuesto vigente.

2º Afectar la diferencia de Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil trece pesos m/n. ($ 2.694.013.=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte. 32???-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 17 de Correa, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Cattani y Bologna, Constructores, Domingo Vicente Pardo, Constructor, y Alejandro Muriel, Ingeniero Civil, en mancomunidad para esta obra, en la suma de Dos millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta pesos m/n. ($ 2.930.350.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. ($ 1.380.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Final 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1. 11-1 del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Un millón quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta pesos m/n. ($ 1.550.350.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte. 32896-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 8 del C. E. 14º sita en la calle Otero 271. Capital.

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa De Caro

Hurla y Cía en la suma de Cuatro millones, nove cientos cincuenta y tres mil ciento veintidós pesos m/n ($ 4.953.122.-), por ser su propuesta justa y equitativa ______

3º Imputar la cantidad de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/n ($ 2.750.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1,6-1 del presupuesto vigente ______

4º Afectar la diferencia de Dos millones doscientos tres mil ciento veintidós pesos m/n ($ 2.203.122) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ______

Expte: 32896-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 4 de Punta Alta, Buenos Aires

2º Adjudicar dichas obras a la firma: Construcciones Civiles Hougay - Lebrin, Ingenieros Civiles, en la suma de Cinco Millones Trescientos sesenta y seis mil quinientos veinte pesos m/n ($ 5.366.520) por ser su propuesta justa y equitativa. ______

3º Imputar la cantidad de Dos millones quinientos mil pesos m/n ($ 2.500.000.-), al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1.9-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Dos millones Ochocientos sesenta y seis mil quinientos veinte pesos m/n, al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32897-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 23 del C.E. 16º, sita en la calle San Alberto 2379, Capital ______

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Constructora Jorge Alberto Lubelinsky, en la suma

Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/n ($4.738.337) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/n. ($2.750.000) al Plan de Trabajos Públicos Financ. art. 2º Decreto 22.296-56 - Anexo 28 - Item C. N. de E. Finalidad 2, Inc. 1. Part. Princ. 1, Parcial 1-7-1, del presupuesto vigente

4º Afectar la diferencia de Un millón novecientos ochenta y ocho mil, trescientos ochenta y siete pesos m/n ($1.988.387.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32.892-58 | 450

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 110 de Bolívar, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma: Empresa C. C. D. I. S. R. L., en la suma de Dos millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 67 centavos m/n ($2.795.435,67) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Un millón quinientos mil pesos m/n ($1.500.000) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Finaf. 2º, Inc. 1º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 17-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Un millón doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 67 centavos m/n ($1.295.435,67) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32.893-58

1º Aprobar la licitación Pública realizada por la

Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela N° 33 de [illegible] Buenos Aires

2° Adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Jorge Alberto [illegible], en la suma de Cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos con 60 centavos m/n ($ 5.489.576,60.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° Imputar la cantidad de Dos millones cuatrocientos mil pesos m/n ($ 2.400.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art 2° Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Finalidad 2, Inc. 1°, Part. Princ. 1, Parcial 1, 12-1, del presupuesto vigente

4° Afectar la diferencia de Tres millones ochenta y nueve mil, quinientos setenta y seis pesos, con 60 centavos m/n ($ 3.089.576,60.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32866-58

1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela N°5 del C.E. 4°, sita en la calle [illegible] 678. Capital.

2° Adjudicar dichas obras a la Empresa Roberto B. Lorenzini en la suma de Cinco millones doscientos cincuenta y siete mil, ochocientos sesenta y tres pesos m/n ($ 5.257.863.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3° Imputar la cantidad de Cuatro millones de pesos m/n ($ 4.000.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. 2° Decreto 22296-56, Anexo 28°, Inc. 1, Item C.N. de E, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.3-1 del presupuesto vigente.

4° Afectar la diferencia de Un millón doscientos cin

cuenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos m/n ($1.257.863=), al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 32865-58. 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 145 de Chavarría, Buenos Aires

2º Adjudicar dichas obras a la Empresa Roquero y Vecchio S.R.L., en la suma de Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos pesos m/n ($ 5.493.900=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Dos millones cuatrocientos mil pesos m/n ($ 2.400.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22.296-56, Anexo 28, Item C-N. de E, Final. 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1, 18-1 del Presupuesto vigente

4º Afectar la diferencia de Tres millones noventa y tres mil novecientos pesos m/n. ($ 3.093.900=) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 4251-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 24 de Fiambalá, Catamarca

2º Adjudicar dichas obras a la firma Davidson y Crisipo S.R.L., en la suma de Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos m/n ($ 2.435.590=) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Un millón quinientos mil, pesos m/n ($1.500.000=) al Plan de Trabajos Públicos. Financiación art. 2º Decreto 22296-

56 Anexo 28, Inc. 1, Item C. N. de E. Financ. 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 22-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Novecientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos m/n (\$ 935.590.-) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte: 2828-58

1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 172 de Pedia, Buenos Aires.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Empresa Carlos A. Córdoba e José F. Cicchinelli en la suma de Un millón treinta y ocho mil trescientos diecisiete pesos m/n (\$ 1.038.317.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar la cantidad de Setecientos cincuenta mil pesos m/n (\$ 750.000.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Financ. 2, Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1, 19-1, del presupuesto vigente.

4º Afectar la diferencia de Doscientos ochenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos m/n (\$ 288.317) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59.

Expte. 36407-58

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por Resolución de la fecha, Expte. 35142-58, a favor de la Señorita Martha Arjona en un cargo de Auxiliar 6º, (personal administrativo), para la Dirección General de Administración.

2º Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo), con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n (\$ 850.-) para prestar servicios en la Dirección General de Administración, a la señorita Cora Susana Azzi. LC: 3.626.285.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6,

Parcial 1, Subparcial 1425. ——————

Expte: 36405-58 — 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=) para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Margarita María Talvaneschi de Celoria
esc. Nº 21 - C. E. 3º.

Matilde Suárez de Romano
esc. Nº 2 C. E. 6º.

Julio César González — CI: 3.739.427
esc. Nº 1 C. E. 8º

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426 –

Expte: 36149-58. — 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte: 32400-58, a favor de la Señora Margarita [illegible] de Calderón, en un cargo de Aux. 7º (portero), para la escuela Nº [illegible] de San Juan.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para la escuela Nº [illegible] de San Juan, a la Señora:

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible].
L. C.: 2.496.610.

3º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426. ——————

Expte: 36217-58 — 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Augusta Angélica Duré de Grizuela
L. C. 14.848.010,

esc. Nº 15 del C.E. 3º
Faustina Aguilera de Canale SC: 3.454.981.
esc. Nº 12 del C.E. 1º
Sara Adelina Cardoso de Trentino SC: 145309.
esc. Nº 10 del C.E. 6º
Cora Mazzeo de Iturralde SC: 3062470.
esc. Nº 14 del C.E. 13º
Magdalena Orlando de Matta SC: 336308.
esc. al Aire Libre Nº 2.
Rosa Vassallo de Iglesias SC: 52133.
esc. Nº 18 del C.E. 16º
2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426, del presupuesto vigente.

Expte. 22118-58 1º Nombrar titular de un cargo de Clase 7º (portero) con remuneración mensual de ochocientos pesos m/n ($800.-), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:
Irene Lila Iglesias y
Roque A. Renana
Instituto F. F. Bernasconi.
Emilia G. de Zaragoza
esc. Nº 6 del C.E. 6º.
Aurelia F. de Henríquez
esc. Nº 10 del C.E. 12º.
Celia Clotilde de Rosacone
esc. Nº 18 del C.E. 14º.
Angela Vitale de Vilfioni
esc. Nº 23 del C.E. 14º.
Dominga J. de Ruiz
esc. Nº 3 del C.E. 17º.
2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426 del presupuesto vigente.

Expte. 32815-58 — Ubicar al Señor

Felipe Santiago Andrade

como Inspector de Zona de la provincia de Córdoba en cargo vacante de presupuesto. ——

Expte. 3421-57 — 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N°12 del C.E. 11° Varela 753, Capital Federal. ——

2° Adjudicar dichas obras a las firmas: Pirillan y Cía, Empresa Constructora S.R.L. y Quintela; Ingenieros Civiles S.R.L. que actúan conjuntamente para esto trabajo en la suma de Cinco millones quinientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos m/n ($5.583.975=) por ser su oferta la más baja, conveniente y equitativa.

3° Imputar la cantidad de Tres millones de pesos m/n ($3.000.000=) de las obras de construcción del Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2° Decreto 2224/56, Anexo 28, Item C.N. de E. Final 2, Inc. 1, Part. Princ. 1. Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente. ——

4° Imputar la diferencia de Dos millones quinientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos m/n ($ 2.583.975) más noventa y seis mil pesos m/n ($ 96.000=) remuneración de un sobrestante que sin perjuicio de la dirección de obra que ejercerá la Dirección General de Arquitectura, vigilará continuamente en obra los trabajos de los adjudicatarios, al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-59. ——

5° Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. 31098-58 — 1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para

la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Martiniano Leguizamón 1420, asiento de la escuela Nº 16 del CE 20º ——

2º Adjudicar dichas obras de reparación a la firma Lorenzo Romero Aldao, en la suma de ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 88.750.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente ——

Expte. 26563-58 1º Aceptar la renuncia presentada por la Aux. 5º (Espec. adm.) de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita Miguel Laurente y nombrar en su reemplazo a la señorita María Isabel García Gómez (L.C. [illegible]), quien deberá prestar servicios en la Escuela de la Señora Alvarado A. Fernández de Nobar [illegible].

2º Imputar el gasto al Sector 2º, Sección 16, Inciso 1, Anexo 28, Item 7, Item 553, Ap-1, Part. Princ. 6 Parcial 1, Subparcial 1424. ——

Expte. 24289-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Carlos Olivares, Buenos Aires, asiento de la escuela Nº 100. ——

2º Adjudicar dichas obras a la firma: Enrique F. Pensamento en la suma de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos pesos m/n ($ 154.200.-), por ser su propuesta justa y equitativa. ——

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente

Expte. 26318-58 1º Adjudicar los trabajos de pintura en el edificio que ocupa la escuela Nº 5 de Maldes, Córdoba, a la firma Moreno Torello, en la suma de treinta y seis mil setecientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos m/n ($ 36.773,50) por su

propuesta justa y equitativa.
2º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente
Expte: 22833-57 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 265 de Las Palmas, Salta, a la firma: Alejandro Garzón en la suma de Diecisiete mil trescientos pesos m/n ($ 17.300.-) por ser su propuesta justa y equitativa.
2º Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.
Expte: 29614-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 16 de Tres Esquinas, Junín, Mendoza, a la firma: Eduardo Simionato Hnos, en la suma de Veintinueve mil ochocientos pesos m/n ($ 29800.-) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las obtenidas.
2º Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.
Expte: 23213-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle 11 de Setiembre 3451, asiento de la escuela Nº 10 del C.E. 10º
2º Adjudicar dichas obras a la firma: Vicente Picca, en la suma de Trescientos quince mil quinientos pesos m/n ($ 315.500.-) por ser su propuesta la más baja, justa y equitativa de las obtenidas.
3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente
Expte: 12150-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Te

dirección Lacroze 2371, asiento de la escuela Nº 15 del C.E. 9º

2º Adjudicar dichas obras a la firma Augusto Dignani, en la suma de doscientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho pesos m/n ($ 250.778), por ser su propuesta la más baja, justa y equitativa de las obtenidas.

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 31409-58
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Arenales 2733, asiento de la escuela Nº 10 del C.E. 2º.

2º Adjudicar dichas obras de reparación a la firma Paulino Rodríguez, en la suma de trescientos sesenta y cuatro mil pesos m/n ($ 364.000) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 19841-58
1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 1 del C.E. 17º, sito en Zañartu 3169.

2º Adjudicar las obras a la firma Vicente Pisca en la suma de Cuatrocientos doce mil doscientos pesos m/n ($ 412.200) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 3228-57
1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Sáenz Peña 1215, a-

asiento de la escuela Nº11 del C.E. 5º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar F. Sartucci, en la suma de Noventa y cuatro mil pesos m/n ($94.000.-) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 23295-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Mariano Acosta 45, asiento de la escuela Nº 7 del C.E. 11º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Oscar E. Sartucci, en la suma de Sesenta y siete mil pesos m/n ($67.000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte 31097-58 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Lafuente 2670, asiento de la escuela Nº12 del C.E. 19º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Manuel M. Gentile, en la suma de Cuatrocientos veinticinco mil pesos m/n ($425.000.-) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 20443-57 1º Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Agrelo 3231, asiento de la escuela Nº 12 del C.E. 6º.

(Arquitectura) 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Agosto 1281 asiento de la escuela Nº 2 del C.E. 6°. (Arquitectura)

2° Adjudicar dichas obras a la firma Alberto Puglia — Nuñez en la suma de doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y un pesos m/n. ($ 272.271.-) por ser su propuesta la más baja, conveniente y ajustada de las obtenidas.

3° La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. 36413-58 Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre ppdo. Expte. 34365-58 a favor de la Señora Matilde R. Juárez de López, en un cargo de Auxiliar 7° (portero) para el Instituto Bernasconi.

Expte. 32406-58 1° Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 16 de Setiembre último, Expte. 26307-58, a favor de la Señorita Segunda Eugenia Zerbato, en un cargo de Mucama, para la Escuela Hogar de Concentración "José M. Estrada" de Villa Krause, San Juan.

2° Nombrar titular de un cargo de Mucama, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n. ($ 700.-) para la Escuela-Hogar de Concentración "José M. Estrada" de Villa Krause, San Juan, a la Señorita María Juana de Hipólita Rodríguez, L.C. 3686269.

3° Imputar el gasto a los fondos de J.F.A.S. art. ... del Decreto 4213 de fecha 24 de abril 1957.

Expte. 74229-58 1° Dejar sin efecto la designación de Auxiliar 7° (portera) para la escuela Nº 7 del C.E. 1°, efectuada en la fecha Expte. 34229-58, a favor de la Señorita Nélida Bulbul Luján y nombrar en su reemplazo a la Señora Margarita del Carmen Acosta de Gatti, L.C. 0.245.425

2° Imputar el gasto al Sector 2, Inciso 1, Financ. 1,

1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426

Expte: 36811-58 — 1° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para la escuela N° 64 de Formosa, al Señor Santiago López M.I.: 5713.659.

2° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Ap. 1, Item 553, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte. 36250-58 — 1° Trasladar a su pedido a la escuela N° 13 del C.E. 3°, autorizándola a ocupar la vivienda destinada al personal de servicio, a la portera de la escuela N° 213 de Buenos Aires, señora Celia Garrido de Ortiz

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), para la escuela N° 213 de Buenos Aires, señora:
Irma Aurora Farias de Espiño L.C.: 278739, a quien se autoriza para ocupar la vivienda destinada al personal de Servicio.

3° Dejar establecido que las autorizaciones acordadas en los puntos 1° y 2°, para ocupar las viviendas destinadas al personal de servicio de los mencionados establecimientos, se harán efectivas una vez que las mismas sean desocupadas.

4° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 36992-58. — 1° Dejar sin efecto la designación de Aux. 7° (portero), para la escuela N° 24 del C.E. 1°, efectuada en la fecha, Expte: 33440-58, a favor del señor José Espíndola.

2° Nombrar titular de un cargo de Aux. 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocien-

tos pesos m/n ($ 800=) para la escuela Nº 10 del C.E. 17º, a la Señora
Aleira Paz de Galaza L.C: 3.470.519.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 36993-58 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del 30 de octubre ppdo, Expte: 33977-58 a favor de la Señorita Nelly Amanda Garay en un cargo de Aux 2º (pers. adm.) para la Dirección General de Personal.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 3º (pers. adm). con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($1000=) para la Dirección General de Personal, a la Señorita
Elida Luisa Garay L.C: 4.406.786.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ 1 Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6, Parcial 1422.

Expte: 36994-58 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Aux. 7º (ordenanza) efectuado por resolución de la fecha, Expte: 33439-58, a favor de la Señorita Elvira Lozano.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza) con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=), al Señor
Alberto Sánchez L.E: 561475,
debiendo prestar servicios en la Intendencia de la Repartición.

Expte: 37265-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas de Corrientes que en cada caso se indica a las siguientes personas:
Liberato Cardozo M.I: 4.376.989,
esc Nº 90.
Severino Cabrera M.I: 5.631.438,
esc. Nº 88

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28 Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 37264-58 — 1º Nombrar titular de un cargo de Aux 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para las escuelas de Tucumán que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Celedonia Rosario Trigenal — LC: 2525.663. esc. Nº 39.

Rosa Elena Molina — Lc: 162328. esc. Nº 49.

Elsa Clarda Sandoval de Gulaso — LC: 2526.461. esc. Nº 259.

Isabel Luna — LC: 1627.324. esc. Nº 301.

María Angélica García de Roja — LC: 8.922.904. esc. Nº 259.

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ 1, Anexo 28, Inc. 7 Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 36995-58. — Ubicar al Señor Félix Beltrán Sánchez, vicedirector de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, en la Nº 73 de la misma provincia, en la vacante por cesantía de la Señora Ana María J. de Olavarrieta, debiendo tomar posesión al iniciarse el próximo período lectivo, fecha desde la cual comenzará a percibir haberes.

Expte: 37419-58 — 1º Nombrar Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) para la escuela Nº 12 del C.E. 10º a la Señora Anabella Benítez de Vázquez

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Se levanta la Sesión a las 21, habiéndose pasado a cuarto intermedio desde las 14 a las. 15.

Clotilde Salatti [signature]